

262  
2ej



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**

**ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES**

**"ARAGON"**

**ANALISIS JURIDICO-POLITICO DE LA MIGRACION  
ILEGAL MEXICANA A LOS ESTADOS UNIDOS "**

**T E S I S**

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADO EN DERECHO**

**P R E S E N T A :**

**JOSE LUIS NUNGARAY RODRIGUEZ**

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

**SAN JUAN DE ARAGON. EDO. DE MEXICO.**

**1991**





Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## I N D I C E

	Pág.
INTRODUCCION .....	V
CAPITULO 1.	
BREVES ASPECTOS HISTORICOS DE LA MIGRACION MEXICO ES- TADOS UNIDOS .....	1
1.1. El siglo XIX .....	3
1.2. Del año 1900-1970 .....	12
CAPITULO 2.	
NOCIONES GENERALES DE MIGRACION .....	21
2.1. Migración .....	23
2.1.1. Migración Interna .....	29
2.1.2. Migración Externa .....	32
2.1.2.1. Migración Legal .....	36
2.1.2.2. Migración Ilegal .....	44
2.1.2.2.1. Indocumentados .....	46
2.1.2.2.2. Trabajadores Migratorios .....	48
2.2. La policia fronteriza .....	54

### CAPITULO 3.

POLITICA DE MIGRACION DE MEXICO HACIA ESTADOS UNIDOS.	58
3.1. Causas socio-económicas que provocan la emigración.....	62
3.1.1. La relación de un país rico con uno pobre.	72
3.2. La protección de los mexicanos en Estados Unidos.....	77
3.2.1. La función de la embajada y los consulados mexicanos en la protección de los derechos de mexicanos.....	80
3.2.1.1. La protección consular.....	83
3.2.1.2. La deportación.....	90
3.3. El gobierno de México ante el problema de emigración ilegal.....	94
3.3.1. Las relaciones diplomáticas.....	98
3.3.2. Las reuniones interparlamentarias.....	99
3.3.3. Las reuniones presidenciales durante los ochentas.....	101

### CAPITULO 4.

POLITICA DE MIGRACION DE ESTADOS UNIDOS HACIA MEXICO.	105
4.1. La constitución de los Estados Unidos de Norteamérica.....	107
4.2. Las facultades del congreso norteamericano de decidir sobre extranjeros.....	111
4.3. La ley de inmigración y nacionalidad de 1952..	112
4.4. La política del gobierno y el congreso norteamericano.....	116
4.5. La regulación de la inmigración mexicana ile -	

gal .....	118
4.5.1. Proyecto de Ley Simpson-Mazzoli .....	124
4.5.2. Proyecto de Ley Simpson-Roybal .....	127
4.5.3. La aplicación de la Ley Simpson-Rodino ..	128
4.5.3.1. La regulación de los indocumentados .	133
4.5.3.2. Las calidades migratorias .....	135

## CAPITULO 5.

LAS CONVENCIONES Y PACTOS INTERNACIONALES APLICABLES- AL PROBLEMA MIGRATORIO ILEGAL .....	139
5.1. Los derechos humanos .....	141
5.2. La comisión de derechos humanos de la O.N.U...	146
5.3. La comisión interamericana de los derechos hu- manos .....	151
CONCLUSIONES .....	154
PROPUESTAS .....	160
ANEXO 1.....	162
ANEXO 2.....	174
BIBLIOGRAFIA .....	181

## I N T R O D U C C I O N

El propósito del presente trabajo es dar un panorama general de la migración ilegal, que se presenta en México hacia los Estados Unidos de América, desde el punto de vista jurídico y político.

Siendo; el fenómeno de la migración un tema tan controvertido, debido a condiciones y estructuras económicas de ambos países, afectado frecuentemente por problemas políticos; donde la atracción laboral fomenta la migración.

Con el tratado de Guadalupe Hidalgo de 1848, México cede más de la mitad de su territorio; con lo cual empieza el problema migratorio.

Durante el siglo XIX, se implanta una nueva cultura en los territorios adquiridos; empezando a ser atraída la inmigración ilegal por la oferta de trabajo.

Con el movimiento Revolucionario Mexicano, a

principios de este siglo; hay un exodo de campesinos que huyen a Estados Unidos; supliendo el trabajo de los negros-esclavos, con motivo de la declaración de la abolición de la esclavitud.

El problema de la migración ilegal; se ha tratado de controlar por medio de la expulsión o deportación masiva de mexicanos; en épocas de crisis económicas y políticas, como fue en los años treintas y cuarentas. Y se tiene la experiencia de un Convenio de Braceros, que duró de 1942 a 1964; donde los trabajadores se contrataban en México para laborar en la agricultura de Estados Unidos; teniendo pesimos resultados para los trabajadores mexicanos.

Terminado el Convenio; esta corriente migratoria se adiciona a los migrantes indocumentados.

Desde los años veinte, se crea la Patrulla Fronteriza, para contener físicamente a los ilegales; expulsandolos o deportandolos.

Dentro del fenómeno migratorio; se hace notar que tiene variantes; existe una migración interna, dentro de nuestro país; una externa o internacional, cuando se traspasan las fronteras nacionales para internarse en otro país; presentandose de dos formas, legal cuando se han reunido los requisitos que exige cada Estado; ilegal cuando el paso se realiza de forma clandestina y sin documentos.

Así: la migración legal o ilegal mexicana, - ocupa el primer lugar sobre los países que tienen un flujo migratorio con los Estados Unidos.

De esta manera, la migración ilegal tiene su atracción en la oferta de trabajo y en la desigual paridad del peso contra el dólar, ayudado por la falta de trabajo, - mala planeación agropecuaria, deficiente educación en México.

La diferencia en el desarrollo económico de ambos países es desigual, y hacen posible que el flujo migratorio se desplace a los Estados Unidos, con la posibilidad de una vida mejor.

El aspecto político; siempre ha estado marcada por la crecancia geográfica y el poder del vecino país.

México; siempre ha estado atado de manos, pero su política, se ha enfocado a los Derechos Humanos de los mexicanos, usos de mecanismos políticos y de derecho internacional, los servicios consulares y las relaciones diplomáticas entre ambos países.

La política de los Estados Unidos; siempre ha sido unilateral sin tomar en cuenta al gobierno de México.

Aunque, la Constitución de Estados Unidos, -



reconoce derechos a las personas en general; el ilegal mexicano por ignorancia y miedo y su condición irregular, siempre ha estado indefenso ante la Ley estadounidense.

El Congreso estadounidense es responsable de dictar las Leyes o programas, sobre la reglamentación de los extranjeros, los cuales han modificado la Ley de Inmigración y Nacionalidad de 1952.

Así; desde 1972 con el proyecto de Ley de Peter Rodino hasta la Ley Simpson-Rodino de 1986, se ha pretendido controlar y legalizar a inmigrantes ilegales.

La Ley Simpson-Rodino, contempla un programa de sanciones a empleadores, legalización de ilegales que hayan vivido antes del 1.º de Enero de 1982; legalización de trabajadores que hayan trabajado 90 días entre 1985 y 1986 en la agricultura y un programa de trabajadores agrícolas adicionales, que se requieran en caso de hacer falta; dicho plan durará hasta por lo menos 1994.

Los migrantes mexicanos, en los Estados Unidos están expuestos a la violación de sus derechos humanos; como su libertad y la vida; manifestada en agresión física en la frontera, por parte de la Patrulla Fronteriza y sus derechos civiles como; los laborales, salud y servicios públicos.

Esto preocupa a organismos de México, Esta -

dos Unidos e internacionales como la ONU, OIT y OEA.

El presente trabajo de esta manera; hace una breve historia del problema migratorio, nociones de migración, características de los migrantes, función de la Patrulla Fronteriza, la política mexicana y estadounidense, finalmente un breve desarrollo de derechos humanos binacional e internacional.

## CAPITULO 1.

### BREVES ASPECTOS HISTORICOS DE LA MIGRACION - MEXICO - ESTADOS UNIDOS.

Desde el principio, la ambición de expansión territorial, económica y política de Estados Unidos, se establece en el " Destino manifiesto " basado en la aparente democracia y libertad. En 1786, Jefferson temía que España no pudiera retener sus territorios hasta que se consolidarían como un Estado fuerte. Y en 1811 en los Estados Unidos se soñaba con una expansión a todo el continente americano.

En la doctrina Monroe, que fue promulgada el 2 de Diciembre de 1823, por su presidente James Monroe, se ponen de manifiesto cuatro puntos; que bien se pueden resumir en dos:

- " a) No intervención de Europa en América y
- b) No intervención de Estados Unidos en los asuntos de Eu -

ropa. " 1.

Como podemos advertir, se dá el origen de la política estadounidense y el trato de las colonias españolas en América; alentados por ser el primer país independiente del continente y por su incremento de inmigración europea, que lo obligaron a incursionar al suroeste de sus fronteras.

Al separarse Texas de México en 1836, los Estados Unidos vieron cumplidos sus anhelos, buscando su anexión a su territorio y para esto utilizaron la provocación al Estado mexicano, que terminó con la intervención estadounidense, por la cual se perdió más de la mitad de territorio con la firma del tratado de Guadalupe Hidalgo de 1848.

Así; Estados Unidos inicia su crecimiento y colonización de las tierras adquiridas, haciéndose indispensable la fuerza de trabajo que provenía de Europa, Oriente y México. Esta última en parte nativa de esos lugares reminiscencia de la corona española y la otra atraída por la fuerza laboral que se ofrecía, de esta manera se inicia la inmigración ilegal a los Estados Unidos desde México.

Desde esos tiempos, la migración mexicana ilegal ha sido tratada por Estados Unidos de forma unilateral sin tomar en cuenta al gobierno de México.

---

1. SEARA VAZQUEZ, Modesto. Derecho Internacional Público. p. 295.

Estos emigrantes mexicanos han tenido que enfrentar los problemas de discriminación, al trabajo, educación, salud y en la violación en sus derechos humanos, etc.

### 1.1. El siglo XIX.

Para comprender el flujo migratorio mexicano a los Estados Unidos, debemos señalar que esta tiene sus orígenes en el período final de la colonia española.

Así; " España conquistó, dominó, expolió y - cristalizó exclusivamente a los indígenas civilizados los - que por su propia evolución histórico social eran susceptibles de adaptarse a la religión y sufrir las depredaciones españolas. A las tribus nómadas del norte de la Nueva España a pesar de los intentos, que fueron eso, de los jesuitas jamás se les sometió. " 2.

---

2. LOPEZ GALLO, Manuel. Economía y Política en la Historia de México. p. 94.

Podemos decir, que la conquista española, so metió a la población indígena del centro del país, pero no la del norte, por lo cual se vislumbra que los nativos de los territorios americanos fueron víctimas de los europeos, y si bien los españoles se mezclaron con los indios, los sa Jones los trataron de exterminar; vemos que sin tomar en cuenta a sus pobladores estos se preocuparon en desarrollar y explotar los recursos de los territorios, para incrementar su poder.

De este modo, en este siglo, el territorio mostraba en forma dispersa, villas, ciudades, misiones y presidios.

" Desde 1811 diputados mexicanos pedían en las cortes una mayor liberalización del comercio en la región, así como la protección de sus recursos ante los extranjeros, pero diez años más tarde las cortes patrocinaron y aprobaron otra Ley para la distribución de tierras en las zonas no desarrolladas de México, con el objeto de propiciar su colonización tanto por nacionales como por extranjeros. " 3.

De esta manera, se veía la amenaza de los estadounidenses, quienes querían la venta del Estado de Texas siendo abandonada temporalmente con la adquisición de la Florida de España con el tratado de Florida de 1819.

---

3. BERNINGER DISTER, George. La Inmigración en México. - ( 1821 - 1857 ). p. 24

España fomento la inmigración de Estados Unidos en Texas, haciendo una concesión de colonización en 1821 a Moses Austin y confirmada a su hijo Stephen Austin - que gobernó con poder autocrático hasta 1829; de esta manera Texas se apegó a las leyes estadounidenses.

Los Estados Unidos vieron renovadas sus ambiciones, tomando interés en Texas y propiciando su separación de México para su posterior anexión a su territorio.

La ruptura de los nexos de Texas con México se dieron en 1835 tomando como pretexto, la falta de protección del gobierno mexicano en contra de los indios barbaros y el pago de impuestos, y en forma escondida su interés en el esclavismo, por lo cual fueron expulsadas las guarniciones mexicanas, cuya contestación por parte de Santa Ana, el 6 de Marzo de 1836 fue la toma del Alamo.

Texas clama su independencia y la logra en 1836, constituyendo una república que tuvo 9 años de duración.

Después de la separación de Texas, México declaró que mantenía derechos legítimos sobre el territorio. El gobierno de Estados Unidos para anexarse Texas, fomentaba incursiones de indios barbaros en los territorios septentrionales y las incursiones estadounidenses con la ambición de establecerse para extender su influencia y poderio.

En Mayo de 1841 se hizo una expedición de -  
 aventureros Texanos, para hacer incursiones en Nuevo México,  
 tomando los caminos de Santa Fé, siendo aprehendidos en Sep-  
 tiembre por fuerzas mexicanas, habiendose hecho prisioneros-  
 300 texanos.

James K. Polk; es nombrado presidente de los-  
 Estados Unidos en 1845, cuya ambición era la anexión de Cali-  
 fornia y para lograrlo el gobierno estadounidense intentó ne-  
 gociar la adquisición de los territorios y al no lograrlo; -  
 el 10 de Marzo de 1845, los Estados Unidos se anexan Texas -  
 enviando al general Taylor a invadir territorio mexicano, -  
 provocando al gobierno de México, y buscando la agresión co-  
 mo pretexto para la guerra, la cual fue declarada el 11 de -  
 Marzo de 1846. Los acontecimientos se precipitaron fatalmen-  
 te hasta que fue derrotado Santa Ana.

Así; James K. Polk envió sus tropas a Texas -  
 al mando del general Winfield Scott, y Ulysses S. Grant.

" La guerra termina con la derrota de México-  
 por el cual es obligado a firmar el tratado de Guadalupe Hi-  
 dalgo, el 2 de Febrero de 1848. Por parte de México firmaron  
 los licenciados Bernardo Couto, Luis G. Cuevas y Miguel -  
 Atristáin, y por los Estados Unidos Mr. Nicholas Trist. " 4.

Con este tratado México cedía por la fuerza,-  
 Texas con la frontera del rio Bravo o también rio Grande, -



Nuevo México y la alta California.

La región abarca lo que hoy son los Estados, de California, Utah y Nevada, grandes regiones de Nuevo México y Arizona, Colorado y Wyoming.

Estados Unidos se hacia cargo de las reclamaciones no cubiertas y pagaba 15 millones de pesos, en abonos fáciles.

De este tratado, de los puntos que nos interesan destacan dos artículos, el VIII y el IX:

" El artículo VIII señala que; se faculta a los mexicanos a escoger nacionalidad y trasladarse de un lugar a otro, pudiendo pasar con sus bienes y enajenarlos sin gravamen o impuesto.

Escoger nacionalidad en término de un año, desde la fecha de ratificación del tratado, o si no declaran su intención se consideraran como estadounidenses, los mexicanos gozarán de todos los derechos como estadounidenses, como en sus posesiones. "

" Artículo IX. Los mexicanos que, en los territorios antes dichos no conserven el carácter de ciudadanos de la república mexicana, -

según lo estipulado en el artículo precedente serán incorporados en la unión de Estados Unidos, y se admitirán, en tiempo oportuno, a juicio del Congreso, el goce de todos los derechos de ciudadanos de Estados Unidos, conforme a los derechos de la Constitución. " 5.

Si bien, en el tratado se reconocieron derechos para los mexicanos, estos no fueron cumplidos, así lo menciona el artículo VIII; lo que sucedió realmente fue el despojo de sus tierras y la discriminación por gentes de raza blanca sin escrúpulos. Por lo que toca al artículo IX, en lugar de la ciudadanía lo que se manifestó es el desprecio y la humillación, haciéndolos esclavos en su propia tierra.

Así; se adquiría a los ciudadanos del suroeste, imponiéndoles costumbres, Leyes y lenguaje.

Con la escasez de mano de obra y el necesidad de desarrollo de los vastos territorios, empezó la migración para trabajar en el campo y el ferrocarril, situación que se aceleró a partir de 1875.

Los territorios ocupados por Estados Unidos eran habitados por unos 75000 mil mexicanos, 7500 aproximadamente en California, 1000 en Arizona, 60000 en Nuevo México y unos 5000 en Texas.

---

5. DÍAZ, Miguel Luis. Historia de las Relaciones Internacionales de México. p. 128 - 129.

Se observa que durante ese tiempo los esclavos negros del suroeste huían a México para obtener su libertad y convertirse en hombres libres.

Desde el siglo pasado el trabajador inmigrante mexicano, y sus ritmos de trabajo eran temporales, adaptándose a los ritmos en la agricultura, minería y construcción, y por otra parte respondía a la hostilidad y prejuicios del país del norte que se manifestaron sobre nuestros trabajadores y otras etnias. La contradicción entre atracción y hostilidad, necesidad y rechazo favorecía el flujo de retornar y permanecer como la clave política sobre los trabajadores mexicanos, siendo el racismo una coartada a la explotación.

También ha de hacerse destacar que la emigración contribuyó a poblar el suroeste de los Estados Unidos, así, en 1900 residían en Arizona 14171, California 3036, - Nuevo México 6649 y en Texas 71062 migrantes mexicanos.

En este período la urgencia del control de la frontera, hace imposible determinar el número de ilegales desde los primeros establecidos en 1894; la necesidad de mano de obra para desarrollar los territorios conquistados, facilitaba el ingreso de mexicanos; comparando dos fuentes, el censo de población y registros de agencias anteriores al Servicio de Inmigración y Naturalización, se estima entre 1820 y 1900, había 150000 mexicanos en forma ilegal.

Durante el siglo pasado fueron los Estados - cercanos a la frontera como; Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila que poblaron Texas; Sonora pobló Arizona y California, y Chihuahua sobre todo Nuevo México, siendo Texas el - principal punto de llegada.

En la historia de la legislación migratoria-estadounidense, el Congreso promulgó las Leyes sobre inmigrantes y sedición, en 1798. Se pretendía registrar inmigrantes blancos y expulsar inmigrantes peligrosos.

Siendo en 1819; cuando dichas Leyes promovidas por el Congreso estimularon la inmigración.

Sin embargo; la primera Ley que tenía restricciones sobre el control de inmigrantes se aprobó en 1875, ponía límites a inmigrantes de Oriente. En 1876 la Suprema Corte afirma que los asuntos migratorios son confiados al Congreso en la Constitución.

El Congreso promovió la primera de exclusión China en 1882, por el incremento de la inmigración de ese país. esta se dió por la demanda de trabajo en Estados Unidos y el hambre que se sufría en la región de Cantón. En este año se hizo efectivo el primer estatuto sobre inmigración, este excluía a pobres y criminales además ponía de impuesto cincuenta centavos para gastos de inspección al arribo de inmigrantes. Cuyo propósito fue impedir la entrada a convictos, lunáticos, debiles mentales o personas que pudie

ran convertirse en carga pública.

Se promulgó la primera Ley sobre contratación de trabajo en 1885, esta Ley fue hecha para poner fin a la importación de trabajo barato extranjero.

Para el año de 1891, se creó el Departamento de Inmigración, para no dejar entrar a personas indeseables por la provincia de Quebec. Y en 1893 se legalizan las juntas especiales de investigación para exámenes más detallados de las personas recién llegadas.

A pesar de las restricciones, de 1860 a 1900 entrarón 14300 inmigrantes procedentes de Europa y Oriente-principalmente.

Como podemos apreciar, los Estados Unidos han tratado de tener control de la migración, aunque la historia señala que su pueblo esta compuesto por inmigrantes de todo el mundo.

Durante el siglo pasado este país funcionó como una válvula de escape principalmente de Europa, aliviando las presiones demográficas de esa zona o región.

## 1.2. Del año 1900-1970.

Mario T. García, establece 3 etapas por la - que han pasado las migraciones mexicanas, las cuales son:

" La época de inmigración (1900-1930), la - época México-Americana (Desde 1930 hasta principios de - 1960), y la época chicana (Las décadas de 1960 y 1970). "6.

Pensamos, que aunque las características de cada época tienen una peculiaridad especial, siempre el móvil general es la oferta de mano de obra barata de los ilegales en Estados Unidos.

Durante el período de 1900-1929 el punto de cruce de las migraciones eran: " El Paso y Laredo, así como Eagle Pass en Texas, fueron los puntos de cruce más importantes, aunque también se atravesaba por muchos otros lugares. " 7.

6. GARCIA, Mario T. The Border as Symbol and Reality in - Mexican-American Thought. p. 195.
7. MACIEL, David y BUENO, Patricia. (comp.). Aztlán Historia Contemporánea del Pueblo Chicano. p. 34.

De este modo; durante los primeros años del - siglo el Estado Texano es el primer receptor de la migración - y los Estados mexicanos fronterizos y de la meseta central - los que la proporcionaban como por ejemplo: Aguascalientes, - Zacatecas, Guanajuato, Jalisco y Michoacan que actualmente - ocupan un lugar preponderante, situación que fue formando - una tradición migratoria, así se daba la cifra de 10000 ile- gales hacia el año de 1900.

En el Porfiriato, se pensaba que las migra - ciones mexicanas en los Estados Unidos, servían para que - aprendieran nuevas tecnologías y se pudieran aplicar en Méxi - co y contribuir al desarrollo del país; existiendo la idea - de la válvula de escape.

Durante la Revolución Mexicana; por la grave - dad de la guerra civil, que sacudía a Mexico; se propició - la huida de mexicanos a Estados Unidos, para escapar de los - problemas sufridos en México.

Por parte de los Estados Unidos, era impor - tante evitar las incursiones sobre su territorio y tenía un - ataque de Europa en la zona y fue prioridad de seguridad na - cional.

El presidente Theodore Roosevelt, al aumen - tar la inmigración japonesa y darse proyectos excluyentes, - recomendó su naturalización. Y la Ley de 1907 autorizó a la - presidencia a establecer acuerdos internacionales, y aumen -

to el impuesto migratorio a 4 dólares, añadió categorías de excluíbles como imbéciles, debiles mentales, personas con defectos físicos y mentales, tuberculosos y mujeres inmora- les.

" El informe de la Comisión Dillingham de - 1911 es típico en cuanto al pragmátismo económico con el - que se debatían las políticas de inmigración. Lo que dominó en el informe, de 42 volúmenes, fueron los análisis económi - cos. " 8. Esta consideraba la inmigración tan sólo como un - problema de naturaleza económica.

En 1917 se elabora la Ley Burnett, en la - cual se ponían limitantes a analfabetos y aumentó las cate - gorias de personas inadmisibles, así como la exclusión de - asiaticos, musulmanes y polinesios. Y por lo que toca a los trabajadores mexicanos, como respuesta bajo la presión de - los productores del suroeste; los cuales alegaban que el - éxito de sus cosechas dependía de la migración mexicana, hi - cieron que se eliminará el requisito de la alfabetización - y extendieron las exenciones.

Así; en 1915 entraron en forma legal 11000 - mexicanos y en 1920 fueron 51000. Y para 1921 se crea la - Ley de Cuotas, la que restringió a un 3 por ciento a perso -

---

8. CALAVITA, Kitty. " El Debate sobre la Política Estado - unidense de Inmigración: Análisis Crítico y Opciones - para el Futuro. " BUSTAMANTE, Jorge A. y CORNELIUS, - Wayne. (Coord) Flujos Migratorios Mexicanos hacia Esta - dos Unidos. p. 165.



nas nacidas en el extranjero que vivieran en Estados Unidos desde 1910, esta Ley admitía a extranjeros como inmigrantes no sujetos a cuota, dirigidos a mexicanos dentro del hemisferio occidental.

Sin embargo, en 1924 se crea otra Ley para equilibrar la inmigración de Europa del Norte y limitar la del Asia. Esta Ley establecía una inmigración anual, por cuotas por países y la necesidad de emitir visas antes de entrar a Estados Unidos.

Reisler, haciendo una paráfrasis de las Audiencias del Comité de la Cámara sobre Inmigración de 1929, resumió así el argumento contra las medidas para restringir la inmigración de mexicanos.

El mexicano, señalaron, era un extranjero vulnerable que vivía muy cerca de su patria ... El, a diferencia de los puertorriqueños o filipinos ... podía ser deportado muy fácilmente. No es posible imaginar una mano de obra no calificada más segura ni más económica. " 9.

En este tiempo al agudizarse la depresión de 1929, sufrieron la depatriación de 312 mil braceros mexicanos, cosa que demuestra la postura de Reisler sobre la cercanía del mexicano de su patria y su fácil deportación.

---

9. Cit. Pos. Ibidem. p. 167.

De este modo; se inicia un proceso de deportación que dura hasta 1933, y que demuestra la política norteamericana de evitar la entrada ilegal en tiempos de crisis creando un mercado de fuerza de trabajo, manejada de acuerdo a sus intereses económicos; de este modo, si la economía esta en crisis, los trabajadores ilegales son un peligro y si la economía esta bien, los trabajadores son aceptados.

Durante el año de 1930, el informe anual de la oficina de Inmigración demuestra que 159638 inmigrantes fueron admitidos, por otro lado, durante este tiempo ciudadanos estadounidenses de origen mexicano dejarón el país.

Pero después del ataque a Pearl Harbor y el embate de Hitler en Europa, en 1941, los Estados Unidos se vieron obligados con la entrada a la guerra a contratar mano de obra mexicana, y repentinamente se abrierón las fronteras, entrando repatriados los que durante la gran depresión fueron expulsados, y los indocumentados.

Para Abril de 1942, el Servicio de Inmigración y Naturalización, crea una comisión en la que participarán, el Departamento de Agricultura, de Estado, del Trabajo y el de Justicia; donde se expresaba la necesidad de mano de obra mexicana. Así; el 23 de Julio de 1942 se celebró un acuerdo de " Braceros " entre México y Estados Unidos.

El acuerdo de " Braceros " : fue una figura -

en la que los trabajadores mexicanos eran contratados, desde territorio mexicano e introducidos a Estados Unidos a través de un contrato de trabajo, con esto sucede que, los indocumentados eran deportados al lado mexicano y vueltos de nuevo pero ahora en forma legal a través del acuerdo. Este acuerdo tuvo revisiones cada año y duró hasta 1964.

Para este tiempo, se crearón varios centros de contratación, el primero en 1942 en la ciudad de México, en 1944 en Guadalajara e Irapuato, para 1947 en Zacatecas, Chihuahua, Tampico y Aguascalientes, en 1950 Hermosillo y Monterrey.

" En términos generales, el convenio de Braceros propició la emigración de trabajadores sin documentos y dificultó a nuestro gobierno el ejercicio de su responsabilidad a fin de poder proteger realmente a sus ciudadanos. "

10.

Sin embargo; debemos tener en cuenta que dicho convenio, pretendió ser acabado en muchas ocasiones; - por ejemplo, en Noviembre de 1946 el Departamento de Estado notificó a México la intención de darle fin, en 1947 el Congreso estadounidense hace lo mismo.

De 1948 a 1951, las contrataciones se hacían a través de los empresarios, situación que creó inci -

dentes en pagos de salarios más bajos, aunque los cónsules mexicanos y el personal del Servicio de Empleo, se les autorizó a inspeccionar los campos periódicamente.

Durante Agosto de 1949, se adoptó el programa Drying out ó secado de ilegales, el cual legalizaba ilegales mexicanos, que se encontrarán desde el 1o. de Agosto y además se les daba preferencias en el trabajo.

Al estallar la guerra contra Corea, de nuevo se ve la necesidad de mano de obra mexicana y bajo la Ley Pública 78, se reanuda el convenio, en la que el gobierno mexicano pedía la participación del gobierno de Estados Unidos, marchando en operación el 13 de Junio de 1951. " Durante este año una Comisión Presidencial sobre mano de obra migratoria estimó que; durante 1947 a 1949 se legalizó a 142000 mexicanos y se reclutó a 74600 nuevos braceros. " 11.

En 1952, el 20 de Marzo se aprobó la Ley Pública 283 que castigaba a quien importará, transportará y concentrará ilegales.

Y el 19 de Mayo se aplicaba este acuerdo - por 18 meses más. Durante el año de 1952 se establece la Ley de Inmigración y Nacionalidad, la cual establece la categoría H-2, de no inmigrante; que autoriza la entrada de-

---

11. CALAVITA, Kitty. Op. Cit. p. 169.

extranjeros para trabajar en poca escala, sin permiso del Congreso, y dá cobertura legal al Commuter \* de la frontera.

Con la Ley Pública 309, de 10 de Mayo de 1954 se firma un acuerdo de reclutamiento unilateral por parte de los Estados Unidos, el cual duró hasta el 31 de Diciembre de 1955, en el cual el Departamento de Trabajo determinaba los salarios, aunque México podía solicitar su revisión.

Al terminar la guerra de Corea, en 1953 se responsabilizó a los ilegales mexicanos de la falta de trabajo, cosa que provocó la Operación Espaldas Mojadas ó Wetback en 1954, en la cual hubo una deportación de 1075168 ilegales.

La Ley Pública 70 duró hasta el 31 de Diciembre de 1963, en la que el Senado se opuso; votando en contra el 29 de Mayo de 1963 el Congreso para la prórroga, en este año México luchó por que se extendiera un año más, sin resultados.

Con la terminación del programa de braceros se termina una época de trabajadores migratorios con carác

\* " Green Card Commuters." Trabajadores que utilizan un documento migratorio mediante el cual se amparan; son mexicanos que están autorizados como residentes de los Estados Unidos, pero en realidad viven en el lado mexicano de la frontera, y trabajan en el territorio norteamericano.

ter legal, que por la política estadounidense, esta siempre se comportó de manera desigual en las relaciones con el gobierno mexicano, si bien en principio fue un convenio binacional, el gobierno estadounidense en forma irresponsable dejó la contratación a los empresarios agrícolas, dejando comprometidos a nuestros nacionales a los intereses de los patrones, en la que el gobierno de México nada pudo hacer.

Se hace notar, que durante la duración del Convenio de Braceros, se siguió dando la migración ilegal y seguían las deportaciones. Dando por consiguiente que se creará una tradición migratoria, que al término del convenio se engrosará el número de trabajadores ilegales, de 1964 hasta nuestra fecha.

## CAPITULO 2.

### NOCIONES GENERALES DE MIGRACION.

Por naturaleza el hombre, desde el comienzo de su existencia ha tenido que trasladarse de un lugar a otro en busca de mejores condiciones de vida.

Como lo señala Modesto Seara Vazquez, " En todas las épocas de la historia y en todas las regiones del mundo se ha dado el fenómeno de los desplazamientos de población. Ejemplo de ello fueron las grandes invasiones, como la de los pueblos bárbaros sobre Europa, o la expansión de los musulmanes a través del Jihad o guerra Santa, por todo el Norte de Africa, España y Francia hasta que fueron detenidos por Carlos Martel en Poitiers. " 12.

Debemos decir, que con el descubrimiento del Nuevo Mundo en 1492, empieza la llegada masiva de europeos-

---

12. SEARA VAZQUEZ, Modesto. " Las Migraciones Masivas. Fenómeno de Nuestro Tiempo. " : Audiencia Pública Trabajadores Migratorios. p. 29.

a todo el continente americano, con lo cual hay una transformación migratoria entre ambos continentes.

En el siglo XX, los grandes traslados de personas en Europa y el Cercano Oriente, las transferencias de población que siguieron a los conflictos armados, como lo son, la Primera y Segunda guerra mundial.

Por su parte el Dr. Sergio Bagú, dice que - " Las corrientes migratorias tienen en el mundo gran antigüedad, pero se hacen masivos y sistemáticos a partir de la década de 1881, cuando ya adquieren un carácter inequívoco de la transferencia de mano de obra dentro de un sistema económico internacional. Como tal, el fenómeno está directamente sujeto al acto económico del capitalismo, lo cual explica su atenuación a partir de la crisis de 1929 y hasta 1945, cuando finaliza la Segunda guerra mundial. " 13.

Es de considerar que las migraciones se han dado a través del tiempo por situaciones múltiples, como es la conquista, naturales como el aumento de población y catastrofes naturales o causas de orden económico y social.

Observándose en nuestro mundo actual refiriéndose al fenómeno migratorio, es que este se da por la oferta de trabajo, que se da de un país rico a uno pobre.

---

13. BAGU, Sergio Dr. " Tendencias Migratorias en el Mundo. " : Audiencia Pública Trabajadores Migratorios. - p. 233.



## 2.1. Migración.

Sobre el tema que nos ocupa, diremos que el fenómeno de la migración, esta íntimamente relacionada con un problema demográfico de población; sujeta en la época actual a causas políticas, sociales y económicas; situación que no es ajena a nuestro país.

Para comprender mejor, diremos que dentro de los elementos de un Estado se encuentra la población cuyo elemento es de suma importancia para su formación.

Según se define, " El Estado sería una institución jurídico política, compuesta de una población establecida sobre un territorio, y provista de un poder llamado soberanía. " 14.

Como vemos; estos tres elementos se conjugan y son de suma importancia para la formación de un Estado generalmente; diremos que la población es el elemento más importante, como podemos advertir se puede carecer de territorio

---

14. SEARA VAZQUEZ, Modesto. Op. Cit. p.71.

rio, y como ejemplo esta el pueblo Judío; y por lo que toca al poder soberano, diremos que sin gobernados no existe poder.

Así; la población tiene movimientos que se dan dentro de un Estado o entre Estados, dándole en este último un carácter internacional, ha dichos movimientos se les ha llamado migración, del cual la ( Enciclopedia Jurídica Omega, Editorial Ancausa, Buenos Aires, 1976. p. 992 ) - la define como; desplazamiento de población de una a otra soberanía nacional, no obstante suele también denominarse " migración " al movimiento de personas dentro de un mismo Estado, por lo que cabe distinguir a las migraciones internas de las internacionales.

La migración implica un cambio de las personas de un lugar a otro, lo cual se da de diferentes maneras, por razones políticas, económicas, sociales y naturales. Estas tienen la característica de que pueden ser permanentes o temporales.

El concepto de migración tiene relación con otros como es la emigración y la inmigración. Su comprensión depende de la referencia de estudio que se le dé, así, por ejemplo, cuando se trata de nacionales que van al extranjero estaremos hablando de emigración y cuando se trata de extranjeros que entran a otro Estado, se hablará de inmigración.

Dentro de un contexto internacional, la migración esta regulada por cada Estado en particular, ejerciendo su poder en la soberanía territorial, aunque se ha de admitir que en los tiempos actuales admite atenuaciones-impuestos por el propio orden internacional.

Cada Estado de esa manera, crea sus propias Leyes para regular la admisión de extranjeros, salida de sus habitantes al extranjero, la expulsión de extranjeros, la pérdida de la nacionalidad y la ayuda de sus nacionales en otro Estado.

Por su parte en México, dichas Leyes quedan establecidas en la Constitución mexicana dando las facultades siguientes:

" Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

XVI. Para dictar Leyes sobre la nacionalidad, condición jurídica de los extranjeros, ciudadanía, naturalización, colonización, emigración e inmigración... "

Y el artículo 27 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, asigna a la Secretaría de Gobernación, lo siguiente:

" Formular y conducir la política de población, salvo lo relativo a la colonización, -

asentamientos humanos y turismo. "

Al referirse a dicho artículo, diremos que se ocupa de los problemas internos de población o migración interna; ocupandose por otro lado de los asuntos externos, - la Secretaría de Relaciones Exteriores, que en términos del artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, señala:

" II. Dirigir el Servicio Exterior en sus aspectos diplomático y consular en los términos de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y, por conducto de los agentes del mismo Servicio: velar en el extranjero por el buen nombre de México; impartir protección a los mexicanos; cobrar derechos consulares y otros impuestos. "

Así, la Ley General de Población al respecto establece:

" Artículo 3. Para los fines de esta Ley la Secretaría de Gobernación dictará y ejecutará o en su caso promoverá ante las dependencias competentes, las medidas necesarias para:

VII. Restringir la emigración de nacionales cuando el interés así lo exija. "

" Artículo 7. Por lo que se refiere a los asuntos de orden migratorio de la Secretaría de Gobernación corresponde:

II. Vigilar la entrada y salida de los nacionales y extranjeros, y revizar la documentación de los mismos. "

Dicha Ley establece dos clases de migración en su artículo 8o. que dice;

" Los servicios de migración serán:

I. Interior y

II. Exterior. "

" Artículo 9. El Servicio Interior estará a cargo de las oficinas establecidas por la Secretaría de Gobernación en el país y el exterior por los delegados de la Secretaría, por los miembros del Servicio Exterior Mexicano y las demás instituciones que determine la Secretaría de Gobernación con carácter de auxiliares. "

Además dicha Ley se refiere a la migración externa o internacional en los términos siguientes:

" Artículo 77. Son emigrantes los mexicanos y los extranjeros que salgan del país con el propósito de residir en el extranjero. "

" Artículo 76. Por lo que se refiere a la emigración a la Secretaría de Gobernación corresponde:

I. Investigar las causas que den o puedan dar origen a la emigración de nacionales y dictar medidas para regularla; y

II. Dictar medidas en colaboración con la Secretaría de Relaciones Exteriores, tendientes a la protección de los emigrantes mexicanos.

"

De esta manera observamos que el gobierno mexicano, tiene tanto Leyes internas como aplicaciones externas atendiendo al ordenamiento internacional, a través de la reciprocidad internacional de los Estados, respondiendo a la dinámica mundial del cambio de lugar de residencia tanto da personas como de bienes.

### 2.1.1. Migración Interna.

Este tipo de migración de carácter interno, también tiene implicaciones importantes, siendo entendida como el traslado de los habitantes de un lugar a otro dentro de un mismo país.

Así; " La intensa migración interna que se registra en México, principalmente a partir de los años cuarenta, ha provocado la redistribución de la población en el espacio y su concentración en la ciudad de México, " 15. - Guadalajara y Monterrey.

Esto ha sido un problema grave que se ha venido agudizando a través de los años, convirtiendo a un país eminentemente agrario de hace unas décadas, a un país donde su industrialización es creciente, donde el campo se descapitaliza y su población aumenta grandemente impidiendo dar atención de servicios a esta población, creandose cinturones de miseria.

---

15. MUÑOZ, Humberto, et. al. Migración y Desigualdad Social en la Ciudad de México. p. 157.

Así; de manera general, la migración obedece a una combinación de diferentes situaciones económicas, sociales, políticas, demográficas y otras, que se dan en las diversas regiones del país.

Estos factores pueden atraer o repelerlos, como por ejemplo; como el desempleo, subempleo, bajos ingresos, reacciones de autoridades locales, deficiencia en salud, falta de vivienda, escasez de esparcimiento inducen a tomar la decisión de cambiar de lugar.

De esta manera; " Los migrantes, al llegar a las ciudades, forman un contingente nuevo de oferta de trabajo que no siempre es absorbido por la estructura ocupacional o que lo es en ocupaciones de baja productividad y bajos salarios, " 16. situación que los obliga en el peor de los casos a subemplearse, como vendedores ambulantes, lanza fuegos, limosneros, etc.

La migración interna muestra un panorama diverso, dentro de las entidades federativas, así, algunas zonas resultan de atracción como lo es el Noroeste, Noreste y parte del centro y Yucatan, y siendo de expulsión las zonas del Pacífico Sur, Golfo, Norte y Centro Occidente, situación que se manifestó en el año de 1970.

Dentro del ordenamiento legal, la Constitución de México señala en su artículo 11:

---

16. Ibidem. p. 76.



" Todo hombre tiene derecho para entrar en -  
la República, salir de ella, viajar por su te-  
rritorio y mudar de residencia, sin necesidad  
de carta de seguridad, pasaporte, salvoconduc-  
to u otros requisitos semejantes... "

Garantía que es fincada, sobre el propio ar-  
tículo 10. de la Constitución mexicana, la cual señala:

" Artículo 10. En los Estados Unidos Mexica-  
nos todo individuo gozará de las garantías -  
que otorga esta Constitución, las cuales no -  
podrán restringirse ni suspenderse, sino en -  
los casos y con las condiciones que ella mis-  
ma establece. "

Situación que lleva al gobierno a emprender-  
políticas de distribución de crecimiento poblacional y cam-  
pañas de control natal, en todas las regiones del país, es-  
to debido al crecimiento de la población, la cual ha creado  
desorden en su densidad, así como deficiencias en los servi-  
cios sociales y de trabajo.

Las condiciones de este cambio en la migra-  
ción interna, ha sido agudizada por la crisis económica y -  
por la demanda de trabajo; las condiciones de pobreza y una  
deficiencia en la educación no responden a los cambios tec-  
nológicos en la que él migrante, la mayoría de las veces -  
campesino, no encuentra un trabajo bien remunerado, obser -

vandose que la población campesina se traslada primero a -  
ciudades pequeñas y de estas a las mayores.

### 2.1.2. Migración Externa.

La migración externa o internacional, esta -  
determinada por la dinámica del flujo poblacional de un Es-  
tado a otro con carácter permanente o temporal, siendo de -  
forma legal o ilegal.

Francisco Alba señala que; " Las corrientes-  
contemporáneas de la población, estan haciendo surgir inte-  
rés en los voluminosos desplazamientos de población, que tu-  
vieron lugar durante el siglo XIX y primeros decenios del -  
XX, e involucrarón los que podrían denominarse, el " viejo-  
contingente " y " los nuevos contingentes. " 17.

Estos movimientos que se creyeron sepultados  
y de interés histórico, sin embargo, estan reencarnando, -  
desde luego que en una forma diferente y transformada. Es -  
quemáticamente, era tradicionalmente conceptual, vinculada-

---

17. ESTUDIOS FRONTERIZOS. Reunión de Universidades de Mé-  
xico y Estados Unidos. p. 216.

a condiciones y factores económicos de países pobres, que sujeta a los países de origen y dá prosperidad en los de destino.

Además el mismo autor, señala; " La crisis económica convierte a la migración en un issue al poner en primer plano ciertos rezagos antes no percibidos, del funcionamiento y mecánica económico político de la migración de trabajadores. Estos rezagos tienen que ver con el carácter desigual en costos y beneficios que se distribuyen entre los agentes sociales involucrados, dentro de cada país y entre los países. " 18.

Estas corrientes migratorias de un modo o de otro han venido a cambiar las formas culturales del mundo, así; vemos que en la actualidad ningún Estado es ajeno a ello, por el crecimiento en el desarrollo tecnológico que hacen que el mundo sea pequeño. Es de suma importancia las relaciones comerciales entre los Estados creandose una mayor interdependencia entre ellos, y como es lógico esto implica que los habitantes de un Estado se establezcan en otros.

Jorge A. Bustamante señala, " Además estudios recientes han demostrado con suficientes datos que el fenómeno migratorio se explica más por los beneficios individuales y colectivos que produce, que por el solo crecimiento demográfico en el lugar de origen de los migrantes; -

---

18. Ibidem. p. 220.

entre estos beneficios destaca la mayor distribución del ingreso. " 19.

Como se hace referencia, el fenómeno migratorio internacional no está dado por el crecimiento poblacional, sino en la busca de mejores condiciones de vida y la forma de obtener más dinero.

Así tenemos: que la migración es un fenómeno generalizado en el mundo y no es un hecho privativo de nuestro país, así como tampoco un fenómeno reciente. Sin embargo, cuando la cantidad de mano de obra que se desplaza en México ya no puede ser absorbida por los centros de trabajo y la capacidad de dotación de servicios no alcanza a cubrir a los grupos inmigrantes, el fenómeno se transforma en un problema que debe ser enfrentado.

Dicho problema migratorio interno, se hace grave, siendo no tan sólo el desplazamiento en el propio territorio, sino además, tiene una manifestación al exterior; en el caso de México se manifiesta principalmente en el Norte con el cruce a los Estados Unidos.

El flujo migratorio a los Estados Unidos tiene características particulares, existiendo una desigualdad entre ambos Estados, en el ámbito político y socio-económico.

---

19. Cit. Pos. MINGARAY LAGARDA, Alejandro. Distribución del Ingreso y Migración a Estados Unidos: El Caso de Tijuana. (Revista) Economía Informa. 142-143. p. 35.

co.

Así; diremos que aunque compartimos la frontera con Estados Unidos, estamos culturalmente más unidos - con toda América Latina y de ahí la diferencia nacional, en costumbres, lenguaje, etc.

Sobre emigración el artículo 77 de la Ley General de Población señala que :

" Son emigrantes los mexicanos y los extranjeros que salgan del país con el propósito de residir en el extranjero. "

Como podemos percatarnos, para considerarse emigrante se debe satisfacer dos requisitos, el propósito - de residencia y la salida al extranjero.

Por su parte el Reglamento de la Ley General de Población en su artículo 63, dice:

" Para los efectos de este capítulo se considera movimiento migratorio el tránsito internacional de extranjeros o nacionales, ya sea de entrada o de salida, así como el tránsito local fronterizo de aquéllos. "

Así, de este modo, hay emigrantes mexicanos - que salen de dos formas del país: legal e ilegal.

### 2.1.2.1. Migración Legal.

En relación a la migración legal mexicana - que se realiza, diremos que esta formada por personas que - reúnen los requisitos indispensables requeridos por la Ley mexicana y las del Estado que se pretende ingresar.

Para la autorización de salir al extranjero, se tiene que tener la nacionalidad mexicana, la cual se obtiene de dos maneras, por nacimiento o por naturalización; la Constitución mexicana señala:

\* Artículo 30. La nacionalidad mexicana se - adquiere por nacimiento o por naturalización.

A. Son mexicanos por nacimiento:

I. Los que nazcan en el territorio de la República, sea cual fuere la nacionalidad de sus padres;

II. Los que nazcan en el extranjero de padres

mexicanos, de padre mexicano o de madre mexicana, y

III. Los que nazcan a bordo de embarcaciones o aeronaves mexicanas, sean de guerra o mercantes.

B. Son mexicanos por naturalización:

I. Los extranjeros que obtengan de la Secretaría de Relaciones carta de naturalización, y

II. La mujer o el varón extranjeros que contraigan matrimonio con varón o mujer mexicanos y tengan o establezcan su domicilio dentro del territorio nacional. "

De este modo, " La nacionalidad es el lazo político y jurídico que une a un individuo con un Estado. "

20.

En el derecho mexicano como se puede observar se acatan dos principios, el ius soli y el ius sanguinis de una manera originaria; y de una forma derivada la naturalización.

Así; en el ius soli, " La nacionalidad se de

termina por el lugar de nacimiento. El lazo del suelo es preponderante. Hay influencia del medio, educación, ambiente, relaciones, etc. " 21.

Por su parte en el ius sanguinis, " El hijo debe tener la nacionalidad de sus padres, debe seguir los lazos de sangre, la nacionalidad se determina, ante todo, por la sangre, lazos que aseguran la continuidad de la raza. " 22.

Y " La naturalización es un acto del Estado por el que se otorga la nacionalidad a un extranjero que la ha solicitado. " 23.

En nuestro derecho sobre la naturalización existen dos formas que es la ordinaria, la cual se otorga a personas de cualquier nacionalidad y la privilegiada que es un procedimiento más corto, que se les dá a personas que por lo regular tienen afinidades comunes a las de nuestro país como lo es él; origen común, lenguaje, costumbres, etc.

Cuando hay un conflicto de leyes, en el cual él que nació en un Estado extranjero, donde se admite el ius soli, pero por el ius sanguinis pertenece a otro, enton

---

21. Ibidem. p. 21.

22. Idem.

23. Kelsen, Hans. Teoría General del Derecho y del Estado. p. 283.



ces algunos Estados adoptan el ius optandi, en la que el individuo al alcanzar la mayoría de edad escoge su nacionalidad.

Una vez cumplido el requisito de nacionalidad, el trámite para la salida de mexicanos al extranjero, se realiza a través de pasaporte y de visa.

En el Reglamento para Expedición de Pasaportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 9 de Diciembre de 1981, señala:

" Artículo 1. El pasaporte mexicano es el documento de viaje que la Secretaría de Relaciones Exteriores expide a los nacionales mexicanos para acreditar la identidad del titular y solicitar de las autoridades extranjeras que les permitan el libre paso, les impartan ayuda y protección, y, en su caso, les dispensen las cortesías, privilegios e inmunidades que a su cargo o representación correspondan. "

Por nuestra parte diremos que hay tres tipos de pasaporte, ordinario, diplomático y oficial.

Del cual nos interesa el pasaporte ordinario sobre el cual se señala:

" Artículo 5. Toda persona de nacionalidad mexicana podrá obtener pasaporte mexicano ordinario, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Comparecer personalmente ante la oficina autorizada.

b) Llenar y firmar la forma oficial de solicitud, los documentos probatorios de su nacionalidad mexicana.

c) Presentar los documentos que a juicio de la Secretaría acreditan su identidad.

d) Entregar dos fotografías recientes de su persona;

e) Recoger personalmente el pasaporte y firmarlo ante el funcionario que lo expida. "

" La visa es el acto jurídico realizado por el Estado al que pretende entrar un extranjero, mediante el cual se permite que su pasaporte produzca efectos jurídicos en el país de ingreso. " 24.

El capítulo X del Reglamento para la Expedi -

---

24. ARELLANO GARCIA, Carlos. "Los Trabajadores Migratorios. Migración del Sur hacia México.": Audiencia Pública - Trabajadores Migratorios. p. 213.

ción y Visa de pasaportes regula la visa de pasaporte y, en particular, determina el artículo 124.

" Todo extranjero que se dirija al territorio de la República mexicana en tránsito para otros países o con ánimo de residir en él temporal o definitivamente, deberá hacer visar su pasaporte por el funcionario diplomático o consular mexicano residente en el lugar de la expedición del pasaporte o en donde se encuentre el interesado durante su viaje. "

Así; " Para salir del país, los mexicanos - presentarán en el lugar de su salida.

a) Pasaporte o documento de identidad vigente;

b) Visa del país o donde se dirige si es necesario,

c) Cartilla militar para los varones en edad de cumplir o haber cumplido el Servicio Militar obligatorio o el permiso correspondiente de la Secretaría de la Defensa Nacional.

d) Presentar la forma estadística migratoria FME.

e) Permiso de salir del país. En el caso de menores de edad y personas sujetas a interdicción, deben ir acompañados por quien ejerza la patria potestad sobre ellos, o la tutela en su caso.

f) Autorización del padre o de la madre cuando los menores de edad salgan unicamente con uno de ellos.

g) Tarjeta con autorización para salir a trabajar al extranjero en el caso de los mexicanos, que salen para esos propósitos o para cumplir contratos aprobados por las autoridades del país. " 25.

Por su parte, el artículo 78 de la Ley General de Población, refiriéndose a la emigración señala:

" Las personas que pretendan emigrar del país, están obligadas a satisfacer, además de los requisitos generales de migración los siguientes:

I. Identificarse y presentar a la autoridad de Migración correspondiente, las informaciones personales o para fines estadísticos;

II. Ser mayores de edad, o si no lo son o están sujetos a interdicción, ir acompañadas -

por las personas que ejerzan sobre ellos la patria potestad o la tutela en su caso, o acreditar el permiso concedido al efecto por dichas personas o por la autoridad competente;

III. La comprobación, si se trata de mexicanos, de que puedan cumplir todos los requisitos que para entrar al país a donde se dirijan exijan las leyes del mismo, según el carácter con que pretendan hacerlo;

IV. Solicitar de la oficina respectiva la documentación correspondiente y presentarla a las autoridades migratorias del lugar por donde se pretenda salir y no estar sujeto a proceso o ser prófugo de la justicia, ni estar arraigado por cualquier causa en virtud de resolución judicial, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 109 de esta Ley; y

V. Los que establezcan otras disposiciones aplicables en la materia. "

Como hemos visto, el aspecto legal y administrativo de la migración, reúne muchos requisitos indispensables para poder viajar, situación que por recursos económicos y el problema en los trámites y la negativa en el visado del pasaporte, hacen que muchos de nuestros nacionales,-

se lancen a la aventura a pasar de forma ilegal las fronteras, en especial a los Estados Unidos.

#### 2.1.2.2. Migración Ilegal.

Cuando no se han cumplido los requisitos indispensables para entrar a un país y se violan las leyes migratorias o cuando habiendo entrado legalmente no se respetan los términos migratorios, estaremos ante un problema migratorio ilegal.

Dicha ilegalidad se manifiesta, en el cruce de las fronteras para internarse en otro país sin ningún documento migratorio, y de manera subrepticia o legalmente pero abusando de su calidad migratoria.

A las personas que migran de manera ilegal, a menudo, se les ha relacionado a problemas de contrabando y narcotráfico de estupefacientes, esto por lo clandestino de dicho problema.

De esta manera; a dicho problema se le ha tratado de dar un aspecto delincencial.

Así; en México, a pesar de una lucha constante, gran número de campesinos, tratan de burlar las disposiciones de los gobiernos de uno y otro lado del Rio Bravo; - aceptan sin medir las consecuencias y quedan a merced de enganchadores sin conciencia, perseguidos muchas veces por - disposiciones de la Ley de Migración, internados en cárceles como testigos de cargo o deportados rapidamente.

" La migración fronteriza, es como una relación social de naturaleza laboral porque el " sentido " de la interacción más recurrente del migrante con otros es el de una relación social entre actores típicos, es decir, el patrón o empleador y el trabajador; ambos autores son empíricamente identificables por la relación de sentido entre - sus conductas, (medios) y ciertos resultados observables, - ( fines ). " 26.

Es ampliamente observado, que por lo que respecta a la migración ilegal, en el caso de México esta responde a una fuerza de trabajo en Estados Unidos y la satisfacción que realiza el ilegal o trabajador migratorio indocumentado, situación desventajosa puesto que; por su calidad de ilegal no exige sus derechos.

" El éxodo de nuestros nacionales al extranjero, especialmente a los Estados Unidos, por razones de vejez y de trabajo, constituye un intrincado problema, de-

difícil resolución, ajeno a la voluntad del gobierno de México que, por el contrario, se opone constantemente con -  
 cuantos esfuerzos puede, práctica y teóricamente desarro -  
 llar, tanto para evitar la despoblación de nuestros campos,  
 como para impedir las dificultades con que van a tropezar -  
 los emigrantes. " 27.

Dicho problema de emigrantes ilegales, supone la participación de ambos países en la solución de dicho fenómeno, observándose en la práctica la actitud unilateral de los Estados Unidos.

#### 2.1.2.2.1. Indocumentados.

Los indocumentados son personas que no tienen documentos que amparen su estancia legal en otro país, -  
 siendo conocidos como; ilegales, espaldas mojadas, alambristas, braceros, etc.

Por su parte, Wayne Cornelius dice: " Inmigrante ilegal es toda persona cuya presencia en los Estados

---

27. LA MIGRACION Y PROTECCION DE MEXICANOS EN EL EXTRANJERO. Secretaría de Relaciones Exteriores. p. 6.



Unidos está en violación a sus actuales leyes de inmigración; se encuentra comprendido en esta calificación quien hubiere cruzado la frontera subrepticamente, sin contar con documentos legales, o haber entrado a ese país con documentos fraudulentos, o haberlo hecho con permiso temporal - cuya vigencia caducó, violando los términos del período permitido por las autoridades. " 28.

Según el cruce de la frontera, el indocumentado se le ha llamado de diferentes maneras; si ha cruzado por el Rio Bravo, recibirá el nombre de " espalda mojada " - y si lo hace por un lugar alambrado, como son los que cruzan por Tijuana, se les llamará " alambrista. "

Los indocumentados, cuando cruzan la frontera regularmente lo hacen con la ayuda de un " coyote " , - que les cobra actualmente una cantidad de 250 dólares a 300 dólares, variando de acuerdo a la dificultad del paso y la vigilancia de la " patrulla fronteriza o la migra como es conocida. "

De acuerdo a la Ley de Inmigración estado - unidense los indocumentados se dividen en dos clases:

1. Quienes se internan sin ser advertidos o sea clandestinamente ( Entrants Without Inspection EWI ), y

2. Los que abusan de su visa o los Visa Abusers, que se internan con documentos falsos o entrarón legalmente a dicho país, pero que han violado los requisitos de la estancia permitida, o aquellos que entrarón con diferente calidad migratoria, la cual no les permite por ejemplo desarrollar un trabajo u otras actividades y lo hacen.

A los indocumentados, se les ha considerado como la nada jurídicamente, pero con el tiempo internacionalmente se les han ido reconociendo derechos elementales.

Debemos decir, que el indocumentado mexicano que va a los Estados Unidos, se ve precisado a viajar para mejorar económicamente sus condiciones de vida, aunque hay que decir, en el cruce de las líneas fronterizas arriesga su vida por la violencia.

#### 2.1.2.2.2. Trabajadores Migratorios.

Al hablar de trabajadores migratorios hemos de decir, que hay dos acepciones principales, por parte primera la condición de trabajador y por otra la condición de migrante.

Así; como migratorio para el ( Diccionario - de la Lengua Española de la Real Academia Española, Editorial Espasa Calpe, Madrid, 1970, p. 1292 ), es lo relativo o perteneciente a los viajes periódicos, y Migración es un vocable de origen latino, migratio-migrationis, que hace referencia a la acción y efecto de pasar de un país a otro para establecerse en él.

Por otro lado; trabajador según la Ley Federal del trabajo en su artículo 80. dice:

" Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal - subordinado. "

De este modo, " El trabajador migratorio es la persona física, hombre o mujer, que se traslada de un país a otro, para prestar a un patrón del país de inmigración servicios personales subordinados mediante el pago de un salario. " 29.

En esta forma, comprendemos a grandes rasgos lo que debe entenderse por trabajador migratorio; además - hay diferentes clases de trabajadores migratorios, estos - pueden ser legales o ilegales, ser trabajadores agrícolas - o trabajadores urbanos, temporales o de estancia permanente.

---

29. ARELLANO GARCIA, Carlos. " Los Trabajadores Migratorios... " : Audiencia Pública... Op. Cit. p. 197.

Un ejemplo, de trabajadores migratorios fue el programa o convenio de " Braceros " que tuvo vigencia de 1942 a 1964, contratados en México, para ir a trabajar en la agricultura de los Estados Unidos.

En México, se determina que no se puede impedir el ejercicio del trabajo, siendo en forma lícita, y para tal efecto, para trabajar al extranjero deberán ir contratados, de acuerdo a los requisitos que establece la Ley.

La Constitución Mexicana, al respecto señala:

" Artículo 5. A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode siendo lícitos. "

Y según la Ley General de Población, en su artículo 79, se refiere a los requisitos para los trabajadores migratorios que van en forma legal:

" Cuando se trate de trabajadores mexicanos, será necesario que comprueben ir contratados por temporalidades obligatorias para el patrón o contratista y con los salarios suficientes para satisfacer sus necesidades.

El personal de migración exigirá las condiciones de trabajo por escrito, aprobadas por las juntas de Conciliación y Arbitraje dentro de cuya jurisdicción se celebraron y visados por el cónsul del país donde deban prestarse los servicios. "

" Artículo 80. El traslado en forma colectiva de los trabajadores mexicanos, deberá ser vigilado por el personal de la Secretaría de Gobernación a efecto de cumplir las leyes y reglamentos respectivos. "

Y el Reglamento de la Ley General de Población por su parte dice:

" Artículo 135. La emigración colectiva de trabajadores mexicanos sólo podrán establecerse en el país previa autorización de la Secretaría para su funcionamiento. "

" Artículo 139. La Secretaría de Gobernación, con auxilio de la de Relaciones Exteriores, cuidará que los trabajadores migratorios aún los no documentados, reciban en el extranjero un trato ajustado a los derechos humanos y sociales, que les permita conservar su patrimonio cultural y la posibilidad de su integración familiar. "

En relación con la Ley Federal del Trabajo - en los artículos 28, 25 y 29, señalan:

\* Artículo 28. Para la prestación de servi cios de los trabajadores mexicanos fuera de la República, se observarán las normas sigui entes:

I. Las condiciones de trabajo se harán constar por escrito y contendrán para su validez las estipulaciones siguientes:

a) Los requisitos señalados en el artículo - 25.

b) Los gastos de transporte, repatriación, - traslado hasta el lugar de origen y alimenta - ción del trabajador y de su familia, en su - caso, y todos los que se originen por el pa - so de las fronteras y cumplimiento de las - disposiciones sobre migración, o por cual - quier otro concepto semejante; serán por - cuenta exclusiva del patrón. El trabajador - percibirá íntegro el salario que le corres - ponda, sin que pueda descontarse cantidad al - guna por esos conceptos.

El trabajador gozará de todos sus derechos - laborales por lo menos equivalente a la ley-

mexicana, se le establecerá vivienda digna - en arrendamiento, se señalará domicilio del patrón dentro de México, se determina fianza o deposito en una institución Bancaria que - se asigne, comprobada ante la junta de Conciliación y Arbitraje. El escrito debe ser visada por un cónsul. "

Por lo que toca al artículo 25 este señala - los datos generales del trabajo, así como que debe ir por escrito.

El artículo 29, prohíbe la contratación de - menores de 18 años, salvo técnicos profesionales, artistas, deportistas y en general trabajos especializados.

En lo referente a los trabajadores indocumentados, la protección legal de la que pueden gozar no la utilizan por ignorancia y lo clandestino de su situación, viéndose multiplicada y simplemente se contratan con un empleador o patrón, quedando a su merced y pagando sueldos más bajos vigentes en su país.

## 2.2. La Patrulla Fronteriza.

Durante el siglo XIX, y principios de este - siglo practicamente las fronteras fisicas no existian, no - habiendo una vigilancia en el paso de personas que preten - dian pasar del otro lado.

La policia fronteriza o la " Border Patrol " se fundó en 1924, para contener la creciente migración me - xicana principalmente.

Siendo sus funciones diversas, referentes a - la vigilancia de la frontera; como es, el control de la en - trada y salida de personas, la expulsión o deportación de - personas que cruzan la frontera de manera ilegal.

Esta policia es el azote de nuestros naciona - les indocumentados, a la cual llaman " La Migra " y de la - cual tratan de esconderse y huir.

De esta manera Antonio Gonzalez de León, di - ce que; " La irregularidad de la condición migratoria provo



ca una confusión que ha menudo lleva a que el extranjero no documentado sea visto y sea tratado como un delincuente o como un infractor de la Ley en términos generales, cuando en realidad sólo a infringido una reglamentación de carácter administrativo. " 30.

Esta situación provoca, por la propia irregularidad del ilegal, que al tratar de cruzar la frontera sea tratado como si fuera un criminal.

" La población mexicana indocumentada en los Estados Unidos experimenta un proceso de renovación constante. En forma continua se presentan entradas y salidas de mexicanos indocumentados, con el consiguiente aumento o disminución de dicha población en Estados Unidos. " 31.

Como podemos advertir, el trabajo de la policía fronteriza no es suficiente, y además se hace notar que esta siempre ha respondido a los intereses norteamericanos, que cuando son necesarios los indocumentados, se abren las fronteras y cuando hay crisis o problemas políticos con México, se usan como pretexto.

La policía fronteriza o " Migra " forma parte del Servicio de Inmigración y Naturalización, ( Inmigración

30. GANDARA, Arturo. " Chicanos y Extranjeros Ilegales. - La Conjuración de sus Derechos Constitucionales Frente al Estado Norteamericano. ": Indocumentados: Mitos y Realidades. p. 137.

31. CERVERA, Miguel. Encuesta Nacional de Emigración a la Frontera Norte del País y los Estados Unidos. p. 12.

tion and Naturalization Service ) perteneciente al Departamento de Justicia ( Department of Justice ).

Las funciones de la policia fronteriza, a través del SIN, son " La recolección de información sobre la migración internacional. En los Estados Unidos la información referente a extranjeros y ciudadanos que llegan y parten del país es recogida de ordinario en las fronteras terrestres, aeropuertos y puertos. " 32.

Además, la policia fronteriza se encarga de vigilar la frontera, en puestos de control y cuenta con una patrulla volante, que realiza revisiones de vehículos en busca de indocumentados dentro de un margen de 100 millas aereas desde la frontera.

A este respecto cabe señalar, que la patrulla fronteriza hace redadas de indocumentados en los campos agrícolas y fabricas o por denuncias en donde hay ilegales.

De este modo, " En el año de 1990, tan solo se habian deportado a Octubre 97000 indocumentados, dándose un incremento del 24 % en el cruce fronterizo. " 33.

Wayne Cornelius, señala: " El Servicio de Inmigración y Naturalización o la ( " Migra " como dicen los migrantes sin papeles ) siempre han tenido insuficientes em

---

32. MARTIKER, Spiegelman. Introducción a la Demografía. - p. 293.

33. NOTICARIO. Muchas Noticias, 31 Octubre de 1990.

pleados y con un presupuesto inadecuado para vigilar la -  
frontera. " 34.

Si bien el Servicio de Inmigración y Naturalización, no ha tenido el suficiente personal, goza de una tecnología avanzada, como helicópteros, detectores electrónicos, etc.

---

34. CORNELIUS, Wayne A. " La Nueva Mitología de la Emigración Indocumentada Mexicana a los Estados Unidos. " : Indocumentados: Mitos y Realidades. p. 112.

### CAPITULO 3.

## POLITICA DE MIGRACION DE MEXICO HACIA ESTADOS UNIDOS.

El fenómeno de la migración esta enmarcado también como un problema político que trasciende a todas las esferas, sociales y económicas, y de las decisiones en la discusión de los problemas nacionales esta el destino de miles de migrantes ilegales que van a Estados Unidos; en la que el gobierno en sus relaciones exteriores debe tener muy en cuenta.

De este modo, " Etimológicamente el término-política proviene del griego polis: ciudad, es decir, la comunidad integrada por un conjunto de hombres que residían sobre un territorio delimitado, que constituía una entidad-prácticamente autosuficiente y estaba regida por un gobierno autónomo.

Así, lo político o la política era lo perteneciente o lo relativo a la polis o ciudad, y de algún modo

hacía referencia a los asuntos que eran de la incumbencia - de dicha colectividad, o sea los asuntos públicos. " 35.

Además se señala que la política es el " Arte de aplicar, en cada época de la historia, aquella parte del ideal que las circunstancias hacen posible. " 36.

Como podemos ver, la política es aplicar los criterios e ideas a los asuntos públicos, cuyas repercusiones son fundamentales a los aspectos de la nación o la comunidad y aplicado al plano internacional; diremos que es la forma de conducirse en el exterior por parte de los Estados que conforman las relaciones.

De esta forma; " La política exterior de todo país es una extensión de su política nacional. Constituye la defensa de los intereses nacionales en el contexto internacional. La manera que tiene México de relacionarse con los demás países, los valores que buscan esta conducta son resultado de una experiencia histórica. Desde los inicios de una vida independiente hubo que enfrentar la intervención abierta de grandes potencias Europeas y de Estados Unidos. " 37.

Por lo anterior, vemos que la política exterior mexicana siempre se ha orientado hacia; el respeto a -

35. ANDRADE SANCHEZ, Eduardo. Introducción a la Ciencia - Política. p. 9.

36. DE FINA, Rafael. Diccionario de Derecho. p. 371.

37. MORALES, Patricia. Indocumentados Mexicanos. p. 233.

la soberanía nacional, entendida como la autonomía plena - que necesita cada Estado para resolver todos sus problemas- internos y externos, la no intervención y la auto determina- ción; la solución pacífica de los conflictos, de orden na- cional, regional o internacional, el desarme y la paz mun- diales.

Se señala que, " La política exterior de los estados tiene un límite: aquel que le marca la política ex- terior de otros estados. " 38.

Situación en la que cada Estado no puede sa- lir de acuerdos comunes internacionales, cuyas repercucio- nes son las represalias y las sanciones, respondiendo los - Estados a la responsabilidad internacional.

" México se mueve dentro de una realidad po- lítica concreta que le da el hecho de ser vecino directo de los Estados Unidos y de ser altamente dependiente de este - país. En consecuencia, el dilema siempre presente de la po- lítica exterior de México es el de escoger o conciliar en - tre sus dos objetivos principales: mantener una línea anti- intervencionista y no contravenir demasiado a los Estados - Unidos. " 39.

Al respecto Wayne A. Cornelius señala que, -

---

38. OJEDA, Mario. Alcances y Límites de la Política Exte- rior de México. p. 80.

39. Idem.

en la cuestión que envuelve el problema migratorio es que; -  
" Precisamente porque la emigración mexicana hacia Estados-  
Unidos es inherente a un proceso social con profundas raí -  
ces tanto en las sociedades emisoras como en las receptoras,  
muchos aspectos de ese movimiento migratorio no puede ser -  
sujeto a intervención o manipulación gubernamental, al me -  
nos en este momento. " 40.

En toda política que se lleve a cabo, para -  
su mejor comprensión se necesita toda la información dispo -  
nible al efecto, para en este caso formular una política na -  
cional de migración.

Si bien; la política migratoria mexicana es -  
ta intrincadamente relacionada con muchos problemas inter -  
nos, México debe buscar desalentar la migración y estable -  
cer mecanismos más eficientes y eficaces para la protección  
de sus nacionales en el exterior.

---

40. CORNELIUS, Wayne A. "Introducción" BUSTAMANTE, Jorge-  
A. y CORNELIUS, Wayne A. (coord.). Flujos Migratorios  
... Op. Cit. p. 29.

### 3.1. Causas socio-económicas que provocan la emigración.

Las grandes corrientes de emigrantes, se han dado en México por acontecimientos acaecidos hace algunos - decenios, como el proceso de crecimiento industrial que se empezó a formar durante los años cuarenta y el crecimiento de población que ha provocado un desorden demográfico interno.

El fenómeno es bien conocido, ya que las ciudades donde se gestaba la industrialización ofrecían mejores condiciones de vida que atraían principalmente a campesinos.

Desde otro punto de vista, la migración internacional a los Estados Unidos de Norteamérica, se ha manifestado siempre por una demanda de trabajo en las labores agrícolas, y bajo las condiciones de que sus ciudadanos no quisieran realizar faenas del campo, porque son duros y mal pagados. El mercado estadounidense siempre en este punto dependido de esta mano de obra para sacar adelante sus cosas.



chas.

Como se señala, " Desde temprano, sin embargo, se hizo evidente que el mundo de las relaciones de trabajo no podía permanecer inmune al fenómeno del intercambio y de la interdependencia de los Estados, incluso porque algunas naciones típicamente de inmigración - como es el ejemplo característico de los países de América - al necesitar de la mano de obra extranjera, se vieron en la contingencia de atraer hacia su territorio a los trabajadores calificados indispensables para el progreso industrial, comercial y agrícola. " 41.

La miseria del pueblo y las oportunidades - dieron lugar a emigrar, dando lugar a la transformación de sociedades rurales a cambiar a sociedades urbanas.

" En los Estados, los migrantes ven la única posibilidad material para que las familias, sobre todo las numerosas asalariadas, accedan a un nivel de vida muy por encima del que puede brindarles el salario mínimo, en estos tiempos de crisis en que los precios erosionan constantemente el poder adquisitivo de muchos e incrementan las ganancias de unos pocos. " 42.

Es bien sabido que con la crisis se han agu-

---

41. MACIEL CORREA, Gilde y RUSSOMANO, Meyer. Derecho Internacional Privado del Trabajo. p. 75.

42. MUNGARAY LAGARDA, Alejandro. Op. Cit. p. 37.

dizado los problemas internos desde hace muchos años, que - ha dado como resultado que la emigración a Estados Unidos - crezca alarmantemente, tal y como se viene suscitando desde los años setenta provocada en gran parte por la imposibilidad, provocada en parte por la suspensión del programa de - " Braceros " que terminó en 1964, que les permitía ir con - tratados, situación que cambia después; por una forma ile - gal.

Esta situación a originado problemas económi - cos y sociales severos como dice: Wayne A. Cornelius, " La - mayoría de los empleados en cuestión son los menos desea - bles en el mercado de trabajo norteamericano; implican ta - reas físicamente penosas y sucias, salarios bajos, jornadas extensas, condiciones de trabajo generalmente pobres, baja - seguridad laboral ( a menudo debido al carácter temporal o - estacional del trabajo ) y pocas oportunidades de mejoría. "

" 43.

El problema económico de la migración; se da en el marco de una relación cambiaria entre el peso mexica - no y el dólar estadounidense, ya que dicha relación signifi - ca un salario superior para el mexicano indocumentado aun - que ocupe trabajos deplorables.

Bustamante por su parte dice; " Del lado me -

---

43. CORNELIUS, Wayne A. "La Migración Ilegal Mexicana a - los Estados Unidos; Conclusiones de Investigaciones - Recientes, Implicaciones Políticas y Prioridades de - Investigación." Indocumentados: Mitos y Realidades. p. 84.

xicano el fenómeno tiene como raíces el subdesarrollo y la dependencia, caracterizados por el desempleo, la enorme disparidad en la distribución de los ingresos; la discriminación del sector rural en favor del urbano en la distribución de fondos gubernamentales, y la dependencia del desarrollo nacional del capital y tecnología extranjeros. Del lado norteamericano, el fenómeno se deriva básicamente de una demanda insaciable e incontrolada de mano de obra barata. Esto es, una mano de obra que no es barata por naturaleza, sino que ha sido abaratada por fuerzas estructurales que operan para crear una fuerza de trabajo docil y sin ningún poder de negociación. " 44.

Como es de suponerse, Estados Unidos como el país más fuerte del capitalismo, es lógico que vea por sus intereses, así, el fenómeno migratorio implica una fuerza de trabajo barata y en reserva, capaz de hacer competir a los patrones estadounidenses con sus productos, gracias a esta fuerza laboral, además de ahorrarse muchos pagos por derechos de los ilegales, como lo es; el seguro social, educación, recreación, salud, etc. Y la condición de trabajador ilegal, que es capaz de ser deportado y de responder a las necesidades de explotación del empleador o patrón estadounidense, creando con esto grandes ganancias.

Cesareo Morales comenta que: " Se puede de -

---

44. BUSTAMANTE, Jorge A. " Las Propuestas de Política Migratoria en los Estados Unidos y sus Repercusiones en México. Indocumentados: Mitos y Realidades. p.197-198

cir que, estructuralmente, la economía norteamericana se ha hecho dependiente de mano de obra mexicana indocumentada, - sobre todo en el suroeste y algunas partes del medio oeste. Por otra parte; desde 1979, México se convirtió en el tercer socio comercial de Estados Unidos y a partir de 1982 es el primer proveedor de crudo de ese país. Aunque durante - 1982 y 1983 México disminuyó drásticamente sus compras norteamericanas, desde 1984 estas se reactivaron y hasta 1987- representaron probablemente alrededor de 10 mil millones de dólares anuales. Una cifra nada despreciable, si se considera que por cada mil millones de dólares exportados, Estados Unidos asegura aproximadamente 24 mil empleos. " 45.

Como podemos observar aparte de utilizar la mano de obra mexicana; la relación económica ocupa un lugar importante, por la interdependencia, geográfica, económica- y política, ya que el trabajo del ilegal asegura la continuidad de la dependencia, formando capital con mano de obra sin ninguna inversión, para la formación de recursos humanos.

" Diversos factores económicos y sociales - estimulan la migración internacional:

I. El crecimiento de nuestra población nacional.

---

45. GUZMAN, Ralph. " La Repatriación Forzosa como Solución Política Concluyente al Problema de la Emigración Ilegal, Una Perspectiva Histórica. Indocumentados: Mitos- y Realidades. p. 149.

II. La falta de ocupación plena, subempleo y la ocupación intermitente o estacional.

III. El crecimiento industrial de los Estados Unidos y la escasez de trabajadores rurales.

IV. El interés de los granjeros en disminuir sus costos de producción con el abaratamiento de la fuerza de trabajo.

V. La especulación de intermediarios en la explotación de los braceros. " 46.

Por lo que respecta a la edad promedio que tienen los trabajadores migratorios se ha encontrado, que la mayoría corresponde a una edad de 20 a 30 años y como señala, Manuel R. Millor Mauri, " Resulta significativo que los inmigrantes mexicanos en Estados Unidos sean, por lo general, sumamente jóvenes ( cerca del 70 % oscila entre los 20 y los 40 años de edad ); esta concentración en las edades menores es aún más acentuada entre hombres. " 47. Por otro lado, " Sin embargo, un informe reciente muestra que el indocumentado mexicano que entra en contacto con el mercado laboral estadounidense tiene alrededor de 30.5 años ( su variación va de 28.6 para las mujeres a 30.5 para hom-

---

46. GARCIA TELLEZ, Ignacio. La Migración de Braceros a los Estados Unidos. p. 12.

47. MILLOR MAURI, Manuel R. "Política Migratoria y Defensa del Interés Nacional." Audiencia Pública Trabajadores Migratorios. p. 139.

bres. ) Este promedio es inferior al de la fuerza de trabajo de ese país, que es de 36.3 años. " 48.

Aunque en los últimos tiempos se ha visto - que el inmigrante ilegal ha aumentado su permanencia en los Estados Unidos, por su parte " Los migrantes temporales viajan solos y son hombres en su mayoría, que pertenecen al - grupo de edad de entre 18 y 35 años. Algunos migran todos - los años durante la época de cosecha y otros lo hacen por - períodos más largos y trabajan en empleos industriales o urbanos. En todos los casos ponen fin a la migración cuando - han ahorrado lo bastante para establecerse en algún negocio al volver a sus comunidades. " 49.

Ahora en cuanto, al tipo de sexo que migra - a los Estados Unidos por lo regular son hombres.

Los migrantes indocumentados en su mayoría - son solteros como lo demuestra " North y Houston señalando - que el 36.9 % son solteros y que el 88 % de los casados mantienen a sus familias en sus comunidades de origen; Corne - lius considera que el 53.5 % son casados cuando emigran por primera vez, pero no llevan a su familia; y el CENIET estima que son solteros el 50.3 %. " 50.

---

48. VERA, Monica. Op. Cit. p. 50.

49. DIEZ-CANEDO RUIZ, Juan. La Migración Indocumentada a los Estados Unidos: Un Nuevo Enfoque. p. 118.

50. VERA, Monica. Op. Cit. p. 51-52.

Por otro lado, en cuanto a la educación se refiere, los emigrantes ilegales tienen un bajo nivel de estudio, que en la mayoría de los casos no sobrepasa el nivel de primaria, y " En el informe más reciente realizado por el CENIET observamos que el nivel educativo es sumamente bajo, pues sólo el 43.9 % ha estudiado entre 4 y 6 años de primaria; el 29.5 % entre 1 y 3 años; el 10.4 % no ha tenido instrucción; el 9.1 % entre 1 y 3 años de secundaria; y el 5.3 % más de 9 años de instrucción." 51.

La educación es el factor que facilita la obtención de mejores trabajos, la posibilidad de aprender el idioma que les abriría más las puertas y los posibilitaría a defenderse en la violación a sus derechos civiles, políticos y laborales.

En suma el nivel alto de estudio, dá la oportunidad de una mejor vida, aunque también personas que tienen preparación de estudios altos emigran, para poder desarrollarse mejor, ya que en muchos de los casos en México no hay el suficiente apoyo para sus actividades, aunque esto signifique la pérdida de recursos valiosos humanos creados en México.

Ahora las personas con una preparación de educación alta es mucho más probable que entren a Estados Unidos de forma legal, con menos impedimentos y por lo regular cuentan con más recursos económicos y pueden acceder a la obtención de la visa.

51. Ibidem. p. 52.

Sobre las regiones o entidades federativas de México que tienen un mayor número de emigrantes a los Estados Unidos; entre los autores ha habido una gran similitud en los resultados, así para; Manuel García y Griego al señalar ocho Estados, " Baja California, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, San Luis Potosí y Zacatecas. De estas ocho entidades, donde vivía aproximadamente 26 % de la población nacional en 1980, provino 70 % del total de los emigrantes a Estados Unidos en los últimos años del decenio de los setenta. "52. Así; estos Estados son las regiones tradicionales de emigración mexicana a los Estados Unidos, aunque para Juan Diez-Canedo tiene discordanza al decir; " En el sentido de que los Estados de las fuentes de movimiento migratorio son Guanajuato, Zacatecas y la ciudad de México. " 53. Situación nueva por lo que se refiere a la ciudad de México, pensamos que efectivamente si ha habido un cambio en la emigración por la crisis de los años ochentas, que ha provocado que los trabajadores urbanos incurrieren como ilegales y reciprocamente haya habido un aumento en el número de trabajadores en las ciudades.

Sobre el lugar de preferencia de estancia en los Estados de la Unión Americana; se dice; " La mayoría de los estudios muestran que los Estados preferidos por los mexicanos indocumentados son los del sur, especialmente Cali-

---

52. GARCIA Y GRIEGO, Manuel. " La Oferta de Emigrantes Mexicanos a Estados Unidos, 1990-2010. " BUSTAMANTE, Jorge A. y CORNELIUS, Wayne A. (coord). Flujos Migratorios Mexicanos hacia Estados Unidos. p. 64.

53. DIEZ-CANEDO RUIZ, Juan. Op. Cit. p. 41.



fornia y Texas, e Illinois al norte. " 54.

Debemos decir que el Estado más rico, es California, el cual es un atrayente por el número de empleos que ofrece y por las mejores percepciones de salario.

Durante los años de crisis económica que se ha vivido en México, la disparidad en la alza en los precios provocada por la inflación, y la devaluación monetaria hace que haya una diferencia enorme entre el peso mexicano y el dólar, y por tal razón, los que migran a Estados Unidos aunque reciban mal trato y bajos salarios prevalecientes en ese país, tienen una alternativa real para poder subsistir, sobre todo para las familias rurales.

" En 1978, de acuerdo a los datos del CENIET el 75 % dijo haber ganado menos de 4 dólares por hora, mientras que sólo el 1.9 % declaró que sus ingresos fueron superiores a los 8 dólares por hora. Según esta encuesta, durante 1977 el 58 % de los entrevistados había ganado menos de 2000 dólares. " 55.

También hacemos notar que el inmigrante ilegal no lleva su familia, por el costo de vida en Estados Unidos, lo duro del trabajo, el clima extremo en invierno y la discriminación racial.

---

54. VERBA, Monica. Op. Cit. p.57.

55. Ibidem. p. 59.

3.1.1. La relación de un país rico con uno -  
pobre.

Dentro del contexto de las relaciones entre los estados, se ha creado una interdependencia que se ha generalizado, esto quiere decir, que ningún país actualmente está aislado de los demás.

Los factores que han hecho posible esta interdependencia de un país a otro; es el creciente comercio y el desarrollo tecnológico, que hacen que sean más dinámicas las relaciones internacionales.

Sin embargo, se ha visto que el desarrollo no ha sido equilibrado, y que hay profundas diferencias en el ritmo de crecimiento de cada país.

De esta forma diremos, que la fuerza del bienestar y comodidad de los países ricos descanza sobre los países pobres a través de la explotación de sus recursos naturales y de una desigualdad comercial.

Los países pobres son explotados, dado su es caso desarrollo y por problemas internos como; guerras civi les, dictaduras, etc, además hay que añadir que los países- industrializados les venden productos manufacturados a precios altos, a cambio de productos naturales o de escasa ela boración a precios bajos; creando con esto la dependencia - de los países pobres hacia los ricos, y debemos tomar en - cuenta la necesidad de crédito que los endeuda y ha hecho - imposible que se desarrollen, para alcanzar niveles de vida más altos.

Estados Unidos por su parte, en la relación- de poder, siempre ha dejado sentir su influencia sobre Amé rica Latina.

Ahora bien; " Se dice que la frontera norte- de México constituye en realidad la frontera entre el ter - cer mundo y el primero, entre el mundo en desarrollo y el - mundo industrializado. De ahí que los problemas en las rela ciones entre México y los Estados Unidos sean típico del - conflicto de intereses norte-sur. Descapitalización, protec cionismo comercial, términos de comercio, deuda externa, ta sas de interés, etc; son problemas comunes en la relación - norte-sur, pero que aquí se dan en mayor magnitud debido a- la proximidad geográfica y al hecho de que los Estados Uni- dos es el país más rico y poderoso del primer mundo. " 56.

Las relaciones de México con los Estados Uni

don, han pasado por muchos momentos críticos, sobre la convivencia asimétrica de ambas economías.

Sin embargo; la asistencia económica concedida a México por los Estados Unidos a marcado el instrumento por medio del cual la gran potencia, ejerce presión política directamente y con discreción.

David R. Mares señala; que " En vez de definir la " dependencia " como una manifestación histórica de las relaciones capitalistas entre países desarrollados y en vías de desarrollo, comparte la posición que subraya el aspecto de la dominación. La dependencia se caracterizaría en tonces como; " Una serie de ligas política y económico que son formales y extraformales, que constituyen conductos directos e indirectos para la potencia hegemónica pueda ejercer precisiones con mayor efectividad, y sobre todo con discreción, limitando la libertad de acción de los gobiernos involucrados. " 57.

De esta forma, las maneras en que un país industrializado puede intervenir en los asuntos de otro Estado, es presionándolo de manera política y coaccionándolo en el aspecto económico. Y cuando un país a pasado por una crisis económica y su nivel de vida a bajado por la percepción de salarios reales bajos y por la proximidad geográfica; es bastante lógico, que se incentive el fenómeno migratorio en busca de mejores condiciones de vida.

---

57. OJEDA, Mario. Administración de la Frontera Norte.  
p. 33

Así, " La emigración implica la transferencia de un valioso recurso económico, el trabajo del hombre, de los países pobres a los ricos. Los trabajadores que emigran pueden haber carecido de empleo en su país de origen, pero esto no altera el hecho de que la comunidad ha invertido cuantiosas sumas en su formación. Los economistas hablan a veces de la emigración como exportación de capital - de la misma manera que de la exportación de otros factores de la producción. " 58.

En este mundo de relaciones capitalistas, es bien sabido que la clase explotada, siempre es la clase obrera, la cual es la que tiene que salir adelante con el esfuerzo de su trabajo, llamese país o comunidad; haciendo ricos a los que detentan los medios de producción; estos siempre están a la expectativa de grandes ganancias, haciéndose indispensables en las economías desarrolladas y subdesarrolladas.

Los que cuentan nada más con su fuerza de trabajo tienen que ofrecer su trabajo al mejor postor, como una mercancía, que es la peor pagada de todas.

" La mano de obra mexicana en los Estados Unidos, aunque es también una expresión y resultante del transnacionalismo, encarna la peor relación de dicho fenómeno

---

58. CASTLES, Stephen y KOSACK, Gooula. Los Trabajadores Inmigrantes y la Estructura de Clase en Europa Occidental. p. 453.

no, la más desigual y a largo plazo más nociva para la economía de México; sufre asimismo de un abuso económico por la interdependencia asimétrica del sistema de relaciones sociales capitalistas que involucran a las naciones mexicana y norteamericana. " 59.

De esta forma, como hemos podido constatar - que la relación entre México y Estados Unidos a sido desigual y mayormente por las ventajas de poderío, que llevan las políticas norteamericanas, como se ha visto dentro de la política internacional; si no obtiene lo que sus intereses, representan en otros países, por medios diplomáticos - entonces, se hace uso de las fuerzas armadas, en pretexto - de la libertad y la democracia.

Sobre la cuestión económica, " La postura de México se rige por 5 principios: a) disminuir el número de aranceles para nuestras exportaciones reconociendo las diferencias económicas de las partes. b) ídem las barreras no arancelarias en un ámbito de reciprocidad. c) asegurar el acceso establecido a las mercancías externas y certidumbre a largo plazo. d) procurar el justo equilibrio en la resolución de controversias, evitando la aplicación de medidas unilaterales, y e) inducir complementación de la economía con los socios comerciales.

El interés de México por ampliar las relaciones bilaterales con EUA a través de un mercado de libre co-

mercio se debe a que un 77 % de las exportaciones se destina a su mercado ( 27 mil millones de dólares, incluyendo la industria maquiladora. ) " 60.

Si bien aquí, se hace una cita sobre la cuestión económica que es de vital valor, dado que con la mejoría del país, se truncan los deseos de ir a Estados Unidos y también en una mejor distribución de la riqueza; para los que menos tienen, teniendo como principio, la justicia social. Así; los indocumentados, no tendrán la necesidad de abandonar el país, para probar suerte en los Estados Unidos.

### 3.2. La protección de los mexicanos en Estados Unidos.

Cada Estado tiene el derecho que le otorga la comunidad internacional, para establecer relaciones diplomáticas con otros Estados.

---

60. EXAMEN DE LA SITUACION ECONOMICA DE MEXICO. (Revista) Banamex. V. LXVI N. 778. Sept. 1990. p. 451.

De este modo, los Estados tratan de cuidar - sus intereses entre ellos, para un equilibrio en las relaciones.

En México, dichas relaciones están representadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores, la cual - maneja el Servicio Exterior Mexicano, que tiene a su cargo - las misiones diplomáticas y las representaciones consulares, ( artículo 6 de la Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano ).

Las misiones diplomáticas se denominan emba - jadas y las representaciones consulares, están comprendidas en oficinas; llamadas consulados generales, consulados par - ticulares, agencias consulares y consulados honorarios.

El Servicio Exterior Mexicano dependerá de - la Secretaría de Relaciones Exteriores, como lo señala el - artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en su fracción I y II:

" Artículo 28. A la Secretaría de Relacio - nes Exteriores corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Manejar las relaciones internacionales y, - por tanto, intervenir en la celebración de to da clase de tratados, acuerdos y convenciones en los que el país sea parte;



II. Dirigir el Servicio Exterior en sus aspectos diplomático y consular en los términos de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y, por conducto de los agentes del mismo servicio, - velar en el extranjero por el buen nombre de México: impartir protección a los mexicanos..

.. "

Como se ve claramente cada Estado protege a sus nacionales aún en el extranjero señalando que, " Un derecho más concreto es el que el nacional tiene a la protección diplomática de los órganos de su propio Estado, contra Estados extranjeros. De acuerdo con el derecho internacional, todo Estado tiene facultad de salvaguardar los intereses de sus nacionales contra violaciones de órganos de - otros Estados, y si las leyes del Estado expresamente establecen tal protección, el derecho correctivo se convierte - en una obligación del gobierno frente a los nacionales. "

61.

El problema de trabajadores ilegales en Estados Unidos tiene serios problemas dentro de las relaciones bilaterales. Pero el inmigrante ilegal, al desconocer la - Ley y la protección que se les puede brindar, es poco factible que recurra a ella.

3.2.1. La función de la embajada y los consulados mexicanos en la protección de los derechos de mexicanos.

Para conducir sus relaciones con los demás - Estados, estos han creado mecanismos adecuados a su tarea - como por ejemplo; en orden de jerarquía se encuentran los - jefes de Estado, secretarios o ministros de relaciones exte- riores, agentes diplomáticos y los agentes consulares. Sien do los dos primeros órganos centrales y los otros dos órga- nos exteriores.

Dentro del órgano exterior de una manera ge- neral, tenemos en cada Estado extranjero, con el que se tie- nen relaciones diplomáticas, una embajada y consulados en - sus ciudades más importantes.

La embajada es el órgano coordinador de las- funciones que se realizan en cada Estado extranjero; así, - como de las funciones que realizan los consulados, cuyo je- fe y responsable es el embajador.

Dentro de la práctica consular mexicana, se aplica necesariamente la utilización del Derecho Internacional, incluida en nuestra legislación, teniendo como origen-nuestra política interior, con una proyección al exterior.

Así; la función consular mexicana; tiene tres actividades básicas en el exterior: proteger, auxiliar e informar a nuestros nacionales en un Estado extranjero.

Por lo que respecta a los Estados Unidos, se señala, " Para ello se cuenta con 40 consulados en Estados Unidos, quizás el mayor número de representaciones consulares que un país tiene en otro en la actualidad. Cada uno de estos consulados desarrolla un Programa de Protección que incluye visitas regulares a centros de detención migratoria; prisiones federales y locales; centros de trabajo y áreas de concentración de población mexicana en general. "

62.

La rama consular mexicana consta; de consulados generales, de carrera; secciones consulares de embajadas y viceconsulados honorarios.

\* Resulta, de esta forma, que nuestro país mantiene 27 representaciones consulares en los estados sure

---

62. BUSTAMANTE, Jorge A. ¿ Ha Muerto la Simpson-Mazzoli ? (Revista). Encuentro de la Juventud N. 8. Sep. 1984 p. 51.

ños del vecino país del norte, ubicados en la siguiente forma: en Texas, 3 consulados generales y 11 consulados de carrera; en Nuevo México, 1 consulado de carrera; en Arizona, 3 consulados de carrera y 1 consulado honorario y, en California, 2 consulados generales y 6 consulados de carrera.

Resultando entre todas estas representaciones, debido al gran número de mexicanos residentes en su área, el consulado general de los Angeles, California, con jurisdicción en los condados de Orange, Los Angeles, Ventura, Santa Bárbara y San Luis Obispo.

Así mismo cabe hacer notar que bajo su supervisión se encuentran los consulados mexicanos de Caléxico, San Diego, San Bernardino y Fresno, todos ellos en el Estado de California. " 63.

De esta manera; la protección que ejerce nuestro gobierno de una forma directa con nuestros nacionales en los Estados Unidos; es a través de los consulados; que de una manera general brinda los servicios indispensables, en representación del gobierno de México, situación que liga al mexicano con su patria.

---

63. ACEVEDO LANACHE, Gerardo. " Práctica Consular Mexicana en los Estados Unidos de Norteamérica. " GARCIA MORENO, Victor Carlos. (Comp.) Análisis de Algunos Problemas Fronterizos y Bilaterales entre México y Estados Unidos. p. 13.

### 3.2.1.1. La protección consular.

El cónsul; según Rafael de Pina, es el " Funcionario del Servicio Exterior de un Estado establecido en un lugar del extranjero para la protección de los intereses de sus conciudadanos, en general, y los del comercio de su país en particular. " 64.

Como podemos apreciar la responsabilidad de protección descansa principalmente en las funciones consulares, en todos los asuntos concernientes a México. En este caso dentro de los Estados Unidos.

Señalando la Convención de Viena de 1961 sobre Relaciones Diplomáticas en su artículo 3o. inciso b:

" b) Proteger en el Estado receptor los interese del Estado acreditante y los de sus nacionales, dentro de los límites permitidos -

---

64. DE PINA, Rafael. Op. Cit. p. 170.

por el derecho internacional. "

Así; de esta forma, las funciones del cónsul son de clases muy variadas. La Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963, representa la codificación razonable de la práctica moderna, y señala como funciones consulares:

" a) protección en el Estado receptor de los intereses del Estado que envía sus nacionales.

b) fomentar el desarrollo de las relaciones comerciales, económicas, culturales y científicas entre el Estado que envía y el Estado receptor.

c) información, por todos los medios lícitos, de las condiciones y de la evolución de la vida comercial, económica, cultural y científica del Estado receptor.

d) extender pasaporte y documentación de viaje a los nacionales del Estado que envía, así como visados y autorizaciones migratorias;

e) prestar ayuda y asistencia a los nacionales del Estado que envía.

f) actuar en calidad de notario, y de funcionario del registro civil.

g) velar por los intereses de los nacionales del Estado que envía en los casos de su cesión.

h) velar por los intereses de menores e incapaces de su nacionalidad.

i) representar a los nacionales del Estado que envía ante los tribunales para que se adopten medidas provisionales de preservación de derechos e intereses;

j) comunicar decisiones judiciales y delimitar comisiones rogatorias;

k) ejercer los derechos de control e inspección de los buques y aeronaves del Estado que envía;

l) prestar ayuda a buques, aeronaves y sus tribunales. ( Art. 5 de la Convención.)"65.

De la Convención de Viena de 1963, vemos que esta instrumentada en la legislación, en la Ley del Servi -

---

65. SEPULVEDA, Cesar. Op. Cit. p. 166-167.

cio Exterior Mexicano y su Reglamento.

De esta manera la Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano señala que;

\* Artículo 3. Corresponde al Servicio Exterior.

a) promover, mantener y fomentar, de acuerdo con los intereses nacionales, las relaciones entre México y los países extranjeros y participar en los organismos internacionales en sus aspectos políticos, económicos, sociales, culturales, científicos y tecnológicos;

b) intervenir en todos los aspectos de las relaciones entre el gobierno de México y los gobiernos extranjeros;

c) proteger de conformidad con los principios y normas del derecho internacional, los intereses del gobierno de México, así como la dignidad y los derechos fundamentales de los mexicanos en el extranjero y, cuando así proceda, ejercer ante las autoridades del país en que se encuentren las acciones encaminadas a satisfacer sus legítimas reclamaciones.



d) cuidar el prestigio del país en el extranjero y el cumplimiento de los tratados y convenciones de los que el gobierno de México sea parte y de las obligaciones internacionales que le corresponda cumplir;

e) participar teniendo presente en primer término los intereses nacionales, en todo es fuerza a nivel internacional que tienda al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, al mejoramiento de las relaciones entre los Estados y a estructurar y preservar un orden internacional justo y equitativo.

f) difundir información de México en el extranjero y recabar la que pueda interesar al gobierno mexicano en sus relaciones con el extranjero, y

g) las demás funciones que señalen al Servicio Exterior Mexicano, ésta y otras leyes y reglamentos. "

Además en relación a Estados Unidos, se tiene un convenio con ese país, sobre relaciones consulares.

Como podemos observar, merecen atención; el artículo 3o de la Convención de Viena de 1961, sobre Rela -

ciones Diplomáticas, el inciso i) de la Convención de Viena de 1963, sobre Relaciones Consulares, y el artículo 3o. inciso c) de la Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano; los cuales específicamente mencionan la protección a la que el gobierno de México se ha comprometida; especialmente para recogerla e incluirla; del derecho internacional.

De una forma general; las funciones consulares son: auxilio a la justicia civil y penal; problemas laborales, sucesiones, intervención ante las autoridades para el auxilio de mexicanos.

En materia laboral, los indocumentados se enfrentan a problemas, cuando son detenidos y deportados, por que no cobran su salario de trabajo realizado.

" Esta reclamación se hace a través del consulado mexicano de la jurisdicción, el cual se avoca primeramente, de forma directa con el empleador y, según el caso, por medio de la Oficina del Trabajo de los Estados Unidos, a la recuperación de los adeudos, lograndose resultados bastante positivos. " 66.

Pero; el indocumentado no hace dicha reclamación por simple razón, de que piensa regresar personalmente en la primera oportunidad y reintegrarse al trabajo; situación por la cual no se hace la reclamación.

Una de las restricciones para trabajar de los indocumentados, es su imposibilidad para registrarse en el seguro social, y para poder hacerlo tendría que presentar su residencia legal, situación que ha creado que los indocumentados trabajen con un registro falso o ficticio.

De este modo, a los residentes legales se les pueden obtener, los beneficios del seguro social, pago de cuotas y otros derechos que se pueden reclamar en la embajada norteamericana de nuestro país.

" Recientemente, se ha dictado un fallo por la Corte de Apelaciones del Estado de California mediante el cual se establece que los indocumentados podrán percibir beneficios cuando sean víctimas de crímenes violentos, derecho que anteriormente les había sido negado en virtud de su calidad migratoria. " 67.

Así, mismo se ha implementado un tratado de extradición entre ambos países; firmado el 4 de Mayo de 1978 y publicado en el Diario Oficial de 26 de Febrero de 1980; por el cual se dan intercambios de prisioneros.

En la práctica; los consulados cuentan con el auxilio de abogados consultores, que asesoran sobre disposiciones y procedimientos judiciales, que proporcionan ayuda directa a las personas que lo soliciten en Estados

---

67. Ibidem. p. 16.

Unidos.

Así de esta forma; los consulados mandan informes sobre las actividades que realizan; como es protección, pasaportes, poderes, recaudación mensual, concentración anual de actos consulares, informe semestral sobre personal, etc; a la Secretaría de Relaciones Exteriores. También, se hace notar que los consulados tienen la misión de ayudar a los nacionales en una situación conflictiva y reintegrarlos a nuestro país.

### 3.2.1.2. La deportación.

El gobierno estadounidense; siempre ha utilizado mecanismos, para reducir el paso de extranjeros a su territorio, mediante la expulsión o deportación.

De este modo; el indocumentado es una perso-

na que pueda ser deportada y siempre esta en riesgo de que sea aprehendido y sea expulsado en forma violenta o mediante juicio de deportación, siendo en muchas ocasiones detenido como testigo de cargo.

Así, en Estados Unidos, " El poder de desterrar, la deportación, que había sido concedida originalmente sólo como un medio de expulsar extranjeros que hubiesen penetrado ilegalmente al país, fue pronto empleada por el Congreso para expulsar a extranjeros que entrarón legalmente, pero que habían violado subsiguientemente una condición aparejada a la residencia continuada. " 68.

" Por tanto, deportar es obligar a un extranjero a salir del país cuando no reune o deja de reunir los requisitos sanitarios y migratorios necesarios para su internación, y permanencia en el país. " 69. Y " Deportado es el individuo al que las autoridades de un país extranjero hacen abandonar su territorio, después de enjuiciarlo por determinadas infracciones cometidas a sus leyes, y lo regresen a su país de origen. " 70.

En particular; esta situación se dá en Estados Unidos, en contra de los ilegales en ese país; y cuando se pretende regresarlos a México, dichas personas deben pro

---

68. PRITCHETT, Herman C. La Constitución Americana. p.867

69. ARELLANO GARCIA, Carlos. Derecho Internacional Privado. p. 421.

70. MOLINA, Cecilia. Práctica Consular Mexicana. p. 280.

bar su nacionalidad mexicana, que esta señalada en México - por los artículos; 15 de la Ley General de Población y 68 - de su Reglamento.

" Artículo 15. Los mexicanos para ingresar al país comprobarán su nacionalidad, satisfarán el examen médico cuando se estime necesario y proporcionarán los informes estadísticos que se les requieran. En caso de tener un mal contagioso, las autoridades de Migración-expeditarán los trámites cuando dichos nacionales deban ser internados para ser atendidos en el lugar que las autoridades sanitarias de terminen. "

Y por su parte el Reglamento de la Ley General de Población; señala los documentos idóneos para acreditar la nacionalidad.

" Artículo 68. A los mexicanos que se internen al país unicamente se les exigirá la comprobación de su nacionalidad, la que deberán-acreditar con pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores y, a falta de-éste, con él acta de nacimiento, con cual - quier otro documento idóneo o, en su defecto, mediante testimonio del interesado a satisfacción de la autoridad, a fin de comprobar su - nacionalidad.

En los casos en que se dude de la autenticidad de los documentos o de las pruebas que presente el interesado para acreditar su nacionalidad mexicana, la Oficina de Población después de completar la investigación respectiva deberá remitirlos al Servicio Central y tomará las precauciones que considere necesarias para la identificación y localización de la persona de quien se trate.

Los mexicanos pasarán examen médico cuando así se requiera y están obligadas a proporcionar los informes estadísticos que les pidan. "

Una vez satisfecha la prueba de nacionalidad, se extenderá un oficio, en que constará que quedó probada satisfactoriamente la nacionalidad en su caso; este se formulará por cuadruplicado con un retrato de frente del interesado. Uno se destinará a las autoridades de población, un duplicado a la autoridad extranjera que conoce del juicio y otra al consulado general que corresponda y una copia al archivo de la oficina que expide.

Pero por lo regular; las autoridades norteamericanas han optado; por el creciente número de indocumentados que cruzan la frontera; por darles la salida voluntaria, la cual consiste en la expulsión rápida al lado de la frontera en México, situación en que, " Los deportados, ge-

neralmente, se quedan en la zona fronteriza, aguardando una nueva oportunidad. Ninguno de ellos quiere volver a su pueblo derrotado con los bolsillos vacíos. " 71.

Por otro lado, se observa que algunos ilegales son aprehendidos como testigos de cargo; contra enganchadores o " Coyotes " situación en la que tardan mucho tiempo reclusos en cárceles norteamericanas.

3.3. El gobierno de México ante el problema de emigración ilegal.

La postura que México ha mantenido sobre el problema de la migración ilegal a los Estados Unidos, siempre a estado sujeta a lo que ha sido su política exterior; pero debemos señalar que a través del tiempo; el problema - a tenido diferente apreciación.

---

71. ETTORE, Pierre. Braceros. La Frontera Explosiva. -  
p. 251.



Así; durante el porfiriato la idea dominante al respecto era, que al regreso de los hombres que migran, dueños de una tecnología más avanzada, daría beneficios para acelerar el desarrollo de México.

Durante la crisis de 1929, que causó como consecuencia la expulsión masiva de mexicanos; y con el gobierno de Lázaro Cardenas, para asimilar a los trabajadores migratorios, creó los centros ejidales para la producción agropecuaria, cuyos resultados no fueron favorables, ya que se siguió con los flujos migratorios hacia Estados Unidos.

En 1942, con el presidente Avila Camacho, se firma un convenio de "braceros", del cual se pensó que garantizaba los derechos y condiciones de trabajo de los migrantes, lo cual se pensaba, que aflojaba una carga social, que el sistema no podía beneficiar. Para 1944 se perdió el control por parte del gobierno de los convenios, y quedó inhabilitado para proteger a los connacionales, quedando en manos de los empleadores estadounidenses.

Una vez terminada la Segunda Guerra Mundial; en 1954 se da la operación "espalda mojada"; que dió como resultado otra expulsión masiva de mexicanos, y el gobierno de México pensó siempre en la "válvula de escape" que brindarán los indocumentados, durante la idea de que los convenios era lo mejor hasta 1962.

Después de terminados los convenios, se si -

guió pensando en los acuerdos hasta 1972, donde se dieron, - por parte del gobierno mexicano; 3 puntos: establecer un - convenio, una cuota anual fijada por ambas partes, y otor - gar un reconocimiento a los agentes consulares para la pro - tección de los migrantes ilegales.

Para Octubre 21 de 1974, Echeverría ante Ge - ral Ford, manifiesta su desacuerdo en los convenios, que en la práctica fueron contraproducentes; así, el régimen de - Echeverría protestó contra la violación de los derechos hu - manos de los indocumentados, que es independiente de su ca - lidad migratoria en ese país.

En reunión presidencial, de Febrero de 1979 Carter y José López Portillo; señaló el presidente, que no - estabamos preparados para dar solución al problema migrato - rio y que se estaban realizando investigaciones por la Se - cretaría del Trabajo, para diseñar políticas internas y ex - ternas. En este año, en Junio se inicia la operación por - parte de México, " Operación pollo " deteniendose más de - cien traficantes en Tijuana.

Posteriormente, se creó la Dirección Gene - ral de Protección para Trabajadores en el extranjero; inter - viniendo en casos individuales con resultados positivos; y - la Carta de Derechos de los Trabajadores Migratorios, la - cual exige demandas elementales a la organización social de Estados Unidos.

Se celebró en Abril de 1980, en México; la - Primera Conferencia Internacional por los Derechos Plenos - de los Trabajadores Indocumentados, hablando del problema - diversos sindicatos nacionales, organizaciones políticas y - sociales, donde se manifestaron por el respeto a los dere - chos humanos en Estados Unidos, propusieron internacionali - zar el movimiento entre las organizaciones mexicanas y esta - dounidenses, para ejercer políticas de presión al gobierno - de los Estados Unidos.

Y durante la última reunión Reagan, López - Portillo en Washington, se evitó hablar del problema, por - la difícil situación política entre ambos países, y todo se - resumió a elogios de amistad.

Se hace notar, que durante los años que si - guen en los ochentas, se ha manifestado el repudio a la vio - lación de los derechos humanos de los indocumentados mexica - nos y se ha reforzado el Servicio Exterior Mexicano, a trav - és de los consulados, en la protección de los mexicanos en - los Estados Unidos.

### 3.3.1. Las relaciones diplomáticas.

Como se ha mencionado, las ramas para la - protección de los mexicanos en el extranjero, están divididas en dos; la rama consular; que tiene la labor directa y práctica con el nacional mexicano, y la rama diplomática; - la cual se encarga de intervenir políticamente dentro de cada Estado extranjero, enmarcados dentro de lo que marca el derecho internacional, la amistad y cooperación.

Las relaciones diplomáticas están intimamente ligadas a la política exterior de México, realizándose - por funcionarios que van desde el jefe de Estado, el Secretario de Relaciones Exteriores, y los agentes diplomáticos.

Así; el Secretario de Relaciones Exteriores en representación del jefe de Estado; puede llevar negociaciones, valiéndose del órgano exterior, como son: el embajador, consules y demás agentes de intercambio diplomático con otros países.

Importante es señalar; que México en sus re

laciones diplomáticas en los Estados Unidos, siempre se ha preocupado por realizar una política migratoria, en la que se respeten los derechos humanos de nuestros nacionales indocumentados y la terminación de la violencia por parte de la patrulla fronteriza contra los que pasan la frontera en forma ilegal y el trato igual a los nacionales a los estado unidenses.

Se observa que por medio de estas relaciones puede ser posible llegar a un acuerdo bilateral sobre el problema migratorio, en la que ambos países encuentren la solución.

### 3.3.2. Las reuniones interparlamentarias.

Entre ambos países, se ha creado otro mecanismo diplomático llamado "reuniones interparlamentarias" las cuales tienen como finalidad el intercambio de información y análisis de los problemas entre ambos países.

Estas reuniones son realizadas desde 1962, -

por las legislaciones de ambos países, en vistas a tener una idea sobre los problemas y solucionarlos legislando o poniendo en marcha proyectos de Ley, cada una de las partes de una manera interna en cada país.

Los problemas que son más comunes en ambos países son: el narcotráfico de estupefacientes, la migración ilegal, comercio, conflictos territoriales, etc.

A través de este medio de consultas, se han intercambiado propuestas en ambos sentidos, realizándose alternativamente en los dos países cada año.

Para el mejor entendimiento; la política exterior es analizada por el Senado de la República Mexicana que está consagrada en el artículo 76 de la Constitución Política de México.

" Artículo 76. Son facultades exclusivas del Senado.

I. Analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que el Presidente de la República y el Secretario de Despacho correspondiente rindan al Congreso; además, aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que celebre el Ejecutivo de la Unión. "

Desde 1962 hasta la fecha, la posición del país es establecer convenios para regular la migración y las condiciones laborales entre ambos países.

Durante la cuarta reunión interparlamentaria en 1964, se señalaba que la migración es consecuencia de la mano de obra solicitada por los agricultores en Estados Unidos y si no existiera no hubiera indocumentados.

Y en la séptima reunión, se señaló que la inexistencia de un convenio permitía que se siga utilizando mano de obra clandestina, dando lugar a la explotación del indocumentado, atribuyendo el problema a Estados Unidos.

De esta forma, en la XVII reunión; el presidente José López Portillo, señaló que el único camino para solucionar la emigración de trabajadores hacia el norte es equilibrando la balanza comercial entre ambos países. " Considerar que los problemas como el tráfico de drogas y el de los migratorios indocumentados pueden resolverse en forma aislada, es un error que sólo lleva a la búsqueda de soluciones desesperadas. " 72.

Así; como en la XXX reunión interparlamentaria se hace énfasis, en el respeto a las soberanías nacionales y el respeto a los derechos humanos, a causa del aumento de la violencia en la frontera.

---

72. " Equilibrar la balanza comercial para resolver el problema de los indocumentados. " Excélsior, Junio 1, 1977. Cit. Pos. VEREA, Monica. Op. Cit. p. 116-117.

### 3.3.3. Las reuniones presidenciales durante los ochentas.

Dentro de las relaciones diplomáticas a más alto nivel, se encuentran las visitas de Estado, que realizan los presidentes en vistas a lograr acuerdos y la discusión de los problemas bilaterales.

Así; las facultades que otorga la Constitución de México al presidente, están en el artículo 89, referente a negociaciones diplomáticas.

" Artículo 89. Las facultades y obligaciones del Presidente, son los siguientes.

X. Dirigir las negociación diplomáticas y celebrar tratados con las potencias extranjeras, sometiendolos a la ratificación del Congreso Federal. "

De esta manera; el presidente puede discutir sobre los problemas que aquejan al país; y en este caso so-



bre los asuntos de orden migratorio.

Durante las reuniones presidenciales, uno de los puntos más conflictivos, sobre las relaciones bilaterales ha sido el problema de la migración ilegal.

Sobre la política que cada presidente ha instrumentado, sobresalen algunos puntos, sujetos a los problemas de cada tiempo.

En esta forma durante el período de José López Portillo, es notoria la manifestación de exportar bienes y no mano de obra mexicana; y la defensa de los derechos humanos.

Durante este período, se agrava el problema por la crisis que vive México, agudizando el problema de la migración ilegal a los Estados Unidos. Así, se dice que el emigrante ilegal va a los Estados Unidos, porque no tiene trabajo en México, que no es un delincuente y que al cruzar la frontera viola disposiciones administrativas, y no penales.

En el mandato de Miguel de la Madrid Hurtado, estuvo dominada por la crisis económica mexicana y en sus relaciones con los Estados Unidos; esta fue semejante a la de su predecesor, con un énfasis en la protección de los derechos de los ilegales, por los consulados.

Para cuando el proyecto Simpson-Mazzoli y - con la aplicación de la Ley Simpson-Rodino, se establecen - mecanismos de consulta con México; en la que observamos que se tiene voz, pero no interviene el gobierno de México en - las decisiones.

Con Carlos Salinas de Gortari; su política - esta encaminada principalmente a la protección de los ilegales mexicanos, así como la de erradicar la violencia vivida en la frontera entre ambos países.

De esta manera, durante el informe presidencial del 10. de Noviembre de 1990, Carlos Salinas de Gortari señaló; que se instaló un programa de comunidades mexicanas en el extranjero.

Así; en el Congreso norteamericano se ha señalado, que un acuerdo de libre comercio sería de enorme valor para México y Estados Unidos, pues ante la mayor apertura de las fronteras, el incremento destacaría la alta calidad de los productos mexicanos, la dedicación y calidad de sus trabajadores; situación que propiciaría que disminuya - la emigración de ilegales mexicanos a los Estados Unidos.

## CAPITULO 4.

### POLITICA DE MIGRACION DE ESTADOS UNIDOS HACIA MEXICO.

La política de los Estados Unidos de Norteamérica; siempre ha sido unilateral, tratando de solucionar los problemas de una manera interna.

Dentro de los aspectos preocupantes para ellos, esta la violación de su espacio territorial o soberanía territorial, por los ilegales cuando cruzan la frontera escapando de su control.

Otro aspecto; es la situación incontrolable de la migración y la disparidad salarial que vulnera contra los logros obtenidos de los sindicatos estadounidenses; sobre todo en períodos de tensión política y económica.

Es importante el temor que se siente, por el incremento de los residentes e ilegales hispanoparlantes y el temor a ser invadidos virtualmente por la ola migrato-

ria mexicana.

Esta reserva de trabajo crea un subgrupo de personas que por su situación de ilegal, se abstiene de denunciar violaciones a reglamentos de trabajo, sobre todo en los salarios mínimos y riesgos de trabajo; así, como violaciones a sus derechos humanos.

La política siempre se ha manifestado en la agresión física, de parte del ( Servicio de Inmigración y - Naturalización, SIN ) y en la expulsión o deportación de los ilegales, que siempre son tratados con un enfoque delin cuencial; sin reconocimiento de sus raíces sociales y econó micas.

Siempre; se ha manejado la situación de - acuerdo a los intereses nacionales norteamericanos, llamese organizaciones patronales; que tienen dominio sobre el Congreso de los Estados Unidos, con vistas al manejo político- y económico de la migración ilegal.

Así; se ha dicho que cuando los trabajadores ilegales son necesarios, las autoridades migratorias estado unidenses abren las fronteras para el cruce de personas ile gales y cuando surge un problema grave es manejada en forma política, influenciando a la opinión pública y desviando el problema.

De esta manera, se oye decir que hay una in-

vasión silenciosa, de la ola café, que quitan trabajo a los nacionales de Estados Unidos y que son carga pública.

Así, de esta manera; se señala, que la inmigración latina esta echando a perder a la sociedad anglosajona, encabezados por México, siendo el primer exportador de gente.

#### 4.1. La Constitución de los Estados Unidos de Norteamérica.

La Constitución de cada país, establece las bases normativas generales; de que tienen derecho sus nacionales.

De esta manera, la Constitución de los Estados Unidos de Norteamérica, establece derechos a sus ciudadanos, que son ampliados a los extranjeros ilegales.

Así; " Los derechos que gozan tanto los extranjeros como los ciudadanos derivan de varios orígenes: -

la Constitución de los Estados Unidos, las decisiones de la Suprema Corte, las leyes aprobadas por el Congreso y las de cisiones de las Cortes Federales inferiores. " 73.

Por lo que respecta a la Constitución estado unidense, la garantía que establece la Cuarta enmienda señala:

" No se violará el derecho del pueblo para poner a cubierto sus personas, domicilios, documentos y efectos personales, contra cateos y detenciones sin fundamento; y no se expedirá ninguna orden judicial a este respecto sino por una causa probable, apoyada por un juramento o protesta que designe claramente el lugar que debe registrarse y las personas o cosas que hayan de ser aprehendidas. "

De esto, la Suprema Corte considera que las inspecciones efectuadas en cualquier lugar, como cateo ( search ) y como detención la intercepción de un vehículo por la patrulla fronteriza.

Dicha medida afecta a chicanos y entre ellos a los ilegales, por las maniobras de la patrulla fronteriza.

---

73. STRICKLAND, Barbara. Análisis de la Ley en Estados Unidos de América en Relación con Extranjeros Indocumentados. p. 15.

Así; dicha enmienda se refiere a personas y por tal razón, también es aplicable a extranjeros ilegales.

De esta forma, la Décimo Cuarta enmienda, se hala que:

" Los Estados no pueden discriminar a ninguna persona sobre la base de raza, religión u origen nacional. "

Además, la enmienda Décimo Cuarta; consagra la figura del ius soli y sanguinis, para la adquisición de la ciudadanía de una forma originaria; dispuesta también en la Ley de Inmigración y Nacionalidad de 1952, en su título-III.

" Por tanto, las Cortes han determinado que los Estados no pueden restringir los siguientes derechos de los extranjeros; libertad de palabra, derecho contra la autoincriminación, derecho de estar libre de búsquedas irrazonables, derecho a tener empleo estatal, derecho a convertirse en abogado y derecho a tener licencias profesionales y establecer negocios. " 74.

Hacemos notar; que estos derechos que ofrece la Constitución de los Estados Unidos, son violados principalmente a la comunidad chicana; y al ilegal que vive en -

---

74. Ibidem. p. 23.

los mismos lugares que ellos.

Así, están las leyes que prohíben la discriminación, consagradas en la Ley de Derechos Civiles de 1866 y en la Ley de Derechos Civiles de 1964, en su sección VII, que prohíbe la discriminación privada en el empleo en el origen nacional.

Por falta de desconocimiento el ilegal es una víctima de empleadores y autoridades, en los derechos adquiridos en el trabajo y estancia en los Estados Unidos.

Sólo, a grandes rasgos se mencionan derechos fundamentales, como la seguridad jurídica consagrada en la enmienda Cuarta, derecho a procedimiento justo en la Quinta enmienda y derecho a no ser discriminado en la Décimo Cuarta enmienda.



#### 4.2. Las facultades del congreso norteamericano de decidir sobre extranjeros.

La facultad de aprobar las leyes en los Estados Unidos, esta reservada al Congreso; el cual recibe proyectos tanto del ejecutivo, senadores y representantes o diputados.

Así; el poder del Congreso sobre el control de extranjeros; a quedado para su definición por la práctica del poder ejecutivo, la legislación del Congreso, y la interpretación judicial.

Sin embargo; sólo el Congreso puede conceder la ciudadanía; no existe derecho constitucional a la naturalización; el Congreso tiene facultad de decidir quienes son extranjeros o no.

Por tal razón; una vez sancionada la Ley por el Congreso, entonces existe el derecho legal para el extranjero de someter una solicitud a pruebas ante un tribunal, a obtener resolución; y si se acreditan los hechos re-

queridos, entonces recibir carta de ciudadanía.

El proyecto de Ley que se manda al Congreso, tiene un procedimiento similar a nuestro país, pasando por discusión y votación a las dos cámaras para su aprobación, y una aprobación conjunta de ambas cámaras.

Así; de esta manera, para la aprobación de - la Ley Simpson Rodino y su aplicación, primero tuvo que ser aprobada por el Congreso norteamericano; dando la oportunidad de regularizar a extranjeros ilegales en aquel país, en la cual primero se obtiene la categoría de no inmigrante, - pasando a la de inmigrante.

4.3. La ley de inmigración y nacionalidad de 1952.

Refiriendonos a dicha Ley; está regula la entrada y salida de extranjeros en Estados Unidos.

Así; dentro de la admisión de extranjeros -

de manera legal, considerandose dos categorías; que son los no inmigrantes y los inmigrantes. \*

De esta manera: " No inmigrantes son quienes van a los Estados Unidos por algún propósito particular pero sin permanecer permanentemente. La importante diferencia entre un residente permanente y quien tiene una tarjeta verde y un no inmigrante, es que todos los no inmigrantes deben tener la intención de estar en los Estados Unidos solamente sobre una temporada base. Hay muchos tipos de no inmigrantes, estudiantes, trabajadores temporales y visitantes, son algunos de los más comunes. " 75.

Así, entendemos; que el no inmigrante se considera a la persona que no tiene intenciones de establecerse con carácter permanente en otro país, en la cual entra con una categoría migratoria determinada.

Y por inmigrantes debemos entender; " Como los extranjeros que desean venir a los Estados Unidos y son clasificados, como inmigrantes o no inmigrantes. La Ley de Inmigración y Nacionalidad define varias clases de no inmigrantes y prevé que algunos extranjeros que caen dentro de estas clases de no inmigrantes, podrán pasar a ser clasificados como inmigrantes. " 76.

---

75. SIEGEL, Martha S. y CANTER, Laurence A. Us. Immigration Made Easy. An Action Guide. p. 2-6.

76. LAVERBACH, Frank. Immigration Laws of the United States. p. 93

\* Anexo 1. Ver Categorías Migratorias.

Debemos entender, que la condición de inmi -  
grante se realiza pasando primero por la etapa de no inmi -  
grante, y si reúne los requisitos y es su voluntad residir -  
permanentemente en los Estados Unidos, entonces obtendrá la  
categoría de inmigrante.

Dentro de la categoría de no inmigrante se -  
encuentran turistas, estudiantes y trabajadores temporales,  
otorgándose la forma H-1 a trabajadores con un grado de ca -  
lificación y la H-2 para trabajadores no calificados, y la -  
H-3 para aquellos trabajadores que tienen entrenamiento in -  
dustrial.

En la Ley de Inmigración y Nacionalidad de -  
1952, se puede aceptar en pequeña escala trabajadores no ca -  
lificados H-2, sin aprobación del Congreso.

Durante los años veinte se otorgó la forma -  
I-186 " Tarjetas blancas " para residentes fronterizos, pa -  
ra efectuar compras, visitas o hacer negocios, limitándose -  
en 1952 a visitas de 72 horas en un espacio de 150 millas y  
en 1969 se limitó a 25 millas, dicha Ley no permite traba -  
jar en Estados Unidos, cosa que no ha sido acatada.

Los inmigrantes tienen los mismos derechos -  
que los ciudadanos, excepto votar o ser elegido a puestos -  
de elección popular. Teniendo opción de obtener ciudadanía  
después de 5 años de permanencia legal.

Durante la Ley de Inmigración de 1965, se considera un programa de "reunificación familiar" para la legalización.

También dentro de la categoría de inmigrantes están los "commuters" que poseen la forma I-151 conocida como tarjeta verde; los cuales son visitantes temporales con propósitos de negocio, situación que los coloca como trabajadores que regresan de los Estados Unidos diario a lado mexicano para dormir.

Esta Ley de Inmigración y Nacionalidad, tiene un sistema de preferencias para la legalización de extranjeros, que son:

1. Hijos e hijas de ciudadanos estadounidenses.
2. Conyuges, hijos solteros de residentes legales.
3. Profesionistas o quienes tengan habilidad especial sobre las artes o ciencias.
4. Hijos o hijas casados de ciudadano estadounidense.
5. Hermano y hermana de estadounidense (quienes deben tener cuando menos 21 años de edad.)

6. Trabajadores calificados y no calificados, cuya oferta escasea en Estados Unidos.

7. Refugiados.

8. Ninguna preferencia.

4.4. La política del gobierno y el congreso norteamericano.

La posición con respecto a la inmigración de trabajadores indocumentados, a sido ambivalente. Por una parte ; se está de acuerdo en que se regulen los requisitos de entrada de extranjeros ilegales y por otra se protegen los intereses de los empleadores de trabajadores indocumentados.

Así; se ha observado que se a intentado tipificar como delito el empleo de inmigrantes ilegales, desde los años cincuenta. Dichos objetivos de los proyectos son imponer sanciones penales-multas y/o prisión a los que en -

plean ilegales, penas para falsificación de visas, permisos, pasaportes o cualquier documento, que dé entrada a Estados Unidos.

También, se ha considerado el cierre de las fronteras a los inmigrantes ilegales mexicanos; y por otro lado están algunos en que se reinicien conversaciones para la elaboración de un nuevo convenio de braceros.

En la posición del Ejecutivo; se ha considerado que los funcionarios públicos, manifiestan en tiempos buenos, que se les permita a los ilegales entrar a los Estados Unidos y cuando los tiempos son malos, se adoptó una política restrictiva expulsando a los extranjeros ilegales.

Casi siempre; la iniciativa de tratar los problemas migratorios es tomada por el Ejecutivo estadounidense, ordenando se le dé cauce en el Congreso para las soluciones y aprobaciones pertinentes.

Y dentro de las acciones actuales, esta la Ley de Inmigración y Control conocida como IRCA o Simpson Rodino; la cual en un intento tanto del Ejecutivo como del Congreso se pretende parar la migración ilegal, a través de medidas como las sanciones a empleadores y la legalización de un promedio de un millón y medio de ilegales.

Pero el problema hasta la fecha, no ha teni-

do resultados, porque sigue dándose la emigración de personas indocumentadas a los Estados Unidos.

#### 4.5. La regulación de la inmigración mexicana ilegal.

Desde que terminó el convenio de Braceros en 1964, la preocupación del gobierno estadounidense, por regular la inmigración de mexicanos que entra de manera ilegal; ha ido acrecentándose a través de los años.

La experiencia del convenio de Braceros, donde la inmigración se regulaba por medio de contratos y desde México, cambia y se transforma; gracias a la necesidad de mano de obra que se tiene en ese país y así, los que antes iban contratados, ahora lo hacen de manera ilegal.

Desde los años setenta, el problema se ha ido acrecentando de manera alarmante. Así, en un esfuerzo por terminar con el problema migratorio; se han mandado diversos proyectos de ley, para el control de la inmigración-



ilegal.

Así; " En Mayo de 1971, el diputado Peter W. Rodino presentó un proyecto de ley que se aprobó en la Cámara de Diputados - aunque nunca se debatió en el Senado - y se introdujo como H.R. 932 en enero de 1973, sin cambios sustanciales. Debido a que el Senado no inició ninguna acción sobre el proyecto, Rodino lo volvió a introducir como H.R. 982, en enero de 1975, y seis meses después como H.R. 8,713. En ambas ocasiones fueron cancelados. En enero de 1977 Joshua Eilberg, diputado Demócrata de Pensilvania, presentó un proyecto similar a la Cámara de Diputados, que ingresó como H.R. 1,663. " 77.

De esta manera, dicha Ley aseguraba una cuota de inmigración de 120 000 inmigrantes de América Latina.

Para Noviembre de 1977, James Eastland y Peter Rodino, sometieron al congreso sus iniciativas S. 2,252 y H.R. 9,531, que comprendían la regularización de la situación migratoria y considerar como delito contratar ilegales.

En 1976, se aprueba el proyecto de Joshua Eilberg H.R. 14,535 que limita en 170 000 la inmigración para el hemisferio oriental y 120 000 para el occidental, estableciendo un límite de 20 000 por país. Para 1978 se esta

blece la inmigración de 290 000 con un sistema de preferencias único.

La Ley de Refugiados de 1980 eliminó el sistema de preferencias y limitó la inmigración a 270 000; y - establece un máximo de 20 000 visas para México.

En Agosto de 1977 se propone el plan del presidente Carter, el cual entre sus puntos básicos pretendía.

Incrementar los recursos a la frontera, para reducir las redes de contrabando y de extranjeros indocumentados.

Multas a patrones hasta de 1000 dólares por contratar ilegales, sanciones por la Ley de Normas de Trabajo y la Ley Federal del Registro de Contratistas de Trabajadores agrícolas.

Residencia permanente a los que hayan residido en los Estados Unidos, desde antes del 1o. de Enero de - 1970.

Permiso temporal por 5 años; sin recibir - asistencia pública, ni solicitar residencia permanente o - ciudadanía.

Dicho plan no fue aprobado por el Congreso - estadounidense; para Mayo de 1978 se forma la Comisión Se -

lecta sobre Políticas de Inmigración y Refugiados; dicha comisión presentó su informe en Marzo de 1981, señalando:

1) Mejorar el entendimiento de la migración revitalizando las organizaciones internacionales existentes y expandiendo las consultas bilaterales con otros países, especialmente con México.

2) Aumentar los fondos económicos y el personal de la patrulla fronteriza para la expulsión de indocumentados.

3) Establecer sanciones para patrones que, a sabiendas contraten trabajadores sin documentos.

4) Adoptar un programa de legalización de extranjeros indocumentados que se encuentren en Estados Unidos.

5) Crear una tarjeta nacional de identidad laboral como garantía contra la discriminación racial en agravio de los ciudadanos estadounidenses de ascendencia mexicana.

6) Continuar el sistema de admisión de inmigrantes, donde algunos sean limitados numericamente y otros - por ejemplo los parientes de ciudadanos norteamericanos y los refugiados - estuvieran exentos de cualquier limitación. Se establecería una cuota anual de 350 000 visas y 100 000-

adicionales disponibles para las solicitudes en retraso durante los primeros cinco años.

7) Adoptar una política de reunificación familiar, la cual admitiría en primer término a los parientes inmediatos de ciudadanos norteamericanos, luego a los extranjeros residentes permanentes y, finalmente, a los inmigrantes especiales que tengan cualidades excepcionales, o a aquellos que pretendan invertir su dinero en los Estados Unidos. " 78.

Posteriormente; se instrumenta con el presidente Reagan un programa piloto, para condicionar un sistema de otorgamiento de 50 000 visas para trabajadores temporales huéspedes cada año, por dos años a prueba; legalización de inmigrantes ilegales que hayan permanecido desde antes del 10. de Enero de 1980, otorgándose a los que cumplan los requisitos, una visa de residencia temporal renovable - que durará 3 años y renovarse hasta por diez.

Y el 10. de Julio de 1981, se presentó al Congreso el plan Reagan, cuyos puntos principales son:

" 1) Regularización de la situación migratoria o amnistía a indocumentados que se internaron en Estados Unidos antes del 10. de Enero de 1980;

---

78. Ibidem. p. 79-80.

2) Aumento al doble de la cuota anual de visas para residentes legales mexicanos; de 20 000 a 40 000 visas entre México y Canadá;

3) Sanciones a patronos que empleen a más de cuatro indocumentados con multas de quinientos a mil dólares; por cada contratado;

4) Iniciación de un programa experimental de " Trabajadores huéspedes " de hasta 50 000 mexicanos al año;

5) Búsqueda de cooperación en el hemisferio-occidental para impedir la inmigración ilegal; y

6) Rigorosa aplicación de las Leyes de inmigración existentes y de las relaciones con las cuotas laborales. " 79.

Dicho programa como es de suponerse, tampoco fue aceptado por el Congreso; por las dificultades que ofrece. Durante el mandato del presidente Reagan; se pensaba - que se había perdido el control de las fronteras.

#### 4.5.1. Proyecto de Ley Simpson - Mazzoli.

En Marzo de 1982, el senador Simpson y el diputado Mazzoli, introdujeron en el Congreso un proyecto de Ley; para el control de la inmigración ilegal en los Estados Unidos.

Este proyecto de Ley, se presentó al senado, el 17 de Agosto de 1982, cuyo resultado fue de 81 votos a favor y 18 en contra. Y el 11 de Junio de 1984, se presentó en la Cámara de Representantes en la que obtuvo 216 votos a favor y 211 en contra, pero no prosperó en sesión de ambas Cámaras a finales de 1984.

El proyecto fue registrado como H.R. 5872 y en el senado S-2222.

La Ley consta de tres apartados principales:

" 1. Control de la inmigración ilegal:

a) Sanciones para las personas o entidades -

que contraten a extranjeros sin documentos migratorios en orden.

b) Reforzamiento a las actividades del Servicio de Inmigración y Naturalización y en particular a la patrulla fronteriza. Así; como severos castigos a los que participen en la transportación de extranjeros ilegales a los Estados Unidos.

## 2. Reformas a la Inmigración Legal.

En él se establece que la residencia permanente será otorgada a los inmigrantes que cumplan los requisitos de categorías de reunificación familiar en un aumento que no exceda de 325 mil al año y a los inmigrantes independientes ( no más de cien mil anuales ). El total de estas visas no deberá superar a los veinte mil casos para un sólo país, a excepción de Canadá y México cuya cuota será de cuarenta mil anuales.

3. Se refiere a la Amnistía, llamada en la legislación: La residencia permanente será concedida a quien la solicite durante el año siguiente a la aprobación de esta Ley, demostrando que entró al país antes del 10. de Enero de 1978 y que desde esa fecha tenía categoría de no inmigrante, pero no renovó la visa y desde entonces permaneció sin autorización. " 80.

---

80. BUSTAMANTE, Jorge A. ¿ Ha Muerto la Simpson-Mazzoli ?  
Op. Cit. p. 44.

Esta Ley establece, que el Procurador General podrá ajustar la categoría de un extranjero a residente temporal, si solicita después de un año de haber sido aprobada la Ley, demostrando que entró antes del 10. de Enero de 1980 y que a residido constantemente como ilegal.

El residente legal tendrá derecho a trabajar; pero no obtendrá los beneficios de la Asistencia Federal; excepciones hechas a personas mayores de 65 años, ciegos o inhabilitados que requieran ayuda médica o que sean amenaza a la salud pública o tengan un accidente grave.

Además, dichas personas deben pagar sus impuestos como cualquier ciudadano, renunciando a llevar su familia consigo y se cancelará su defensa ante las cortes, por tres años.

Vemos que dicha Ley fue impregnada de un matiz unilateral del gobierno estadounidense; siendo restrictiva en cuanto a derechos de extranjeros ilegales; y va en contra de la enmienda Décimo Cuarta, que prohíbe la discriminación.



#### 4.5.2. Proyecto de Ley Simpson-Roybal.

El proyecto de Ley Simpson-Roybal; fue un intento en la continuidad de proyectos presentados en el Congreso norteamericano; este proyecto de Ley de Inmigración - de 1985; el cual anula los beneficios de asistencia social- de carácter Federal, asistencia médica o los timbres para - alimentos, a todos los que reúnen los requisitos para obtener la residencia permanente, por 5 años, imponiéndose el - pago de todos los impuestos y es más estricto en los requisitos que la Ley de Amnistía.

Diremos, que el proyecto Simpson-Roybal al - igual que el proyecto Simpson-Mazzoli, consideran un programa de trabajadores huéspedes o H-2.

Dicho proyecto sirvió de base para retomar; - el problema de los indocumentados de la Simpson-Mazzoli, y - modificarlo para quedar en la Ley Simpson-Rodino, la cual - se aprobó en 1986.

#### 4.5.3. La aplicación de la Ley Simpson-Rodino.

El 6 de Noviembre de 1986; se promueve ante el Congreso, la Ley de Reforma y Control de la Inmigración- ( Immigration Reform and Control Act, IRCA ), también conocida como la Ley Simpson-Rodino, la cual intenta reducir la migración de extranjeros ilegales en ese país; que durará - hasta por lo menos 1994.

Esta Ley es una enmienda a la Ley Orgánica - de Inmigración en los Estados Unidos; conocida como la Ley- de Inmigración y Nacionalidad ( Immigration and Nationality Act. ) Dicha Ley establece las condiciones, para la obten - ción de la nacionalidad.

La Ley Simpson-Rodino establece dos nuevos - procedimientos de naturaleza civil: como las multas adminis - trativas a empleadores y el procedimiento de la legaliza - ción de extranjeros ilegales; incluyendo una cláusula para - sanciones penales a empleadores en casos excepcionales.

Ante el problema de las redadas que realiza el Servicio de Inmigración y Naturalización; la Simpson-Rodino tiene una cláusula que quita la facultad de hacerlas - en propiedades agrícolas sin orden judicial o con el permiso del dueño o representante.

Las medidas que se adoptan para el control - fronterizo están basados en un aumento del 50% de la patrulla fronteriza y lo más importante incorporación de sanciones a empleadores que ha sabiendas contraten trabajadores - sin documentos migratorios.

Se establece un procedimiento mediante el - cual se exigen al aspirante documentos que acrediten su autorización para trabajar y, en caso de no exigirlos, el empleador estaría sujeto a ser sancionado.

Además; es delito penal la contratación sistemática y recurrente de indocumentados.

La Simpson-Rodino; establece que se fijaran oficinas del SIN ( Servicio de Inmigración y Naturalización ); que se encargara de sancionar a los patrones.

Si el SIN, encuentra que un empleador a violado la disposición; se le entregara citatorio, el cual ordena la suspensión del trabajo del indocumentado y pagar la multa, teniendo el empleador dos alternativas, pagar o irse a juicio dentro del plazo de 30 días.

Del 1o. de Junio de 1987 al 30 de Mayo de 1988; en primera falta no se aplicarán; pero en el segundo período con la primera falta si se aplicarán.

En esta Ley se otorga a los empleadores, el juicio ante un Juez administrativo; mediante el derecho que otorga la Ley de Procedimiento Administrativo ( Administrative Procedure Act. ), situación que se dificulta en su aplicación; teniendo que hacerse para su aprobación en la Suprema Corte, una enmienda a la Constitución de los Estados Unidos, cosa que es muy rara.

Así; el poder del congreso no es suficiente para sancionar a empleadores; son violatorios del debido proceso de la Ley ( Due process of law ) contenido en la quinta enmienda y las sanciones a empleadores violan el derecho contenido en la décimo cuarta enmienda; ya que es descriminatorio del trabajo.

De este modo, la quinta enmienda y la jurisprudencia, señalan en resumen que, el Estado debe proporcionar a una persona una audiencia o juicio, frente a un árbitro imparcial, al privarla de su empleo.

Por otro lado, el empleador por miedo se convierte para fines prácticos; en juez para decidir cual persona esta autorizada a trabajar.

Sobre la discriminación que se hace del em -

pleo, apelando a la Décimo Cuarta enmienda y la Ley de Derechos Civiles ( Civil Rights Act. ) de 1964.

De lo que va de 1986, hasta la fecha lo que se ha observado que sólo " Más de un millón y medio metieron solicitud de legalización. " 81.

Se observa; que más mujeres, familias y más-trabajadores urbanos han tomado la decisión de ir a los Estados Unidos.

Durante 1986, a partir de tres fotografías - diarias, tomadas en el Cañon Zapata o Campo de futbol, ubicado entre Tijuana y San Isidro, recabada la información de Agosto hasta finales de 1987 por Jorge A. Bustamante, se observó que las entradas ilegales disminuyeron un poco el 5 - de Mayo, siguiendo el carácter temporal de la migración y - sin cambios, durante el período subsecuente.

Se señala que, los padres de familia que lo-graron su residencia rápidamente mandaron por sus mujeres - y niños, ya fuera que sus dependientes calificaran o no para ser legalizados, utilizando " Coyotes " para llevarlos a Estados Unidos.

Situación que demandara mayores servicios so

---

81. STRICKLAND, Barbara. " Simpson-Rodino, 1987-1988. - ¿ Bomba que no estallo ? " BUENO, Gerardo M. y MEYER, - Lorenzo. (comp.) México-Estados Unidos. p. 182

ciales, y se debe de añadir, que por la demanda de trabajadores ilegales, estos siguen llenando, pero para presentarse para obtener trabajo, lo hacen con documentos falsos.

De esta manera la Simpson-Rodino considerará - que vender y utilizar documentos falsos, es un delito cuyo castigo es hasta por 2 años de cárcel, fracción 103 de la Ley antes señalada.

Además, consagra el delito de perjurio, por el cual se firma el formulario I-9 que da autorización legal para trabajar, y que se castiga hasta por 2 años más.

Los indocumentados que soliciten legalizarse, pero sin reunir los requisitos para calificar; pueden encontrarse sujetos a juicios por fraude.

#### 4.5.3.1. La regulación de los indocumentados.

La regulación de los indocumentados, que ha adoptado la Simpson-Rodino, se contemplan en 3 formas:

1) Legalización a ilegales que han residido desde antes de 1982;

2) Legalización de los que realizarán labores en la agricultura, desde un año antes de Mayo de 1986 - y,

3) La posible legalización a indocumentados para labores agrícolas a partir de 1990.

Se dió un plazo de un año a partir del 7 de Mayo de 1987; para solicitar su regularización, los indocumentados comprobarán haber residido desde el 1.º de Enero de 1982. La solicitud se presentará al SIN, por medio de abogado, o acudir a una organización autorizada por el SIN.

Esta contempla solicitar la residencia legal

temporal y como segundo paso solicitar la calidad migratoria de inmigrante, que se realiza cuando ya legalizado tenga año y medio, como residente temporal en Estados Unidos.

Si no solicita dicha calidad de inmigrante antes del 10. de Diciembre de 1989; se revierte su calidad a indocumentado.

Sobre los requisitos que debe reunir, se señalan 4 principalmente.

- 1) No tener antecedentes penales de importancia.
- 2) No tener opiniones políticas calificadas como subversivas.
- 3) No padecer enfermedades contagiosas.
- 4) Tener medios económicos para sostenerse sin convertirse en carga pública.

Y para la solicitud de inmigrante o residente legal permanente.

Deberá tener conocimientos de inglés y de la historia de los Estados Unidos.

Un aspecto importante es la descalificación-



de 5 años, para acceder a servicios pagados por el gobierno, por ejemplo servicios médicos salvo a mujeres embarazadas o menores de edad, situación que tendrán hasta por lo menos en 1992, mientras tanto seguirán pagando impuestos para financiar los programas, pero sin acceso a ellos. Y para este programa tendrán la calidad migratoria H-2.

#### 4.5.3.2. Las calidades migratorias.

Además del programa de amnistía; para regular a los extranjeros ilegales, que han residido en Estados Unidos antes del 1.º de Enero de 1982; están los trabajadores H-2A que complementa y adiciona a la Ley de Inmigración y Nacionalidad de 1952, trabajadores agrícolas especiales ( special agricultural workers, SAW ) y los trabajadores agrícolas adicionales ( replacement agricultural workers, RAW ).

Por lo anterior; la categoría H-2A se refiere a trabajadores admitidos como no inmigrantes; siendo las reformas;

1) Protección del trabajador estadounidense que podría competir con los H-2A.

2) Protección de los derechos de los trabajadores H-2A.

3) Facilitación de trámites para el empleador para obtener a los H-2A, de la que era obtener H-2 ( de la Ley de Inmigración y Nacionalidad de 1952. )

Para solicitar trabajadores H-2A el agricultor debe tener permiso de la oficina local del Departamento de Trabajo, que constate la falta de trabajadores estadounidenses para el trabajo a realizar.

El agricultor debe seguir varios pasos; para conseguir el permiso, como anunciar la oferta de empleo en otros Estados de los Estados Unidos, ofrecer un salario determinado por el Departamento del Trabajo, después de contratar trabajadora H-2A, el empleador se obliga a aceptar trabajadores nacionales que se presenten durante la primera mitad de la cosecha; dicho trabajador H-2A debe contar con un contrato por escrito, pagar el transporte desde el país de origen y proporcionar vivienda decorosa y pagar un seguro contra accidentes.

El secretario de Trabajo tiene facultad para presentar demandas para hacer valer dichos derechos.

De esta forma, el empleador puede esperar - 60 días antes del día que empiecen labores los H-2A antes - de presentar su solicitud. Y en un plazo no mayor de 7 - días, el Departamento de Trabajo por lo menos 40 días antes - de que se inicien las labores; en caso negativo el emplea - dor agrícola puede remitir su solicitud para que se le re - considere dentro de 72 horas.

Con respecto a esta categoría migratoria; ha - cemos notar, que la facultad de controlar las visas se deja - en el agricultor, y con la experiencia pasada del convenio - de Braceros, demostró que dichos derechos no se cumplieran.

Respecto a los trabajadores agrícolas espe - ciales; se manifiesta en un programa cuyo requisito es ha - ber trabajado, en la mayoría de los casos como indocumen - tado; por un mínimo de 90 días en el campo agrícola de los Es - tados Unidos; entre Mayo de 1985 y Mayo de 1986. Sobre es - tos trabajadores " SAW " también conocidos como residentes - temporales agrícolas.

Al igual que en la legalización de 1982; pa - ra obtener la calidad migratoria de residente legal tempo - ral; deberán presentar solicitud y en una segunda etapa; - que inicia el 1o. de Diciembre de 1988; se dará la calidad de residente legal permanente o inmigrante, siendo todos - los requisitos similares a la legalización de 1982.

Estos grupos se dividen en dos I y II; el I es el que trabajó por lo menos 90 días durante tres períodos anuales consecutivos que terminaron el 10. de Mayo de 1986; cuyo inconveniente es que sólo se entregaron 350 visas: si es mayor el grupo el resto pasa al grupo II.

El grupo II trabajó 90 días entre el 10. de Mayo de 1985 y el 10. de Mayo de 1986, sin cumplir con requisitos del grupo I; al cumplir dos años de residencia temporal y haber trabajado 90 días en la agricultura, obtendrá la calidad de inmigrante.

Y la última categoría; legalización de indocumentados a partir de 1990, trabajadores agrícolas adicionales " RAW ", se establece que el Secretario de Trabajo y Agricultura, tienen facultad de decidir entre 1990 y 1994 - si faltan trabajadores adicionales y el número de ellos. Estos tendrán la categoría de residente legal temporal por 3-años; debiendo trabajar 90 días por lo menos por año, y cuando termine optarán por la de inmigrante.

Vemos que los propósitos del gobierno de los Estados Unidos, en materia de migración siempre van acompañados de medidas unilaterales y manejados a sus propios intereses. \*

---

\* Anexo 2. Ver calendario de aplicación de la Simpson-Rodino.

## CAPITULO 5.

### LAS CONVENCIONES Y PACTOS INTERNACIONALES - APLICABLES AL PROBLEMA MIGRATORIO ILEGAL.

Dentro de la política de la comunidad internacional; se ha dado énfasis a las relaciones de amistad; - con miras al mejor entendimiento y cooperación, para el mantenimiento de una paz duradera.

De este modo; se ha creado la Organización - de las Naciones Unidas, como organismo multilateral mundial en el que el Consejo Económico y Social coordina a los organismos especializados.

Y muy estrechamente relacionados con estos - esfuerzos se encuentran los organismos regionales; que en - el caso de América, corresponde a la Organización de Esta - dos Americanos; que en materia de Derechos Humanos auspicia a la Convención y Comisión de Derechos Humanos.

Así; vemos que el problema de la migración -

ilegal, no es un problema exclusivo de México y Estados Unidos, sino que va más allá observándose en todo el mundo, de países pobres a ricos principalmente; en el caso de los Estados Unidos entendemos que el problema no es nada más con México, sino también con otros países, como lo es la migración cubana, centroamericana, etc.

En la práctica, se ha tratado el problema internacionalmente y es preocupación la protección de un Estado por sus nacionales; incluyendo en su derecho normas internacionales como los tratados; por ejemplo la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961 y Relaciones Consulares de 1963, que se señalarán con anterioridad.

Es importante señalar; que mucho de los problemas que tiene el trabajador indocumentado, esta relacionado por su status de ilegal, y por el cual son violados sus Derechos Humanos, representados por la violencia de la autoridad migratoria, laboral, educación, salud y demás servicios a los que no tiene acceso, como cualquier ciudadano estadounidense y la discriminación en todas sus formas.

Sin embargo; la Organización Internacional del Trabajo, OIT; organismo especializado de la O.N.U, ha dado recomendaciones, que en particular son aplicables el 1,2, 62 y 151 y los convenios 66, 97 y 143, sobre derechos laborales.

Así, " Puede afirmarse que la preocupación de

la OIT, por los trabajadores migrantes es tan antigua como la propia organización. El artículo 427 del tratado de Versalles, genéricamente- es decir, sin distinción de origen nacional- dispuso que las normas que en cada país se dicten para regular las condiciones de trabajo, deben asegurar, - " un trato económico equitativo a todos los obreros " que posean residencia legal en aquel país. Y el preámbulo de la constitución de la OIT, incluye entre los objetivos esenciales de ésta el de la defensa de los intereses de aquellos, que se emplean en el extranjero. " 82.

#### 5.1. Los derechos humanos.

El tema de derechos humanos; es tomado en los últimos tiempos como una política obligada, tanto del gobierno de México, como de Estados Unidos y de los organismos internacionales.

---

82. BARROSO FIGUEROA, José. Derecho Internacional del Trabajo. p. 364.

Así; para comprender mejor, señala " Peces~ Barba intenta una definición posible de lo que llamaría - " Derechos subjetivos fundamentales " como " conjunción de la filosofía de los derechos humanos con su plasmación en - un derecho vigente " y la presenta así:

Facultad que la norma atribuye de protección a la persona en lo referente a su vida, a su libertad, a la igualdad, a su participación política o social, o a cualquier otro aspecto fundamental que afecte a su desarrollo - integral como persona, en una comunidad de hombres libres, - exigiendo el respeto de los demás hombres, de los grupos sociales, y del Estado, y con posibilidad de poner en marcha - el aparato coactivo del Estado en caso de infracción. " 83.

De este modo, otros los consagran en dos grupos; como derechos civiles y naturales.

" Derechos naturales son aquellos que corresponden al hombre por el mero hecho de existir.

Son derechos civiles aquellos que corresponden al hombre por el hecho de ser miembro de la sociedad. - Todo derecho civil tiene por base algún derecho natural - preexistente en el individuo, pero cuyo disfrute personal - no está suficientemente asegurado en todos los casos. De esta índole son los que se relacionan con la seguridad y la -

---

83. CAMPOS BIDART. Teoría General de los Derechos del Hombre. p. 233.



protección. " 84.

Sobre este tema manifestaba el presidente José López Portillo, " Hay una indefensión y una confusión - entre derechos. Se confunden los derechos migratorios y sus sanciones, se confunden los derechos del trabajo y se confunden los derechos y se confunden los derechos humanos.

De modo tal, que una situación migratoria - anómala conculca los derechos laborales y con mayor razón - los derechos humanos.

La circunstancia de que un sistema normal de asistencia, de seguridad, a toda fuerza de trabajo relacionado con cosas tan elementales como la salud o la educación dependen de la situación migratoria, nos parece que es violatorio de los derechos humanos. Esto es algo que no estamos conformes. " 85.

El problema de la violación a los derechos humanos; se observa en ambos lados de la frontera entre México y Estados Unidos.

Así; del lado mexicano es común la estorción que se hace de los mexicanos que cruzan la frontera de lado mexicano, donde les quitan lo poco que traen y la agresión-

---

84. PAINÉ, Thomas. Los Derechos del Hombre. p. 61.

85. LOPEZ PORTILLO, José. Indocumentados. p. 14.

de que son objeto.

Por otro lado; donde se expone el extranjero ilegal, es en el cruce de la frontera, donde en ocasiones - es golpeado y balaceado por la policia fronteriza; teniendo como resultado la agresividad y la violencia. Transformando se en un punto delicado en las relaciones entre ambos Estados.

De una forma muy sutil, la violación a sus - derechos como persona del extranjero ilegal en territorio - estadounidense, se ve claro en el pago de salarios bajos en trabajos duros, también la descriminación de que son objeto en los servicios públicos, en la educación y en sus dere - chos procesales cuando son detenidos.

Por lo que corresponde a México, el 6 de Junio de 1990, se crea la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que en su artículo segundo señala:

" La Comisión Nacional de Derechos Humanos será el órgano responsable de proponer y vigilar el cumplimiento de la política nacional en materia de respeto o defensa a los derechos humanos. Con este propósito instrumentará los mecanismos necesarios de prevención, atención y coordinación que garanticen la - salvaguarda de los derechos humanos de los - mexicanos y de los extranjeros que se encuen

tren en territorio nacional; esto último, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores. "

Y por último, en su reglamento del 10. de Agosto de 1990, que señala en su artículo 22.

" La Comisión Nacional de Derechos Humanos podrá iniciar y proseguir de oficio o por queja el procedimiento de investigación encaminado a esclarecer las violaciones cometidas a los Derechos Humanos de los habitantes del territorio nacional y, de conformidad con las limitaciones que imponga el derecho internacional y en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, las cometidas en contra de los mexicanos residentes en el extranjero. "

De lo anterior; los criterios son el promover y vigilar el cumplimiento de las políticas de los derechos humanos, en este caso aquellos que se violan por las autoridades mexicanas a los que regresan a México, y coadyuvará con la Secretaría de Relaciones Exteriores, en la defensa de mexicanos en el extranjero como lo señala su reglamento, sin más limitación que la que imponga el derecho internacional.

Así; también en el informe presidencial del-

lo. de Noviembre de 1990; Carlos Salinas de Gortari mencionó que se han dado 350 mil tarjetas que protegen e identifican a trabajadores migratorios mexicanos para su retorno a México para que no sean estorcionados por autoridades menores.

#### 5.2. La comisión de derechos humanos de la O.N.U.

Como coordinador de los organismos especializados y la O.N.U. se encuentra el Consejo Económico y Social, dentro de la cual se encuentra la comisión de derechos humanos y discriminación. De esta forma, señala la Carta de las Naciones Unidas en su artículo 62.

" 1. El Consejo Económico y Social podrá hacer o iniciar estudios e informes con respecto a asuntos internacionales de carácter económico, social, cultural, educativo y sanitario, y otros asuntos conexos, hacen recomendaciones sobre tales asuntos a la Asamblea General, a los miembros de las Naciones Unidas y a los organismos especializados interesados;

2. El Consejo Económico y Social podrá hacer recomendaciones con el objeto de promover el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, y a la efectividad de tales derechos y libertades. "

En efecto, la resolución 1749, del ECOSOC, - ( Consejo Económico y Social ) de 1973, es una de las más importantes, mencionando también las resoluciones 3224 - ( XXXIX ) de 1974; la 3449, la 2975, y la 1983, de 1976.

Así, de esta manera; " En su informe anual - de 1979, Amnistía Internacional denunció " por primera vez ", las violaciones a los derechos humanos de trabajadores mexicanos indocumentados en Estados Unidos. Se afirma - que dicha organización internacional " está seriamente preocupada por las denuncias de malos tratos a inmigrantes ilegales en Estados Unidos. " 86.

Como podemos observar; es preocupante la forma en que son violados los derechos de los extranjeros ilegales en los Estados Unidos, ya sea por la violencia en su persona, hecha por la patrulla fronteriza persiguiendolos - como delincuentes; la discriminación que viven tanto ilegales

---

86. Opiniones sobre Políticas de Industrialización. ( Revista ) Comercio Exterior. Vol. 30, Núm. 1. Enero. - 1980. p. 30.

les como los mexico-estadounidenses, ya que son tratados como ciudadanos de 2a. clase.

Las Naciones Unidas; como organización internacional mundial también; se ha manifestado en pro de los -derechos humanos a nivel internacional.

Y el 10 de Diciembre de 1948; es aprobada y-proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas;- la Declaración Universal de Derechos Humanos.

De los cuales; a nuestro entender son aplica-  
bles los artículos:

" Artículo 1. Todos los seres humanos na -  
cen libres e iguales en dignidad y derechos-  
y, dotados como están en razón y conciencia,  
deben comportarse fraternalmente los unos -  
con los otros. "

" Artículo 2. 1. Toda persona tiene todos  
los derechos y libertades proclamados en esta  
Declaración, sin distinción alguna de ra-  
za, color, sexo, idioma, religión, opinión -  
política o de cualquier otra índole, origen-  
nacional o social, posición económica, naci-  
miento o cualquier otra condición;... "

" Artículo 3. Todo individuo tiene derecho

a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona. "

" Artículo 4. Nadie estará sometido a esclavitud ni servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidos en todas sus formas. "

" Artículo 7. Todos son iguales ante la Ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta declaración y contra toda provocación a tal discriminación. "

" Artículo 8. Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución o por la Ley. "

" Artículo 9. Nadie podrá ser arbitrariamente detenido preso ni desterrado. "

" Artículo 13. 1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado;

2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio y a regre-

sar a su país. "

" Artículo 23. 1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección del trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el empleo.

2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual. "

De lo anterior, comprendemos que aunque los Estados Unidos se ha agregado a estos; el derecho internacional solamente sugiere a los Estados, el respeto a los mismos, hacemos notar que la Comisión de Derechos Humanos es una oficina que esta coordinada por el Consejo Económico y Social.

Por lo que respecta a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, esta integrada además por el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, y el Protocolo facultativo al Pacto de Derechos Civiles y Políticos.



5.3. La comisión interamericana de los derechos humanos.

Al respecto señala, la Carta de la Organización de Estados Americanos, en su capítulo XVIII sobre la Comisión Interamericana de Derechos Humanos:

" Artículo 11.2. Habrá una Comisión Interamericana de Derechos Humanos que tendrá, como función principal, la de promover la observancia y la defensa de los Derechos Humanos y de servir como órgano consultivo de la organización en esta materia. "

Así también; manifiesta su preocupación como organismo regional, en el capítulo VIII ( Ex capítulo VII ), sobre los Derechos Humanos en América.

" Artículo 43. Los Estados miembros, convencidos de que el hombre sólo puede alcanzar la plena realización de sus aspiraciones dentro de un orden social justo, acompañado de desa-

rrollo económico y verdadera paz, convienen en dedicar sus máximos esfuerzos a la aplicación de los siguientes principios y mecanismos.

a) Todos los seres humanos, sin distinción de raza, sexo, nacionalidad, credo o condición social, tienen derecho al bienestar material y a su desarrollo espiritual, en condiciones de libertad, dignidad, igualdad de oportunidades y seguridad económica.

b) El trabajo es un derecho y un deber social, otorga dignidad a quien lo realiza y debe prestarse en condiciones que, incluyendo un régimen de salarios justos, aseguren la vida, la salud y un nivel económico decoroso para el trabajador y su familia, tanto en sus años de trabajo como en su vejez, o cuando cualquier circunstancia lo prive de la posibilidad de trabajar.

i) Disposiciones adecuadas para que todas las personas tengan la debida asistencia legal para hacer valer sus derechos. "

En estos incisos señalados, se puede observar referente a Estados Unidos; por lo que respecta al inciso a), hay discriminación; donde el extranjero ilegal en el

trabajo es mal pagado y es explotado; y en cuanto a los ser  
vicios en general la mayoría de las veces es nula.

Así; por ejemplo dice la: ( Enciclopedia Mun  
dial de Relaciones Internacionales y Naciones Unidas. Fondo  
de Cultura Económica. México. 1976. p. 1235. ) " El 18 IV -  
1968 un grupo de ciudadanos norteamericanos, de origen mexi  
cano, pidió al secretariado de la OEA/OAS que designe una -  
comisión que examine los perjuicios perpetrados por el go -  
bierno de los Estados Unidos a la población México-indige -  
na, los cuales representan una violación del Tratado Guada -  
lupe Hidalgo, firmado entre México y Estados Unidos el 2 II  
1848 en el que se comprometían a respetar los derechos de -  
la población autóctona. "

## CONCLUSIONES

1.- Desde la adquisición de más de la mitad del territorio mexicano, siempre se ha requerido mano de obra mexicana, para el desarrollo y colonización de los nuevos territorios de Estados Unidos.

2.- El trabajador ilegal siempre ha respondido a la temporalidad y el rechazo de la sociedad estadounidense.

3.- Así; el trabajador ilegal va a los Estados Unidos principalmente para poder subsistir y tener un más alto nivel de vida.

4.- Las autoridades migratorias han permitido la entrada de ilegales en tiempos buenos y la expulsión cuando hay tiempos malos, realizándose expulsiones masivas.

5.- La migración entendida, como el traslado de personas de un lugar a otro, tiene varias características, que pueden ser:

**Interna.**- Cuando se realiza dentro de un mismo Estado.

**Externa.**- Cuando traspasa las fronteras de un Estado, convirtiéndose en internacional.

De esta manera la migración externa se realiza en forma;

**Legal.**- Cuando se han cumplido los requisitos que exigen las autoridades del Estado emisor y el receptor.

**Ilegal.**- Esta se realiza cuando se internan en un Estado diferente al suyo; de una manera clandestina y sin documentos que lo acrediten o entrando legalmente pero abusando de su calidad migratoria.

Los trabajadores migratorios son de dos tipos; aquellos que entran legalmente, contratados desde México y los ilegales o indocumentados, que se contratan con un patrón estadounidense.

6.- La patrulla fronteriza es la autoridad que físicamente esta encargada de controlar, detener y expulsar a extranjeros ilegales en las fronteras. Así; en varias ocasiones es la responsable principal de la violencia física sobre nuestros nacionales.

7.- El problema migratorio ilegal se debe principalmente a factores como falta de estudios, trabajo mal remunerado, aumento de la población, y diferencias de salarios entre ambos países; siendo esto producto de la pobreza y la injusticia social que hay en México.

8.- Las relaciones entre México y Estados Unidos han sido desiguales; dejándose sentir la hegemonía del país del norte sobre el nuestro a través de presiones políticas, repercutiendo al problema migratorio.

9.- Cada Estado protege a sus nacionales legales o ilegales en un Estado extranjero; basándose en la práctica internacional, realizándose en México por medio de las relaciones diplomáticas a través de diversos mecanismos y por la Secretaría de Relaciones Exteriores, la cual tiene a su cargo el Servicio Exterior Mexicano; dando atención a los nacionales en el extranjero en los consulados, los cuales brindan servicios, defensoria y asesoria e intervención ante autoridades extranjeras.

10.- La deportación es un instrumento legal, por el cual es expulsado un extranjero no deseable de un Estado, el cual se realiza mediante un juicio administrativo. Por lo regular las expulsiones que realizan las autoridades migratorias estadounidenses, son salidas voluntarias sin ningún procedimiento.

11.- El gobierno mexicano; siempre ha estado atado ante las decisiones de los Estados Unidos en materia migratoria.

12.- En los Estados Unidos se manejan diferentes ideas sobre la migración ilegal; una es que quitan trabajos a sus nacionales, segundo es que la migración es incontrolable y vulnera contra su soberanía territorial, tercero el rechazo de los sindicatos estadounidenses, porque ponen en peligro los derechos obtenidos en el trabajo, cuarto la amenaza de las costumbres, idioma, raza, etc.

13.- De este modo, la Constitución de los Estados Unidos tiene alguna protección contra las autoridades ya que se refiere a personas y por tanto es extensiva a los ilegales; así, la Cuarta enmienda se refiere a la fundamentación y motivación para el cateo en propiedad privada, la Quinta enmienda sobre el derecho a defensa y audiencia procesal, y la Décimo Cuarta enmienda que prohíbe la discriminación en todas sus formas.

14.- El Congreso de los Estados Unidos es el único que puede decidir quienes son extranjeros o no.

15.- Desde 1972, se han hecho esfuerzos por controlar la migración ilegal a través de una serie de proyectos, hasta que es aprobada la Ley Simpson-Rodino de 1986.

Esta Ley contempla sanciones a empleadores -

que contraten ilegales y un programa de legalización de extranjeros ilegales que hayan trabajado en Estados Unidos - antes del 1o. de Enero de 1982, un programa de legalización de trabajadores que trabajarán durante 1985 y 1986 por lo - menos 90 días por año, y un programa de trabajadores agrícola - las adicionales, que se contratarán en caso necesario a par - tir de 1990.

16.- La migración ilegal no ha sido controla - da y se ha propiciado que se trabaje con documentos falsos, convirtiéndolos en cualquier momento en delincuentes, tam - bién se propició la migración de familias completas y su - campo de trabajo se ha ampliado al sector urbano.

17.- A nivel internacional ha habido una cre - ciente preocupación por la violación a los derechos humanos tanto en México, Estados Unidos y organismos internaciona - les.

Se observa; que autoridades menores mexica - nas extorcionan a los migrantes ilegales cuando regresan a - México. Y en Estados Unidos en el cruce de la frontera, la - patrulla fronteriza en varias ocasiones golpea y balaceo a - mexicanos que tratan de cruzar la frontera, y en Estados - Unidos son objeto de discriminación en sus derechos labora - les, servicios públicos, etc.

A través de recomendaciones y la adhesión - de los Estados a los pactos y convenios internacionales se -



han ido incorporando a sus leyes, teniendo como ejemplo a la ONU como organismo mundial y a la OEA como regional, los cuales tienen instrumentos jurídicos sobre derechos humanos.

## P R O P U E S T A S

1. De esta manera, se deben unir multilate -  
ralmente todos los países que tienen problemas similares de  
migración con los Estados Unidos; principalmente los latino  
americanos.

2. Ambos países deben dar paso a la discu -  
sión de un acuerdo de trabajadores migratorios; en la que -  
intervengan diversos sectores involucrados en el problema, -  
tomando en cuenta la opinión de los ilegales, en la que se -  
busque un acuerdo justo y con consultas periódicas sobre la  
realización del mismo.

3. México; debe participar en la información  
y dar seguridad a sus nacionales, buscando más canales de -  
relación binacional. También debe participar conjuntamente -  
en la vigilancia de la franja fronteriza en coordinación -  
con la patrulla fronteriza y el Servicio de Inmigración y -  
Naturalización, situación que se lograría a través de un -  
acuerdo.

4. En las comunidades de más emigración ilegal apoyar programas de desarrollo agrícola, subiendo su nivel de vida para desalentar la migración, apoyada en la regularización del campo y en las ciudades en la creación de empleos no calificados con alternativa de subir su nivel de educación, alentar la pequeña empresa, destinar inversión para adquisición de acciones donde el trabajador tenga una parte social de la empresa donde trabaja.

5. Negociación con Estados Unidos, para la creación de visas para trabajar en centros urbanos.

6. Inducir políticas monetarias para crear menores diferencias en la paridad cambiaria del peso con el dólar.

7. En México, se creó en 1990 la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la cual en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores puede hacer investigaciones y recoger información sobre la violación de los derechos de mexicanos en el extranjero; sugiriéndose que dicha Comisión denuncie los hechos ante organismos internacionales como las Naciones Unidas y regional como la OEA a través de su Comisión Interamericana, y de una manera más estrecha con las autoridades estadounidenses.

**ANEXO 1.**

## NO INMIGRANTES

Clase.	Sección de derecho.	símbolo de visa
- Embajador, ministro público, diplomático de carrera u oficial consular, miembros de familia inmediata.	101(a)(15)(A)(i) {8 usc§1101(a)(15) (A)(i)}	A-1
- Para gobernantes oficiales del exterior o empleados, y miembros de familia inmediata.	101(a)(15)(A)(ii) {8 usc§1101(a)(15) (A)(ii)}	A-2
- Asistente, sirviente o personal empleado de las clases A-1 y A-2, y miembros de familiares inmediatos.	101(a)(15)(A)(iii) {8 usc§1101(a)(15) (A)(iii)}	A-3
- Visitante temporal de negocios.	101(a)(15)(B) [8 usc§1101(a)(15)(B)]	B-1
- Visitante temporal por placer.	101(a)(15)(B) [8 usc§1101(a)(15)(B)]	B-2
- Visitante temporal por negocios y placer.	-----	B-1/ B-2
- Extranjero en tránsito.	101(a)(15)(C) [8 usc§1101(a)(15)(C)]	C-1

- Extranjero en tránsito a la jefatura de distrito sobre las Naciones Unidas 11(3), (4) o (5) de acuerdo a las jefaturas. 101(a) (15) (C) {8 usc§1101(a) (15) (C)} C-2
- Oficial del gobierno exterior, miembros de familia inmediata, asistente, sirviente, o personal empleado en tránsito. 212(d) (8) {8 usc§1182(d) (8)} C-3
- Personal hombre (marino o aviador). 101(a) (15) (D) {8 usc§1101(a) (15) (D)} D
- Comerciante, esposa y niños. 101(a) (15) (E) (i) {8 usc§1101(a) (15) (E) (i)} E-1
- Inversionista, esposa y niños 101(a) (15) (E) (ii) {8 usc§1101(a) (15) (E) (ii)} E-2
- Estudiante 101(a) (15) (F) (i) {8 usc§1101(a) (15) (F) (i)} F-1
- Esposa o niño de estudiante 101(a) (15) (F) (ii) {8 usc§1101(a) (15) (F) (ii)} F-2
- Representativo de residente principal miembro reconocido del gobierno exterior para una organización internacional, su potestad, y miembros de familia inmediata 101(a) (15) (G) (i) {8 usc§1101(g) (15) (G) (i)} G-1
- Otros representativos de reconocimiento exterior miembros de gobierno de una organización internacional, y miembros de familia inmediata. 101(a) (15) (G) (ii) {8 usc§1101(a) (15) (G) (ii)} G-2
- Representativo, no reconocido o- 101(a) (15) (G) (iii) G-3

- no miembro de gobierno exterior para una organización internacional, y miembros de familia inmediata. [8 usc§1101(a) (15) (G) (iii)]
- **Oficinista o empleado de organización internacional y miembros de familia inmediata.** 101(a) (15) (G) (iv) [8 usc§1101(a) (15) (G) (iv)] G-4
  - **Asistente, sirviente, o personal empleado de las clases G-1, G-2, G-3, y G-4, y miembros de familia inmediata.** 101(a) (15) (G) (v) [8 usc§1101(a) (15) (G) (v)] G-5
  - **Trabajadores temporales de meritos distinguidos y habilidad.** 101(a) (15) (H) (i) [8 usc§1101(a) (15) (H) (i)] H-1
  - **Trabajadores temporales realizando servicios invaluable en los Estados Unidos.** 101(a) (15) (H) (ii) [8 usc§1101(a) (15) (H) (ii)] H-2
  - **Comitiva.** 101(a) (15) (H) (iii) [8 usc§1101(a) (15) (H) (iii)] H-3
  - **Esposa o niño de extranjero clasificado H-1, H-2, o H-3.** 101(a) (15) (H) (iv) [8 usc§1101(a) (15) (H) (iv)] H-4
  - **Representativo de información media del exterior, esposo, y niños.** 101(a) (15) (I) [8 usc§1101(a) (15) (I)] I
  - **Cambio a visitante.** 101(a) (15) (J) [8 usc§1101(a) (15) (J)] J-1
  - **Esposa o hijo de cambio a visitante.** 101(a) (15) (J) [8 usc§1101(a) (15) (K)] K-1
  - **Hijo de extranjero clasificado como H-1.** 101(a) (15) (L) [8 usc§1101(a) (15) (L)] K-2

- Transferencia de compañía inte - Art. 12,5 UST 1094 L-1  
rior.
- Esposo o niño de extranjero cla- Art. 20,5 UST 1098 L-2  
sificado L-1.
- Representación principal perma - Art. 13,5 UST 1094 NATO  
nente de miembros de Estado de -  
la OTAN (incluyendo cualquiera -  
de estos cuerpos subsidiarios) -  
residente en los Estados Unidos -  
y miembro residente de su poder-  
oficial; Secretario General, Di-  
putado de Secretario General, A-  
sistentes del Secretario General  
y Secretario ejecutivo de la -  
OTAN: otros oficiales permanen -  
tes de la OTAN de similar rango;  
y miembros de la familia inmedia  
ta.
- Otros miembros representativos - Art. 1,4 UST 1794 NATO  
de estados de la OTAN (incluyen -  
do cualquiera de estos cuerpos -  
subsidiarios) incluyendo repre -  
sentativos, consejeros, y exper -  
tos técnicos de delegaciones, y  
miembros de familia inmediata; -  
dependientes de miembros de una -  
fuerza introducida en acuerdo -  
con las previsiones de la OTAN -  
de acuerdo al estatus de fuerzas  
o en concordancia con las provi -  
siones de el protocolo sobre el  
estatus de la jefatura mili -  
tar internacional; miembros de -  
cada fuerza si usarón visas.
- Poder oficial eclesial acompañan Art. 3,4 UST 1796 NATO  
do un representante de un Estado Art. 14,5 UST 1096 -3  
miembro de la OTAN (incluyendo -  
cualquiera de los cuerpos subsi -  
diarios) y miembros de la fami -  
lia inmediata.



- Oficial de la OTAN (otros que son clasificables como NATO-1) y miembros de familia inmediata. - Art. 18,5 UST 1098 NATO -4
- Expertos, otros oficiales de la OTAN clasificables bajo el símbolo NATO-4, empleados en misiones en favor de la OTAN; y sus dependientes. Art. 21,5 UST 1100 NATO -5
- Miembros de acompañantes civiles componiendo una fuerza introducidos en concordancia con las provisiones de la OTAN de acuerdo al estatus de las fuerzas; miembros de componente civil atacado para o emplear por una jefatura aliada bajo el protocolo sobre el estatus de la jefatura militar internacional, siguiendo por consiguiente al tratado Nortatlantico, y sus dependencias. Art. 1,4 UST 1794 NATO Art. 3,5 UST 877 -6
- Asistente, sirviente, o personal empleado de clases NATO-1, NATO-2, NATO-3, NATO-4, NATO-5 y NATO-6, y miembros de familia inmediata. Arts. 12-20,5 UST 1094-1098 NATO -7

## I N M I G R A N T E S

Clase.	Sección de derecho.	Símbolo de visa.
- Huerfano elegible que se adopta en el extranjero.	4(b)(2)(A), Ley de Sept. 11, 1957, enmendada.	K-1
- Huerfano elegible para ser adoptado.	4(b)(2)(B), Ley de Sept. 11, 1957, enmendada.	K-2
- Esposo o hijo ajustado a la primera preferencia de inmigrante.	9, Ley de Sept. 11, 1957, enmendada.	K-3
- Beneficiario de primera petición de preferencia aprobada previamente a Julio 1, 1958.	12A, Ley de Sept. 11, 1957, enmendada.	K-4
- Esposo o hijo de primera petición de preferencia aprobada previamente a Julio 1, 1958.	12A, Ley de Sept. 11, 1957, enmendada.	K-5
- Beneficiario de segunda petición aprobada previamente a Julio 1, 1957.	12, Ley de Sept. 11, 1957, enmendada.	K-6
- Beneficiario de tercera petición aprobada previamente a Julio 1, 1957.	12, Ley de Sept. 11, 1957, enmendada.	K-7

- Alemanes expulsados. 15(a)(1), Ley de - K-8  
Sept. 11, 1957, en  
mendada.
- Refugiados de países pobres o pa 15(a)(2), Ley de - K-9  
rientes. Sept. 11, 1957, en  
mendada.
- Refugiados escapados. 15(a)(3), Ley de - K-10  
Sept. 11, 1957, en  
mendada.
- Victimas de calamidades natura - 1(A), Ley de Sept. K-11  
les de Azores. 2, 1958, enmenda -  
da.
- Acompañados por esposo o hijo ma 1, Ley de Sept. 2, K-12  
nor soltero o hija de extranjero 1958, enmendada.  
clasificado como K-11.
- Nacionales pobres sin hogar de - 1(B), Ley de Sept. K-13  
Indonesia. 2, 1958, enmendada.
- Acompañados por esposo o hijo ma 1, Ley de Sept. 2, K-14  
nor soltero o hija de extranjero 1958, enmendada.  
clasificado como K-13.
- Padre de ciudadano de Estados U- 4, Enmienda de Ley K-15  
nidos registrado anterior a Dic. de Sept. 22, 1959.  
31, 1953.
- Esposo o hijo de extranjero resi 4, Ley de Sept. 22, K-16  
dente registrado anterior a Dic. 1959.  
31, 1953.
- Hermanos, hermanas, hijo, o hija- 4, Ley de Sept. 22, K-17  
de ciudadano de Estados Unidos - 1959.  
registrado antes de Dic. 31 de -  
1953.
- Esposo o hijo de extranjero cla- 4, Ley de Sept. 22, K-18  
sificado K-15, K-16, o K-17. 1959.

- Padre de ciudadano de Estados Unidos admitido en ayuda a Refugiados de la Ley de 1953. - 6, Ley de Sept. 22, K-19
- Esposo o hijo de extranjero admitido en ayuda a Refugiados de la Ley de 1953. 6, Ley de Sept. 22, K-20
- Beneficiario de segunda petición de preferencia listados antes de Julio 1, 1961. 25(a), Ley de Sept. K-21
- Beneficiario de tercera petición de preferencia listados antes de Julio 1. 1961. 25(a), Ley de Sept. K-22
- Beneficiario de primera petición de preferencia listados antes de Abril 1. 1962. 2, Ley de Octubre - K-23
- Esposo o hijo de extranjero clasificado K-23. 2, Ley de Octubre - K-24
- Beneficiario de cuarta petición de preferencia listados antes de Enero 1, 1962, quienes registraron antes de Marzo 31, 1954. 1, Ley de Octubre - K-25
- Esposo o hijo de extranjero clasificado K-25. 1, Ley de Octubre - K-26
- Esposo de ciudadano de Estados Unidos. 201(b) 1R-1
- Hijo de ciudadano de Estados Unidos. 201(b) 1R-2
- Huérfano adoptado en el extranjero por ciudadano de Estados Unidos. 201(b) 1R-3
- Huérfano a ser adoptado por ciudadano de Estados Unidos. 201(b) 1R-4

- Padre de ciudadano de Estados Unidos. 201(b) 1R-5
- Retorno de residente. 101(a)(27)(B) SB-1
- Persona que perdió la nacionalidad de los Estados Unidos por casamiento. - 101(a)(27)(c) y 324(a). SC-1
- Persona que perdió la nacionalidad de los Estados Unidos por servir a las fuerzas armadas en el exterior. - 101(a)(27)(c) y 327. SC-2
- Ministro de Religión. 101(a)(27)(D) SD-1
- Esposo de extranjero clasificado- SD-1. 101(a)(27)(D) SD-2
- Hijo de extranjero clasificado - SD-1. 101(a)(27)(D) SD-3
- Empleados contratados o formación de empleados del gobierno de Estados Unidos en el extranjero. 101(a)(27)(E) SE-1
- Acompañados de esposa de extranjero clasificado SE-1. 101(a)(27)(E) SE-2
- Acompañados de hijo de extranjero clasificado SE-1. 101(a)(27)(E) SE-3
- Primera preferencia: Hijo soltero o hija de ciudadanos de Estados Unidos. 203(a)(1) P1-1
- Primera preferencia: Hijo de extranjero clasificado P1-1. - 203(a)(9) P1-2
- Segunda preferencia: Esposa de extranjero residente. 203(a)(2) P2-1

- Segunda preferencia: Hijo soltero o hija de extranjero residente. 203(a)(2) P2-2
- Segunda preferencia: Hijo de extranjero clasificado P2-1 o P2 - 2. 203(a)(9) P2-3
- Tercera preferencia: Inmigrante- Profesional o Técnico calificado. 203(a)(3) P3-1
- Tercera preferencia: Esposo de extranjero clasificado P3-1. 203(a)(9) P3-2
- Tercera preferencia: Hijo de extranjero clasificado P3-1. 203(a)(9) P3-3
- Cuarta preferencia: Hijo casado- o hija de ciudadano de Estados Unidos. 203(a)(4) P4-1
- Cuarta preferencia: Esposo de ex tranjero clasificado P4-1. 203(a)(9) P4-2
- Cuarta preferencia: Niño de ex tranjero clasificado P4-1. 203(a)(9) P4-3
- Quinta preferencia: Hermano o hermana de ciudadano de Estados- Unidos. 203(a)(5) P5-1
- Quinta preferencia: Esposo de ex tranjero clasificado P5-1. 203(a)(9) P5-2
- Quinta preferencia: Niño de ex tranjero clasificado P5-1. 203(a)(9) P5-3
- Sexta preferencia: Calificados necesarios o trabajadores sin ca lificación. 203(a)(6) P6-1
- Sexta preferencia: Esposo de ex- tranjero clasificado P6-1. 203(a)(9) P6-2

- Sexta preferencia: Hijo de ex - 203(a)(9) P6-3  
tranjero clasificado P6-1
- Inmigrante sin preferencia 203(a)(8) NP-1
- Extranjero nacido en el Hemisfe- 101(a)(27)(A) SA-1  
rio Occidental de país indepen -  
diente.
- Esposa de extranjero clasifica - 101(a)(27)(A) SA-2  
do SA-1 (Al menos que SA-1 este -  
en nuestro derecho.)
- Hijo de extranjero clasificado - 101(a)(27)(A) SA-3  
SA-1 (A) menos que SA-1 este en -  
nuestro derecho.

**ANEXO 2.**



CALENDARIO DE LA EJECUCION DE LA LEY DE INNIGRACION  
SIMPSON-RODINO, 1986-1993

1986

6 de noviembre

Entra en vigor la ley. Algunas disposiciones entran en vigor inmediatamente: la legalización de cubanos, los castigos penales por utilizar documentos fraudulentos y otros.

10. de diciembre a  
30 de mayo de 1987

Periodo durante el cual se informa a los empleadores sobre sus obligaciones bajo la nueva ley. Durante este periodo no se aplican sanciones a empleadores.

1987

4 de febrero

Fecha límite para que el Procurador General informe al Congreso sobre los recursos humanos y materiales adicionales que el Servicio de Inmigración y Naturalización ( SIN ) necesita para ejecutar la nueva ley.

4 de febrero

Fecha límite para el nombramiento de los miembros de la Comisión para el estudio de la migración internacional y la cooperación en materia de desarrollo económico.

4 de febrero

Fecha límite para que el presidente de Estados Unidos consulte a México sobre los posibles efectos de la ley.

10. de mayo

Fecha límite para que el Procurador General informe al Congreso de los avances de su estudio sobre la posibilidad de utilizar un sistema telefónico mediante el cual los empleadores podrían verificar que un aspirante a un empleo tuviera autorización para trabajar.

4 de mayo

Se abre el plazo para que los indocumentados que han residido en Estados Unidos desde el 10. de enero de 1982 presenten solicitudes de legalización.

- 1o. de junio Fecha límite para que el Procurador General promulgue los reglamentos sobre sanciones a los empleadores.
- 1o. de junio Fecha límite para que se promulguen los reglamentos de la clausula - H-2A ( trabajadores agricolas no inmigrantes ).
- 1o. de junio Entra en vigor la clausula H-2A.
- 1o. de junio Se abre el plazo para que los indocumentados que trabajaron por lo me nos 90 días en la agricultura entre mayo de 1985 y mayo de 1986 en - Estados Unidos presenten solicitudes de legalización.
- 1o. de junio de 1987 al 30 de mayo de 1988 Periodo durante el cual la primera falta de contratación de indocumen tados por un empleador no es sancionada, sino que recibe una especie de llamada de atención del SIN. La reincidencia sí da lugar a sancio nes.
- 6 de noviembre Fecha límite para que el Contralor General ( Comptroller General ) - presente su primer informe sobre si la aplicación de sanciones a los - empleadores provoca discriminación en el empleo.
- 6 de noviembre Fecha límite para que el Contralor General informe al Congreso sobre las posibilidades de diseñar una credencial de seguro social ( equiva lente en este caso a una tarjeta de registro federal de causantes ) - no falsificable.
- 6 de noviembre Fecha límite para que el Procupador General presente su informe final al Congreso sobre la posibilidad de utilizar un sistema telefónico pa ra verificar si los aspirantes a un empleo tienen autorización para - trabajar.
- 6 de noviembre Fecha límite para el primer informe del presidente de Estados Unidos - al Congreso sobre la eficacia de las sanciones a los empleadores y so bre otros aspectos de la inmigración de indocumentados.

1988

3 de mayo

Se cierra el plazo para que los indocumentados que residieron en Estados Unidos desde antes del 1o. de enero de 1982 presenten solicitudes de legalización.

10. de junio

Entran en vigor pleno las sanciones a los empleadores. Toda contratación de indocumentados da lugar a sanciones.

10. de junio de 1988 al  
30 de noviembre de 1990.

Los trabajadores agrícolas legalizados reciben la calidad migratoria de inmigrante.

6 de noviembre

Fecha límite para la entrega del segundo informe del Contralor General sobre los efectos de las sanciones a los empleadores en términos de la discriminación en el empleo.

6 de noviembre

Fecha límite para que el secretario de salud y Servicios Humanos informe al Congreso sobre las posibilidades y los costos de un sistema para verificar la validez de los números de cuenta de seguro social que presenten los aspirantes a un empleo.

6 de noviembre

Fecha límite para el segundo informe del presidente de Estados Unidos al Congreso sobre la aplicación de las sanciones a los empleadores y sobre otros aspectos de la inmigración de indocumentados.

6 de noviembre

Fecha límite para la entrega del primer informe del presidente de los Estados Unidos al Congreso sobre la admisión de trabajadores bajo la cláusula H-2A. El presidente deberá informar cada dos años sobre esta materia.

6 de noviembre

Se cierra el plazo para que cubanos y haitianos presenten solicitudes de legalización (abierto el 6 de noviembre de 1986)

- 30 de noviembre Se cierra el plazo para que trabajadores agrícolas indocumentados presenten solicitudes de legalización.
10. de diciembre Se abre el plazo para que los indocumentados legalizados que ingresaron en Estados Unidos antes de 1982 presenten solicitudes de visa de inmigrante.
- 1989.
10. de enero Fecha límite para que el presidente de Estados Unidos presente al Congreso un informe general sobre inmigración. Al respecto, el presidente deberá informar cada tres años.
- 4 de noviembre Fecha límite para que el presidente de Estados Unidos presente al Congreso un informe sobre la legalización de indocumentados.
- 6 de noviembre Fecha límite para la entrega del último informe del presidente de Estados Unidos al Congreso sobre la aplicación de sanciones a los empleadores y sobre otros aspectos de la inmigración de indocumentados.
- 6 de noviembre Fecha límite para que el Contralor General entregue su último informe sobre los efectos que tengan las sanciones a los empleados en términos de discriminación en el empleo.
10. de diciembre Se cierra el plazo para que los indocumentados legalizados que ingresaron a Estados Unidos antes de 1982 soliciten una visa de inmigrante. En caso de no presentarla, estarán sujetos a deportación nuevamente.
- 1990
10. de enero Fecha límite para que la comisión especial sobre trabajadores agrícolas presente su informe sobre las reformas a la clausula H-2A.

- 4 de febrero Fecha límite para que la Comisión de Estudio de la Migración Internacional y de la Cooperación en Materia de Desarrollo Económico, presente su informe al Congreso.
10. de octubre Fecha límite para que los secretarios de Trabajo y de Agricultura determinen si existe una necesidad de admitir trabajadores agrícolas " adicionales ".
10. de octubre de 1990 a 30 de septiembre de 1994 Periodo para el cual se autoriza la admisión de trabajadores agrícolas " adicionales ", si es que los secretarios de Trabajo y de Agricultura así lo deciden.
- 1991
10. de octubre Fecha límite para la entrega del segundo informe de los secretarios de Trabajo y Agricultura sobre la necesidad de admitir trabajadores agrícolas " adicionales ".
- 4 de noviembre Fecha límite para que la Comisión Especial sobre Trabajadores Agrícolas presente su informe al Congreso.
- 1992
10. de octubre Fecha límite para la entrega del tercer informe sobre la necesidad de admitir trabajadores agrícolas " adicionales ".
- 4 de noviembre Fecha límite para el último informe del presidente de Estados Unidos al Congreso sobre la legalización de indocumentados.
- 1993
10. de octubre Fecha límite para el último informe sobre la necesidad de admitir trabajadores agrícolas " adicionales ".

A partir del 1o. de  
octubre de 1993

Los trabajadores agrícolas " adicionales " admitidos entre 1990 y -  
1994 reciben la calidad migratoria de inmigrante si han trabajado -  
un mínimo de 90 días, cada año, durante tres años.

---

FUENTE: Immigration Reform and Control Act of 1986, Conference Report, 14 de octubre de 1986.

NOTA: Se omite referencia a los estudios que debe realizar el director de la Oficina de Cen  
sos y a otros acontecimientos cuyos plazos o fechas no se mencionan explícitamente en  
el texto de la ley.

## B I B L I O G R A F I A

### LIBROS.

ANDRADE SANCHEZ, Eduardo. Introducción a la Ciencia Política. Edit. Harla. México. 1983.

ARELLANO GARCIA, Carlos. Derecho Internacional Privado. -  
Edit. Porrúa. S.A. México. 1983. 819 p.

BARKIN, David. et. al. Las Relaciones México-Estados Unidos  
/1 Edit. Nueva Imagen. UNAM. México. 1980. 249 p.

BARROSO FIGUEROA, José. Derecho Internacional del Trabajo.-  
Edit. Porrúa. S.A. México. 1987. 402 p.

BERJAU, Luis. ¿ Economías sin Fronteras ? Edit. Lazaro Cardenas A.C. Centro de Estudios de la Revolución Mexicana. Mé-  
xico. 1982. 72 p.

BERNINGER DISTER, George. (Trad. Robert Gómez Ciriza) La In-  
migración en México. (1821-1857). Edit. SEP. México. 1974.-  
200 p.

- BIDART CAMPOS, Germán J. Teoría General de los Derechos Humanos. Edit. UNAM. México. 1989. 453 p.
- BUSTAMANTE, Jorge y MALAGAMBA, Francisco. México-Estados Unidos. Edit. El Colegio de México. México. 1980. 251 p.
- GASTLES, Stephen y KOSACK, Goula. Los Trabajadores Inmigrantes y la Estructura de Clase en Europa Occidental. Edit. - Fondo de Cultura Económica. México. 1984. 251 p.
- CUE CANOVAS, Agustín. Historia Social y Económica de México (1521-1854). 25a. Edic. Edit. Trillas. México. 1985. 422 p.
- CUEVAS, Mariano. Historia de la Nación Mexicana. 4a Edic. - Edit. Porrúa. S.A. México. 1986. 1090 p.
- DÍAZ, Luis Miguel. (Resumen) Historia de las Relaciones Internacionales de México. Edit. Porrúa. S.A. México. 1983. - 224 p.
- DÍEZ-CANEDO RUIZ, Juan. La Migración Indocumentada de México a los Estados Unidos: Un Nuevo Enfoque. Edit. Fondo de - Cultura Económica. México. 1984. 208 p.
- ELCOT MORISON, Samuel. et. al. (Trad. Odón Durán D'ocion) - Breve Historia de los Estados Unidos. 2a. Edic. Edit. Fondo de Cultura Económica. México. 1980. 967 p.



ESTRADA, Genaro. La Diplomacia en Acción. Edit. Secretaría de Relaciones Exteriores. Archivo Historico Diplomático. - México. 1987. 280 p.

FLORES CABALLERO, R. Desarrollo Histórico de la Frontera - entre México y Estados Unidos. Edit. UNAL/Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. México. 1976. 143 p.

GAMBOA FERRER, Jesús. Derecho Internacional Privado. Edit. LIMUSA. México. 1977. 78 p.

GAMIO, Manuel. El Inmigrante Mexicano; La Historia de su - Vida. Edit. UNAM. México. 1969. 269 p.

GARCIA CANTU, Gastón. Las Invasiones Norteamericanas en México. 3a. Edic. Edit. ERA. México. 1980. 362 p.

GARCIA TELLEZ, Ignacio. La Migración de Braceros a los Estados Unidos de Norteamérica. México. 1955. 55 p.

GOLINFART, Ronald L. Migrant-Farm Workers: a Caste of Lizard - pair Ames: Iowa State. Edit. University Press. USA. 1981 - 237 p.

GRACE, Hellsell. Los Ilegales (Vida y Drama del Bracero In - documentado). Edit. DIANA. México. 1979. 235 p.

KELSEN, Hans. (Trad. Eduardo García Maynez). Teoría Gene - ral del Derecho y del Estado. Edit. UNAM. México. 1979. -

478 p.

KIRSTEIN, Peter N. Anglo over Braceros a History of the Mexican Worker in the United States from Roosevelt to Nixon. - Edit. Rand E. Research Associates. San Francisco C.A. USA. - 1977. 113 p.

LAVERBACH, Frank. Immigration Laws of the United States. - 3a Edic. Edit. The Bobbs-Merrill Company, INC. Publishers. New York. USA. 1975. 756 p.

LOPEZ GALLO, Manuel. Economía y Política en la Historia de México. 20 Edic. Edit. El Caballito. México. 1982. 609 p.

MACIEL CORREA, Gilda y RUSSOMANO, Meyer. (Trad. Carmen García Mendieta) Derecho Internacional Privado del Trabajo. - Edit. UNAM. México. 1984. 198 p.

MARGULIS, Mario y TUIRAN, Rodolfo. Desarrollo y Población - en la Frontera Norte: El Caso de Reynosa. Edit. El Colegio de México. México. 1986.

MOLINA, Cecilia. Práctica Consular Mexicana. 2a. Edic. Edit. Porrúa. S.A. México. 1978.

MORALES, Patricia. Indocumentados Mexicanos. Edit. Grijalbo México. 1982. 270 p.

OJEDA, Mario. Alcances y Límites de la Política Exterior de

México. Edit. El Colegio de México. Centro de Estudios Internacionales. México. 1976. 220 p.

OJEDA, Mario. México el Surgimiento de una Política Exterior Activa. Edit. SEP-CULTURA. Foro 2000. México. 1986. 229 p.

PAINE, Thomas. (Trad. José Antonio Fernández de Castro). Los Derechos del Hombre. 2a. Edic. Edit. Fondo de Cultura Económica. México. 1986. 259 p.

PIERRE, Ettore. Braceros: La Frontera Explosiva. 3a. Edic. Editores Mexicanos Unidos. México. 1982. 302 p.

PORRUA PEREZ, Francisco. Teoría del Estado. 19a. Edic. Edit. Porrúa. S.A. México. 1984. 525 p.

PRITCHETT, Herman C. La Constitución Americana. Tipográfica Editora Argentina. Buenos Aires. Argentina. 1965. 951 p.

TELLO, Manuel. La Política Exterior de México. (1970-1974)- Edit. Fondo de Cultura Económica. México. 1975. 238 p.

TRUEBA URBINA, Alberto. Nuevo Derecho Internacional Social. Edit. Porrúa. S.A. México. 1979. 733 p.

SEARA VAZQUEZ, Modesto. Derecho Internacional Público. 5a - Edic. Edit. Porrúa. S.A. México. 1976. 592 p.

SEARA VAZQUEZ, Modesto. La Política Exterior de México: La Práctica en el Derecho Internacional. Edit. Esfinge. México 1969. 247 p.

SEPULVEDA, Cesar. Derecho Internacional. 10a. Edic. Edit. - Porrúa. S.A. México. 1979. 653 p.

SPIEGELMAN, Martiner. Introducción a la Demografía. Edit. - Fondo de Cultura Económica. México. 1972.

STRICKLAND, Barbara K. Esboso del Sistema Jurídico Norteamericano. Secretaría de Relaciones Exteriores. México. 1985.- 133 p.

VEREA, Monica. Entre México y Estados Unidos: Los Indocumentados. Edit. El Caballito. México. 1982. 189 p.

#### LEGISLACION.

BRAVO CARO. Guía del Extranjero. Edit. Porrúa. S.A. México-1987. 113 p.

Ley General de Población.

Reglamento de la Ley General de Población.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Edición. 1985.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Edición.  
1989.

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES. Dirección General de -  
Archivo, Biblioteca y Publicaciones. México. 1987. 76 p.

Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano.  
Reglamento del Servicio Exterior Mexicano.

TRUEBA URBINA, Alberto y TRUEBA BARRERA, Jorge. Ley Federal  
del Trabajo. 57a. Edic. Edit. Porrúa. S.A. México. 1988. -  
929 p.

Carta de la Organización de los Estados Americanos.

Declaración Universal de los Derechos del Hombre.

Convención sobre Relaciones Diplomáticas de 1961.

Convención sobre Relaciones Consulares de 1964.

Ley Simpson-Rodino.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

6 de Junio 1990. Comisión Nacional de Dere-  
chos Humanos.

1 de Agosto 1990. Reglamento de la Comisión-  
Nacional de Derechos Humanos.

9 de Diciembre 1981. Reglamento para Expedi-  
ción de Pasaportes.

## E N C I C L O P E D I A S

ENCICLOPEDIA JURIDICA OMEGA. T. XIX. MAND-MUSE. Edit. Anca-  
lusa. Buenos Aires, Argentina. 1976. 992 p.

ENCICLOPEDIA MUNDIAL DE RELACIONES INTERNACIONALES Y NACIO-  
NES UNIDAS. Fondo de Cultura Economica. México. 1976. 1235  
p.

## D I C C I O N A R I O S

DE PINA, Rafael. Diccionario de Derecho. 8a Edic. Edit. Po-  
rrúa. S.A. México. 1979. 482 p.

## REVISTAS

EXAMEN DE LA SITUACION ECONOMICA DE MEXICO. (Revista) BANAMEX. V. LXVI. No. 778. Sept. México. 1990. Director General Alberto Gómez.

BUSTAMANTE, Jorge A. ¿ Ha Muerto la Simpson Mazzoli ? (Revista) Encuentro de la Juventud No. 8. Sept. México. 1984. Director General: Cuauhtemoc Velasco Oliva.

MUNGARAY LAGARDA, Alejandro. Distribución del Ingreso y Migración a Estados Unidos: El Caso de Tijuana. (Revista) Economía Informa. Facultad de Economía. UNAM. No. 142-143 Julio-Agosto. México. 1986.

RAMOS, José María. (Revista) Frontera Norte. El Colegio de México. Vol. I. Julio-Diciembre. México. 1989.

## P E R I O D I C O S

DIARIO DE MEXICO. Director General: Federico Bracamontes. -  
 19 Sept. miercoles. año. XLIII No. 9766. México. D.F. 1990.  
 México-E.U. por Ramy Schwartz. Distintas Te-  
 sis de Seguridad Nacional.

EL UNIVERSAL. Director General: Lic. Juan Francisco Early -  
 Ortíz. 16 Agosto. No. 26,641. México. D.F. 1990.  
 Admite el Senador Hatch que en Estados Uni -  
 dos, se ejerce Violencia contra Emigrantes por Fidel Sama -  
 niego Reyes.

LA JORNADA. Director General. Carlos Payan Verver. 2 Julio -  
 año. seis. Núm. 2084. México. D.F. 1990.

" Profunda Inquietud " por la Violencia con-  
 tra Indocumentados por Elena Gallegos.

" Pollos, Antipollos y Migra o de como lle -  
 gar a California " por Elena Gallegos.

Enseñanza a los Inmigrantes para que Ejerzan  
 sus Derechos, el Reto por Enrique Garay.



## T E S I S

AMARO AGUILAR, Juan. La Migración Mexicana a E.E.U.U. ante el Derecho Internacional. (Tesis en Derecho) E.N.E.P. ARAGON. UNAM. México. 1982. 238 p.

MEDINA TIEMPO, Fernando. El Problema de los Indocumentados en la Década de los 80s. (Tesis en Economía) E.N.E.P. ARAGON. UNAM. México. 1988. 222 p.

SOTO CAMARGO, Otoniel. La Migración de Trabajadores Mexicanos Indocumentados a Estados Unidos. (Tesis en Relaciones Internacionales) E.N.E.P. ARAGON. UNAM. México. 1986. 160 p.

RIVERA GOMEZ, Audrey. El Sistema de Protección al Trabajador Mexicano Indocumentado en Estados Unidos 1980-1983. (Tesis de Ciencias Políticas y Sociales) UNAM. México. 1986.

VALENCIA OCEGUERA, Camilo. La Emigración de los Indocumentados de México a los Estados Unidos de Norteamérica. (Tesis de Derecho) E.N.E.P. ARAGON. UNAM. México. 1982. 149 p.

## C U A D E R N O S

ANUARIO MEXICANO DE RELACIONES INTERNACIONALES. ENEP ACA - TLAN. UNAM. México. 1982, 1983, 1985.

AUDIENCIA PUBLICA TRABAJADORES MIGRATORIOS. Senado de la República. Cuadernos de Extensión Académica No. 30. UNAM. México. 1985. 262 p.

BARAJAS MONTES DE OCA, Santiago. Protección de Trabajadores Migratorios. Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas. año. 1. No. 1. Enero-Abril. México. 1986. 494. p.

BUSTAMANTE, Jorge A. Espaldas Kojadas: Materia Prima para la Expansión del Capital Norteamericano. Cuadernos del CES- No. 9. El Colegio de México. Centro de Estudios Sociológicos. México. 1976. 46 p.

BUSTAMANTE, Jorge A. y WAYNE, Cornelius A. (coord.) Flujos Migratorios Mexicanos hacia Estados Unidos. Trabajos preparados para la Comisión sobre el Futuro de las Relaciones México-Estados Unidos No.3 Fondo de Cultura Económica. México

1989. 190 p.

CERVERA, Miguel. Encuesta Nacional de Emigración a la Frontera Norte del País y a los Estados Unidos. Tabla de Estancia en los Estados Unidos para Trabajadores Mexicanos Indocumentados. Estudios 2. CENIET. México. 1979.

DINAMICA DE LA POBLACION DE MEXICO. El Colegio de México. - Centro de Estudios Económicos y Demográficos. México. 1970. 291 p.

ESTUDIOS FRONTERIZOS. (Ponencias y Comentarios) Reunión de Universidades de México y Estados Unidos. ANUIES. México. - 1981. 310 p.

GARCIA, Mario T. The Border as Symbol and Reality in Mexican-American Thought. Mexican Studies. Vol. 1. Núm. 2. Summer. UNAM. México. 1985.

GARCIA MORENO, Victor Carlos. (comp.) Análisis de Algunos Problemas Fronterizos y Bilaterales entre México y Estados Unidos, Enfoque Jurídico Internacional. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM. México. 1982.

GARCIA MORENO, Victor Carlos. El Impacto de las Empresas Transnacionales en el México Contemporáneo y la Frontera Norte. Memoria de los I, II, y III. Congresos Nacionales de Derecho Mercantil. Facultad de Derecho. UNAM. México. 1982. 434 p.

GUERRERO VERDEJO, Sergio. La Apatridia en el Derecho Internacional. Junio 1989. No. 14. ENEP ARAGON. UNAM. México. - 1989. 34 p.

LA MIGRACION Y PROTECCION DE MEXICANOS EN EL EXTRANJERO. - Secretaría de Relaciones Exteriores. México. 1924.

INDOCUMENTADOS: MITOS Y REALIDADES. Centro de Estudios Internacionales. El Colegio de México. México. 1979. 238 p.

LA PROTECCION INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE. (Balance y Perspectivas) Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM. México. 1983. 442 p.

LOPEZ PORTILLO, José. Indocumentados. Cuadernos de Filosofía y Política No. 44. Secretaría de Programación y Presupuesto. México. 1979. 31 p.

LOS PRESIDENTES DE MEXICO ANTE LA NACION. 2a. Edic. LII Legislatura T.I. México. 1985.

LOS TRATADOS SOBRE DERECHOS HUMANOS Y LA LEGISLACION MEXICANA. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM. México. - 1981. 94 p.

MADRID HURTADO DE LA, Miguel. Las Razones y las Obras: Crónica del Sexenio 1982-1988. 3er. año. Presidencia de la República. Fondo de Cultura Económica. México. 1986.

MUÑOZ, Humberto; OLIVEIRA, Orlandina y STERN, Claudio. (comp) Migración y Desigualdad Social en la Ciudad de México. El Colegio de México. UNAM. México. 1977. 249 p.

OJEDA, Mario. (comp) Administración del Desarrollo de la Frontera Norte. El Colegio de México. México. 1982. 190 p.

BUENO, Gerardo M. y MEYER, Lorenzo. (comp) México-Estados Unidos, 1987. El Colegio de México. México. 1989.

MACIEL, David y BUENO, Patricia. (comp) (Trad. Yolanda Gil - Mateos) Aztlán Historia Contemporánea del Pueblo Chicano. SEP/SETENTAS 245. México. 1976.

ROETT, Riordan. (comp) México y Estados Unidos: El Manejo de la Relación. Siglo Veintiuno Editores. S.A. México. 1989  
341 p.

SIEGEL, Martha S. y CANTER, Laurence A. U.S. Immigration Made Easy an Action Guide. Sheridan Chandler Company. Tucson, Arizona. USA. 1986.

STRICKLAND, Barbara K. Análisis de la Ley en los Estados Unidos de América en Relación con Extranjeros Indocumentados. Centro Nacional de Información y Estadística. Ensayos-2. ST y PS. ENEFNEU. México. 1978. 37 p.

TELLO C. y REYNOLDS C. (selección) Las Relaciones México Estados Unidos No. 43. Fondo de Cultura Económica. México. -

1983. 351 p.

M A N U A L

GARCIA COLORADO, Miguel. Manual de Procedimientos Adminis -  
trativos. México. 1985.